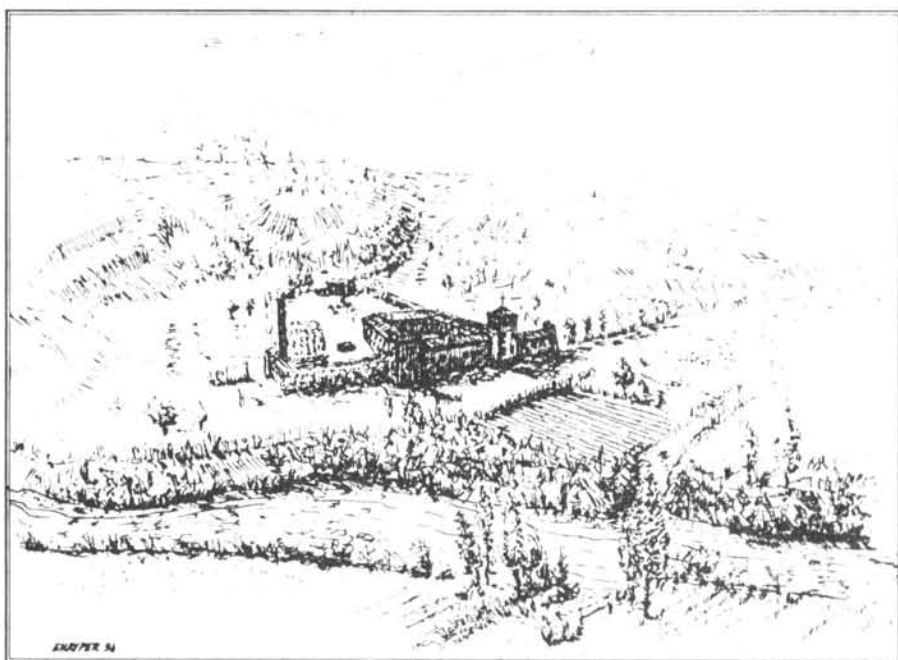


**EL MONASTERIO DE VALCAVADO  
(SALDAÑA)**

**Justiniano Rodríguez Fernández**



VALCAVADO: Figuración en diseño.

Autor . Enrique Pérez Castañón.

## 1. INTRODUCCION

Estamos, amigo lector, en presencia de una remota realidad histórica, de contornos perdidos en la lejanía, por manera que, borrado su propio nombre institucional, que debió de llenar durante varios siglos el ámbito generalizado de una alegre comarca y el noble orgullo de sus moradores, vio hundirse asimismo en el silencio la fecha gozosa de su nacimiento a la vida y el tracto vital de su comunidad monástica, con la urdimbre diaria de sus gozos y sus penas, sus logros y sus posibles decepciones, su alta tensión de espíritu y sus triviales tareas materiales. Su propio ocaso y desaparición parecen presididos por el signo de un ominoso y extraño derrumbamiento.

Puede decirse que la documentación propia apenas existe, habiéndonos llegado solamente algunas referencias perpetuadas en diplomas de Sahagún, Santo Toribio de Liébana, San Zoilo de Carrión -éstas últimas atinentes a la fase en que, ya extinguida la comunidad monástica, se adscribió su patrimonio territorial al monasterio carrionés- y finalmente, en las actas, anotaciones y apuntes que guarda el Archivo Catedralicio legionense con respecto a la participación dezmaria y de las rentas reservadas a esta sede, juntamente con los rasgos de su potestad canónica, que al menos nos consta atestiguada a mediados del siglo XIII sobre la iglesia originariamente conventual, luego reducida a parroquia del poblado surgido en torno al viejo monasterio.

Desconocemos igualmente la fecha y demás circunstancias personales y materiales que hubieron de alumbrar, como en tales casos suele suceder, los fastos de su fundación, dándose así lugar a que llegados ya los grandes cronistas de los siglos XVI y XVII, y concedores ellos de la realidad inmediata, aunque perdidos los documentos originarios y hasta la tradición viva de la fecha y circunstancias fundacionales, se viesan precisados a pasar por alto tan importantes precedentes, emitiendo, a lo sumo, la noticia tópica, que no todos acogieron por buena, de haberse fundado bajo la regla de San Benito el año 641, en tiempos del rey Chindasvinto.

Se comprende que a consecuencia de la larga época de su derumbamiento institucional, que veremos ya consumado al adscribirse su territorio al Monasterio de San Zoilo, año 1179, y mejor aún desde su incorporación al de S. Benito el Real de Valladolid, a principios del siglo XVI, desapareciera en manos de sus instituciones dominantes la totalidad de su documentación y hasta los índices o crónicas particulares expresivos de su propio pasado. No encaja, sin embargo, en ninguna explicación racional el hecho, documentalmente acreditado, de que mediado el siglo XVII y despoblado ya el lugar de Valcavado, cerrada su iglesia a la vital función de "la oración y la doctrina", como rezan las fórmulas canónicas, y confiada su guarda y sus llaves a la discreción de un vicario, residente en otro lugar próximo, permaneciese guardándose con cierto decoro el extraordinario códice realizado por el monje Oveco sobre el modelo lebanense del "Beato", y también -según testificó en sus dos visitas canónicas el obispo legionense Santos de Risoba- el reverenciado sepulcro, abierto a la pública veneración en el interior de la iglesia, del brazo derecho de tan insigne artista, celebrado por sus coetáneos y conmemorado posteriormente por sus paisanos como ejemplo de santidad.

Por tan sorprendente modo ha llegado hasta nosotros el prodigio colorista del llamado "Beato de Valcavado" o "Beato de Oveco", uno de los más celebrados del ciclo escriturístico seguido en la Edad Media sobre el comentario e iluminación pictórica del Apocalipsis de san Juan y las profecías de Daniel, siguiendo el modelo que a finales del siglo XIII había logrado en su monasterio de San Martín de Turieno -después llamado de Santo Toribio- el lebanense Beato, amigo de san Eterio.

Prescindiendo ahora del encomio y significación histórica de esta joya bíblica que en su día debió de prestigiar el rango y la sabiduría del monasterio de Valcavado, alzando su nombre entre los más ilustres del reino de León, notemos en cambio -por apurar los tremendos contrasentidos que nos presenta esta ruina histórica- la carencia de documentos, anales y crónicas perpetuadores de su pasado, y el hecho singular de que la única anotación histórica en que es posible ver la mano del cronista responsable y en ella el sentido consciente de la perpetuidad de la institución, aunque en este caso se concrete a las noticias de un episodio circunstancial, nos haya sido transmitida utilizando el espacio libre que el anotador halló en el folio 3º de la obra de Oveco, la más preciada joya librística del monasterio. Aquí el anónimo relator, que hubo de conocer por sí mismo los sucesos anotados, nos dejó el valioso apunte de la expoliación que en la segunda decena del siglo XII cometió la reina Urraca Alfónsiz, apropiándose de los objetos de uso



sagrado que el monasterio había recibido anteriormente de la infanta Elvira Fernández, su tía paterna, y del entonces duque de Saldaña, el celebrado Tello Fernández, y envileciéndolos como precio de algunas compras y como dádiva de amistades, ante la presencia escandalizada de los cristianos de Barrios y de toda la comarca, y hasta de los propios judíos de Saldaña.

El mismo códice de Oveco, muestrario casi único de la brillante ráfaga histórica a que ha quedado reducido el pasado multiseccular de Valcavado, acogió igualmente en un espacio libre, obrante al final del folio X recto y al comienzo de su reverso, una nota moderna, quizá perteneciente al siglo XVII, en que el responsable de su custodia -un desconocido P. Maestro Román, a quien es posible identificar con el bibliófilo P. Jerónimo Román de la Higuera- vino a dejarnos un desabrido apunte sobre las excelencias del manuscrito y especialmente sobre las aptitudes artísticas de su autor, que él menospreció. "Esta obra -dijo- es de Beato sobre el Apocalipsis y S. Hierónimo sobre Daniel; fue de un ilustre monasterio de Valcavado, que es agora Arcedianato de Saldaña. Escribiola un Santo Presbítero Obeco, que sabía más de amar a Dios que de gramática y ortografía latina y de dibujo, como no había la arte de escribir libros santos y tardábase mucho y todos eran fragmentos. También ay aquí un fragmentico de las Ethimologías de S. Isidoro. Era Abbad de Valcabado, que lo mandó escribir, Sempronio, como parece en la cyfra cúbica de la segunda hoja, que no la tiene más de *Sempronio abba librum*, que se lee por más de 400 maneras. P. Maestro Román".

Los tremendos signos de infortunio de nuestro monasterio se hacen también visibles en la pérdida de la memoria de sus años de fundación y hasta en el desconocimiento inveterado del lugar preciso de su asiento, borrado todo signo de apariencia desde el siglo XVII, que en cuanto a la fecha fundacional no obtuvo referencia alguna hasta los cronistas del siglo XVI, inclinados unos por conjetura o capricho a señalar sin razones el año 641, y otros a retrasarlo hasta el 932, en razón de la creída aparición por ahora de un obispo palentino, de nombre Julián, al que se empeñaron en presentar como residente en Valcavado, donde representaba -en su decir- la voz histórica de su arrasada diócesis, del modo que el obispo de León y algunos otros habían representado largo tiempo desde Oviedo o desde Iria los supuestos derechos de sus desaparecidas diócesis; mientras la precisión sobre el lugar no había obtenido sino algunas menciones solamente indicadoras de su cercanía a Saldaña o de su contigüidad al Santuario de Santa María del Valle y al poblado de San Miguel de Valcavadillo.

La documentación patrimonial, noticiante circunstancial de que en torno al monasterio se había desarrollado un poblado colono bajo el nombre de San Andrés -título que en los últimos años vemos convertido en advocación religiosa de la propia iglesia antes monástica y ahora parroquial- nos da fe igualmente de que alrededor del monasterio vino a constituirse en la margen izquierda del río Carrión un amplio territorio de dominio monástico que englobaba los lugares y términos de Villarias -hoy Villaires-, Valcavado y Revilla, confinando por el sureste con los terrenos en que se asienta el Santuario de Santa María del Valle, enlazándose hacia el sur con los propios de la villa de Saldaña pertenecientes a su originario asiento, la prominente Morterona, fecunda en vestigios visigodos y dilecta para Leovigildo, que desde la margen izquierda del río dominó un extenso ámbito de tierras de la vega feraz.

Desde largo tiempo las aguas del Carrión hubieron de fluir aquí menos ceñidas que ahora al alto borde de la margen izquierda, festoneada de prominentes colinas de arcilla rojiza, a cuyo pie, apretado hacia el talud, debió de alzarse la iglesia conventual, según parece por los vestigios que hasta ahora conocemos <sup>1</sup>, mientras por el sureste, en la proximidad del asiento monástico, no tardaría en surgir un modesto caserío de colonos y criados que aprovechó para su morada la suave hondonada de la margen izquierda, que por su origen erosivo se llamó *valle cavum* o *valcavatum*, nuestro Valcavado -modernamente designado Valdavin o Valdavina<sup>2</sup>- como único lugar por donde se hacía posible el paso del río y la comunicación normal de ambas márgenes, la Loma y

<sup>1</sup> Todo cuanto sabemos sobre este particular lo debemos al celo y fortuna de D. José M<sup>o</sup> Caballero González, nuestro amigo e ilustre saldañés, quien ya en el verano de 1967 comprobó en este lugar abundantes vestigios externos -tejas fragmentadas, piedras y otros elementos de construcción- de antiguas ruinas, que en un primer amago de sondeo se ilustraron con los trazos de un muro de piedra y algunos restos humanos. Posteriores sondeos alumbraron fácilmente hasta nueve sepulcros de piedra de los siglos X y XI -en opinión de su descubridor-, sin inscripciones, con varios trazos de muro sobre un piso empedrado y otro suelo de cal con inrustaciones de gruesas teselas de barro cocido, mas dos vasijas de barro y cuatro monedas de cobre, una de Felipe II. Tales resultados los conservó parcialmente en fotografías, que me ha cedido generosamente para esta publicación, y de ellos dio cuenta en su muy estimable estudio sobre *El Beato de Valcavado en el Instituto*, libro conmemorativo de las Bodas de Plata del Instituto de Saldaña, Saldaña 1978, 118-132.

El paraje, sin embargo, ha vuelto a su anterior apariencia, según puede verse por fotografías actuales, merced al intenso acarreo de las tierras de la cárcava contigua, que han rellenado nuevamente la rampa de aluvión.

<sup>2</sup> En documentación concerniente a uno de los pleitos seguidos por el bachiller Díaz Flores, un asiento correspondiente al año 1550 menciona la "Mata de Valdehavina, que es el monte de Valcavado y está dentro del término de este lugar". Cuaderno C del Legajo 1<sup>o</sup> de Valcavado, fol. 348v. del Antiguo Inventario de San Zoilo, al que llamaremos en adelante *Inventario Palentino de San Zoilo*.

la Vega, de necesidades y cultivos profundamente diferenciados. Todavía subsiste aquí el trazado de un viejo camino enlazado con el próximo poblado de Santaolaja, por donde en los largos estiajes del río aflúan a las conmemoraciones religiosas del Santuario de N<sup>a</sup> Sra. del Valle, e incluso a los grandes mercados semanales de la villa de Saldaña, los vecindarios de Santaolaja y Barrios y los procedentes de otros núcleos del oeste atraídos por la mayor brevedad de este eje viario.

En este mismo sentido vino a ejercerse, como es posible colegir por la escasa documentación, la influencia religiosa y el protagonismo económico de nuestro monasterio, al que sin duda es lícito atribuir el esbozo y dirección de las primeras enseñanzas y prácticas religiosas y cívicas de una extensa y laboriosa comarca integrada por numerosos poblados esparcidos principalmente en las tierras de formación sedimentaria que constituyen el amplio valle del río Carrión, e incluso la originaria trama de canales y arroyos que perfiló en la Edad Media, desde el lugar de Acera hasta los meridionales de Gañinas, Bustillo, Moslares y Renedo, el sistema de riegos y de molinos de la llamada Vega de Saldaña, usuaria de acequias -la Perionda, Matazorita-, canales secundarios y huergas que dieron a estas tierras gran provecho y justa fama en los anales agrícolas.

Digamos, finalmente, que en nuestro tema sobreabundan los silencios y oscuridades, por manera que el perfil historiable de nuestro monasterio nos llega, por decirlo de algún modo, como imagen descabezada, pues le falta el tiempo o fecha inicial de su nacimiento y el nombre y cuño vital de su fundador o fundadores y hasta el nombre institucional o religioso, surgido unas veces por modo vocacional y casi siempre por natural imposición de la reliquia o reliquias traídas al altar principal de su iglesia quedando así el tesoro interior y la voz externa de todos sus hombres reducido a la sola memoria de tres de sus abades, Sempronio, Gonzalo y otro Gonzalo, y de un escriba y miniaturista o pintor, Oveco, al que aún siguen conociendo y admirando las gentes cultas del universo.

Preciso será, por ello, que prevenido el lector sobre los merma-dos frutos que pueda paladear, temple su ánimo y ensanche su paciencia ante el pesado montón histórico-literario que ha sido necesario cerner para el logro de tan pobre cosecha.

La carencia de documentación es tal que desde su origen hasta el año 1179 no existe otro testimonio de su existencia que el propiciado por el códice del monje Oveco -el conocido "beato de Valcavado, fechado en 970- y el preciado vaso o plato que por aquellos mismos días ofrecieron al monasterio, sin nombrarlo, los devotos Osorio y Goto, generosos amigos de esta comunidad. El códice de Oveco, que nos dio

la designación del monasterio por la sola acepción de su asiento, juntamente con los nombres de su abad, Sempronio, y del monje, Oveco, que lo escribiera e iluminara con singular fortuna, vino también a ser vehículo circunstancial de dos apuntes, ajenos al contexto del libro, expresivos de los expolios que en 1117 y 1118 cometiera la reina Urraca Alfónsiz y su gente en el tesoro monástico; sucesos que el anotador inscribió inoportunamente en el manuscrito utilizando sendos espacios vacíos que halló en el folio tercero. Gracias a la documentación ajena nos es dado saber, por testimonio obrante en la documentación del monasterio de Santo Toribio de Liébana, que en 24 de febrero de 1036 era Gonzalo abad de Valcavado y se hallaba de visita en aquel célebre cenobio, juntamente con el monje Don Quintali, también valcavadense, al parecer<sup>3</sup>, y de un tercer abad de Valcavado, también de nombre Gonzalo, nos da cuenta un documento de Sahagún como integrante del brillante séquito que en 13 de abril de 1101 acompañaba a los condes Pedro Ansúrez y su esposa Eilo en el otorgamiento de su testamento<sup>4</sup>.

En este mismo fondo diplomático nos ha llegado el único testimonio en que se nos muestra la influencia profunda de nuestro monasterio en el ámbito social y religioso de su época, manifiesta aquí por la acepción de Citi Velázquez y Sancha García, un matrimonio ricamente hacendado, residente en tierras de Sahagún, que en diciembre de 1087 disponía ser enterrado en Valcavado y entregaba a este monasterio todos sus bienes en diversos lugares -Gabiños, Quintanilla, Renedo, Portillejo, Pozuela, Vega, Ozuela y Frillera- confiándose a la generosidad monástica para que les alimentase y vistiese cuando ya ellos no pudieran trabajar su hacienda<sup>5</sup>. Ejemplo de cuidadas asistencias sociales y de generoso protagonismo que los monasterios ejercieron habitualmente y que también Valcavado hubo de ejercer, aunque no lograrse perpetuarlos su memoria.

Y, siguiendo el hilo de la documentación, estamos ya en el mes de abril de 1179; fecha en que Alfonso VIII de Castilla, hallándose en Nájera, daba forma contractual a la expresión de un trueque, decidido por el monarca, mediante el cual entregaba el rey al monasterio de San Zoilo de Carrión -entonces bajo el gobierno de la Regla cluniacense- el

<sup>3</sup> L. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid 1948, 99-100, doc. 84 : "Domno Gonsalbo abbas de Ualcabato el domno Quintali hic testes sumus et de manus nostras ++ roboravimus in concilio ante bonos et meliores qui ibi presentes fuerunt". En lo sucesivo, *Cartulario de Liébana*.

<sup>4</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 890, núm.. 15. ED. MARTA HERRERO, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún* (= *Colección de Sahagún*), III, 413-415, doc. 1069 : "Gunzaluus abbas de Ualcauato conf."; en *Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa* (=Fuentes), vol. 37.

<sup>5</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 885, núm.. 22. Ed. MARTA HERRERO, *Ibid.* 140-141, doc. 836.

lugar de Valcavado, con su monasterio, y el poblado de Revilla, también contiguo, por los que recibía en permuta los lugares de Castromuza, con la heredad del convento, y Castrillo, Villa Ordoño, Quintanilla y Villalcón<sup>6</sup>. El documento atañía al interés propio de San Zoilo y gracias a esta circunstancia ha llegado a nosotros, aunque en legajo judicial del siglo XVI, mientras siguieron hundidas las viejas y las nuevas referencias escritas atinentes al monasterio de Valcavado, por manera que durante todo el gobierno de Cluny, que llegó hasta principios del siglo XVI, la nutrida documentación de San Zoilo no tiene para el monasterio de Valcavado sino la sola referencia contenida en el inventario de propiedades y rentas, que se dató en febrero de 1213, donde al hablar de los bienes adscritos al sostenimiento del vestuario conventual, se dice estarle sujetos "Valcavado entero, con la iglesia y sus pertenencias"<sup>7</sup>. Ningún otro memorial, durante tres siglos largos de pertenencia cluniacense, para ayuda de las cuentas del prior carrionés o de quien tuviera por él la administración de este patrimonio, y con ella la oportunidad de perpetuar ocasiones contractuales, anotaciones de arrendamientos o de foros, notas de gastos y apuntes sobre el rendimiento de las cosechas anuales o las rentas de los molinos.

Incomprensible vacío que veremos comenzado a remediar a mediados del siglo XV, coincidiendo con el gran movimiento renovador implantado en Valladolid en torno a la llamada Congregación General de San Benito el Real, que absorbería prontamente todos los centros benedictinos de Castilla y León, con otros de Valencia y Cataluña. El núcleo impulsor de la reforma procedía de la comunidad monástica de San Salvador de Nogal, antes perteneciente a la casa de Sahagún, y era lógico que el gran centro de San Zoilo, su antiguo vecino, se hallara entre los primeros que admitieron la nueva disciplina. En la cual latía cierta exaltación nacionalista, tendente a dignificar el sentido de lo propio mediante el adecuado conocimiento de las instituciones patrias, comúnmente descuidadas. Se inicia así un ciclo de preocupaciones historiográficas que en poco tiempo nos darán el fruto de varios cronistas eminentes, centrados en conocer y divulgar el glorioso pasado monástico, a cuyo fin se reorganizan cuidadosamente bibliotecas y archivos, como si se pretendiera asegurar las fuentes de conocimiento para el porvenir.

Está claro que San Zoilo no tuvo en estimación la riqueza documental de Valcavado, que no sabemos si fue pobre o valiosa, y la dejó perder insensatamente, si es que en 1179 alcanzó a hacerse cargo de

<sup>6</sup> AHN, Clero, Leg. 5346, en confirmación de Fernando III (4-II-1242) y de Alfonso X (12-IV-1255). ED. JULIO A. PEREZ CELADA, *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)* (= *Documentación de San Zoilo*), Fuentes Medievales Castellano-Leonesas. 100. Palencia 1986, 77-79, doc. 51.

<sup>7</sup> JULIO A. PEREZ CELADA, *Documentación de San Zoilo*, 137, doc. 30.

ella. Notemos que, al parecer, tampoco se cuidó de atender la preservación del "beato" de Oveco y de otras joyas que con el "vaso" del noble Osorio debían de integrar el modesto tesoro de Valcavado, depósito venerando que, juntamente con la antigua iglesia monástica, dejó a merced de la sencilla y no cualificada feligresía.

Interesa principalmente consignar, respecto de San Zoilo, que a partir del año 1415 tenemos ya indicios de una organización archivística incipiente, aunque la redacción que poseemos del llamado *Inventario antiguo del Archivo de S. Zoil de Carrión*<sup>8</sup> corresponde sin duda a mediados del siglo XVII. El inventario abarca cerca de 480 folios y reseña entre los 345r. y 349r. la documentación perteneciente a Valcavado, bajo los epígrafes "Cajón 14 San Gregorio, Letra V, Legajo 1º, Quadernos A, B y C", con los números 1351 al 1397, y 2393 al 2402. Se trata, en síntesis, de extensas y matizadas referencias comprendidas entre los años 1415 y 1759, concernientes al conjunto de bienes patrimoniales de Valcavado y expresiva, la primera de ellas, de la escritura (su fecha, 12 de enero de 1415) por la que la comunidad de San Zoilo daba en foro perpetuo, por la renta anual de 450 maravedíes, mas 12 gallinas y 6 ansarones, todas las heredades, montes y pastos del viejo monasterio en los términos territoriales de Valcavado y Revilla a Alfonso Fernández de Sotillo, Juan de los Barrios y Toribio Martínez de Valcavado, los tres vecinos de Valcavado<sup>9</sup>. La escritura se otorga ante Fernando Rodríguez de Castellanos, escribano y notario de Palencia, y debió de transcurrir largo tiempo en esta situación, por cuanto la siguiente referencia pertenece a una nueva adjudicación foral del mismo patrimonio, con inclusión expresa de sus términos y vasallos, concertada en 29 de febrero de 1548, interviniendo el abad de S. Zoilo, Fray Juan de Santa María, y ahora deferida al bachiller Díaz de Flores, vecino de Carrión, por la renta anual de 4.500 maravedíes, 12 gallinas y 15 libras de truchas<sup>10</sup>.

Nos hallamos ya, inesperadamente, en la época más brillante de San Zoilo, donde implantados al fin los monjes de S. Benito el Real y gobernada su comunidad por abades de corte excepcional, como el sa-  
haguntino Gaspar de Villarroel y otros, vemos acometida en grande la

<sup>8</sup> La atinada noticia de Natividad de Diego (*Fuentes para la Historia del monacato palentino en el Archivo Histórico Nacional*, en Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, 1987, pág. 96) sobre la probable existencia de un *Inventario del antiguo Archivo de san Zoilo de Carrión* en la Casa de Cultura de Palencia me llevó felizmente a este documento, obrante realmente en el Archivo Histórico Provincial de aquella ciudad, Sección Desamortización, Signatura Legajo 112. Al Director del mencionado Archivo, D. Carlos Travesí de Diego, le es debido mi reconocimiento por su ayuda y generoso talante.

<sup>9</sup> *Inventario palentino de San Zoilo*, fol. 345.

<sup>10</sup> *Idem*, fol. 345r-v.



renovación de la fábrica conventual, disponiéndose el trazado de un claustro en el que Juan de Badajoz, ya acreditado artífice de varias maravillas leonesas, va a encarnar bajo su traza prodigiosa -que rematarán sus también ilustres sucesores- una espléndida figuración de personajes de la historia bíblica y de los más allegados de la historia reciente, con exclusión de toda referencia cluniacense.

Comprobamos por este tiempo la vigilante atención del monasterio a sus bienes patrimoniales de Valcavado, cuyas rentas en dinero se hace preciso revisar a corto plazo por los crecientes gastos de la obra conventual, alzándose en el 1549 la merced anual al importe de 6.000 maravedíes y sustituyendo a partir de 1551 la entrega de las 15 libras de truchas por su equivalente dinerario de 15 reales, y la de 12 gallinas vivas por su valor de 40 maravedíes<sup>11</sup>.

La documentación reseñada en el Inventario palentino se nos presenta desde aquí diferenciada en dos grupos referenciales: El primero, más importante, concierne al que podríamos llamar núcleo patrimonial dominante, caracterizado por los signos de un señorío normal, proveniente de la concesión regia de 1179, con su jurisdicción propia afectante al término territorial de Valcavado y Revilla, con sus moradores y colonos, constituidos naturalmente en vasallos del abad carrionés. Al traspasarse este patrimonio el bachiller Amaro Díaz Flores se tuvo buen cuidado de fijar los límites territoriales y jurídicos que habían de definir los respectivos ámbitos del doble disfrute a que el conjunto patrimonial quedaba sujeto: 1) El transcurso de dos años sin pagar la renta foral sería causa suficiente para que el monasterio ocupase la hacienda, con sus mejoras. 2) El censatario y los vecinos del territorio reconocerían al abad como su señor, y a los monjes que en nombre de éste fueran al lugar habían de besarles la mano y darles los mantenimientos a que estaban obligados. 3) El censuario debía estar siempre a favor del monasterio y darle la ayuda que se le pidiese. 4) En el caso de que los colonos jurasen vasallaje al censatario, debían expresar, bajo pena de comiso, que tal vasallaje no sería contrario al abad de S. Zoil. 5) Este censo no podría modificarse ni enajenarse sino avisando previamente al monasterio, a fin de que pudiera él adquirirlo por el mismo precio, si le conviniera. 6) El bachiller Díaz Flores había de dar también cada año un yantar de cena y comida al abad y dos monjes, habiendo de avisar éstos de su llegada con tres días de anticipación; y si no lo hicieran, o no vinieran a tomarlo, debían perder el yantar. Se expresaba asimismo que esta hacienda no podría dividirse, obligándose por su parte el bachiller a demandar ante la jurisdicción de Saldaña, en nombre del monasterio, sobre cierta cuestión jurisdiccional que al

<sup>11</sup> *Idem*, fol. 346.

monasterio se le planteaba en su patrimonio de Toro. Extremo éste que, según la anotación del Inventario, no cumplió el doctor Díaz Flores.

El segundo grupo de documentos comprende los diversos instrumentos contractuales relacionados con los demás bienes sueltos del monasterio no incursos en la unidad territorial del señorío. Se trata comúnmente de tierras labrantías de no gran superficie, pertenecientes a distintos pagos y dadas en arrendamiento a unos pocos colonos. Pueden servirnos de ejemplo el grupo de ocho tierras, una huerta y varios solares que los monjes Mauro de la Carrera y Pedro de Velasco arrendaban en diciembre de 1638 a Martín Pérez, vecino de Valcavado, por el precio anual de una fanega de trigo y cebada, mas una gallina<sup>12</sup>; un segundo grupo de ocho tierras y varios suelos arrendado en igual fecha por los mismos monjes a Fernando Santos, vecino de Barrios, con expresión de la misma renta y duración del contrato -nueve años- estipulados en el documento anterior<sup>13</sup>; y un tercer grupo de 17 tierras y dos huertas, no individualizadas, que los mismos monjes arrendaban por el precio de 33 celemines de trigo y cebada, mediados, a Toribio Pérez, vecino de Valcavado. Los tres arrendamientos se otorgaban en la misma fecha, los tres con duración estipulada de nueve años, ante Francisco Moro, vecino de Saldaña y escribano de Carrión<sup>14</sup>.

Finalmente, el Inventario palentino remata en 1647 las referencias atinentes a los bienes territoriales de Valcavado mediante la reseña de una escritura "de arriendo y obligación" que el abad de San Zoilo y su convento hicieron a favor de Hernando de la Cuesta y Toribio Casa-últimos vecinos que conocemos de Valcavado- de todas las tierras que pertenecían al monasterio y los tales arrendatarios habían tenido y gozado en este lugar y sus términos, según los contratos y apeos que de ello poseía el abad, a los que aquí se refería para concederles nuevo arrendamiento por tiempo de nueve años y renta anual de carga y media de trigo y cebada, por mitad, mas cuatro gallinas buenas y vivas. El documento se fechó en San Zoilo, el 12 de abril de 1647, y lo autorizó el escribano Francisco Moro, vecino de Saldaña<sup>15</sup>.

Ignoramos si los bienes considerados en este último contrato se identificaban o no con los de documentos anteriores, lo cual nos daría la visión del patrimonio de Valcavado a mediados del siglo XVII, cuando enmudecen nuestras referencias. El cotejo de la última fecha con la que regula los tres instrumentos anteriores no hace viable la opinión de que pueda tratarse de los mismos bienes, pues el plazo de nueve años de vigencia contractual de aquellos no vencía hasta diciembre de 1647,

<sup>12</sup> *Idem*, fol.346r, núm. 5.

<sup>13</sup> *Idem*, fol.346v, núm. 6.

<sup>14</sup> *Idem*, fol.346v, núm. 7.

<sup>15</sup> *Idem*, fol.346v, núm. 8.



haciendo imposible la reconducción arrendaticia de tales bienes en abril del mismo año, fecha del último; además de la oportuna insinuación del texto de éste, al precisar que estos arrendatarios ya venían disfrutando en arriendo los terrenos cuya posesión ahora se les renovaba.

Lo que importa en verdad a la ilustración de nuestro tema es el hecho de que las reseñas del Inventario que venimos utilizando se corresponden efectiva y fielmente con los contenidos de la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional y aún no catalogada, perteneciente al fondo histórico del monasterio de San Zoilo de Carrión, en la que se comprenden también algunos legajos concernientes a su anejo señorial de Valcavado.

Debemos a la anticipación de Natividad de Diego la muy estimable indicación del expresado fondo carrionés, que dice estar integrado por 361 pergaminos, en sus correspondientes carpetas (carps. 1700, nums. 6 al 20, 1718, nums. 1 al 8 (años 1047-1689)) y 24 legajos de papeles bajo la numeración 5328/2-5351 (siglos XV-XIX)<sup>16</sup>. Particularmente interesante para nosotros es el Legajo 5346, todo él referente a los temas de Valcavado y estrechamente ligado a su origen con las indicaciones correlativas que hallamos expresas en el Inventario palentino del que hemos hablado; por manera que a su designación en el mencionado Legajo *-Proceso en cinco piezas que litigó don Amaro Díaz de Flores-* es claro que corresponde exactamente la reseña del Inventario sobre el Legajo 1<sup>o</sup> del Cajón 14, S. Gregorio, el tercero de cuyos cuadernos se define en estos términos: "Proceso en cinco piezas que litigó el dicho Flores en razón de los términos, tierras, pastos y jurisdicción de dicho lugar con otros papeles sueltos"<sup>17</sup>. De este mismo legajo tomó Pérez Celada el texto regio de 1179, expresivo de la cesión de los lugares de Revilla y Valcavado, con su iglesia, a la comunidad monástica de San Zoilo<sup>18</sup>. Y es lógico que tal documento se hallase aquí, como sustento jurídico de la demanda o demandas que el doctor Flores hubo de interponer y sostener en beneficio último del gran cenobio carrionés.

En resumen, parecénos poderse decir que tenemos por ilustrados en alguna medida ciertos aspectos importantes del enigmático monasterio saldañés, ni siquiera conocido por su nombre institucional, aireado sin embargo en todos los ámbitos y a través de más de diez siglos de memoria, en gracia al hecho dominante de haber dado el ser a un libro excepcional que con increíble ventura pudo llegar a nuestros días. Fortuna será también, y no menos estimable, que un buen día nos

<sup>16</sup> NATIVIDAD DE DIEGO, Fuentes para la historia del Monacato Palentino en el Archivo Histórico Nacional, en Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, 1987, pág. 96.

<sup>17</sup> *Inventario Palentino de San Zoilo, fol. 345r.*

<sup>18</sup> JULIO A: PEREZ CELADA, *Documentación de San Zoilo, 77-79, doc. 51.*

sorprenda el hallazgo de al menos una docena de documentos o testimonios fehacientes, ahora escondidos no se sabe dónde, por los que nos sea dado conocer con certeza la fecha y circunstancias de la fundación, con el nombre de su fundador, la personalidad y ejemplo de sus hombres más ilustres, la estampa visible de su comunidad silenciosa, trabajadora y austera, que inició a los repobladores de esta gran comarca en los profundos secretos del hermanamiento con la tierra e hizo germinar en sus conciencias la semilla de la fe religiosa, como luminosa palabra del porvenir.

## 2.- LA FUNDACION.

Cada aspecto de cuantos conciernen a nuestro monasterio debe plantearse como otro problema sin solución, natural consecuencia de su carencia total de cualquier documentación de signo institucional. Su reconstrucción, posible en ciertos casos por el solo cauce de las racionales conjeturas, ha de atenerse con frecuencia a valores circunstanciales de mero detalle o pormenor. Desde luego, puede descartarse con seguridad la invención originaria del *Cronicón Hispalense*, que sitúa su comienzo en el año 641, y el seguimiento de su aserto por Gregorio de Argáiz, bajo el empeño de hilvanar tan lejana fecha -pese a la carencia de todo apoyo testimonial- con el largo silencio de la época visigoda y la ausencia de todo obispo palentino acreditado como tal, hasta llegar -pues tal es la meta que su largo discurso histórico se propone- a los días iniciales del siglo X, donde cree hallar en el obispo Julián el primer eslabón seguro de una larga cadena de prelados palentinos, refugiados en el monasterio de Valcavado desde la irrupción de los árabes sobre Palencia y perpetuados allí con la función de abades.

Creemos superfluo detenernos en la invalidación de estos particulares, contradichos por la fuerza de numerosos documentos contestes en la demostración de que a partir de la invasión musulmana y su ocupación de la ciudad estuvo Palencia sin régimen episcopal durante trescientos años y más, y que en todo su viejo contorno no quedó quien hiciese memoria de los términos de su obispado, por manera que los prelados vecinos lo tomaron para sí por suerte, tal como expresó en el año 1059 el conocido privilegio que a la nueva diócesis otorgara Fernando I<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> PEDRO FERNANDEZ DE PULGAR, *Teatro Clerical, Apostólico y Secular de las Iglesias Catedrales de España*, reproducción facsimilar por la Caja de Ahorros, Palencia, 1981, II, págs. 66-70: 1059, dic. 26. Privilegio de Fernando I. En adelante: Fernández de pulgar, *Teatro Clerical, Apostólico y Secular*.

También puede apuntarse que la repoblación del territorio de Saldaña es probablemente de origen mixto, oriundo, en buena parte, de los núcleos mozárabes venidos de la Spania musulmana y, en semejante proporción, de las gentes salidas de la Liébana, escalonadas progresivamente en esa meseta somontana. Los primeros asentamientos debieron de ser coetáneos de las intensas inmigraciones acreditadas en la cuenca del Cea durante el reinado de Ramiro II, y los posteriores inmediatos quizá correspondieron a la misma época, cuando nos consta la aparición de numerosos poblados en una amplia zona somontana de la meseta palentina. En términos de comparación, cabe opinar que nuestro monasterio debió de surgir junto a las aguas del Carrión, en la proximidad de Saldaña, por los mismos días en que en uno de los últimos repliegues de la Peña palentina se cobijaba la nueva casa de San Román de Entrepeñas, patrocinada en sus comienzos por Diego Muñoz, primer conde de este amplio territorio, entonces en gozosa pobladura<sup>20</sup>.

Hasta las cercanías de Carrión este territorio quedó integrado naturalmente en el ámbito de la diócesis legionense, ya organizada oficialmente desde los días de Ordoño II, mientras el marco real de la de Palencia no quedaría legítimamente definido hasta los días de Fernando I, según atestigua la documentación<sup>21</sup>.

Tal era de hecho la realidad de la futura diócesis palentina -mejor dicho, la expectativa de su restablecimiento al cabo de tres siglos de abandono- cuando en los primeros años del reinado de Ramiro II de León aparece algunas veces en el ambiente cortesano, y otras moviéndose en el trato episcopal o en acontecimientos de signo monástico, un desconocido obispo, llamado Julián, a quien -sin que podamos afirmar que se trata de uno mismo- hallamos en cuatro ocasiones documentadas suscribiendo otros tantos diplomas o cartas como obispo de la sede

<sup>20</sup> La aludida restauración y ampliación de S. Román de Entrepeñas tuvo lugar en 940 y nos consta por documento obrante en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, S. Román, carp.1740, núm. 1. Lo publicó inicialmente A. de Yepes, *Coronica general de la Orden de S. Benito*, VI, apéndice XV, y ha sido varias veces utilizado. Cfr. J. PEREZ DE URBEL, *Historia del Condado de Castilla (=Condado)*, I, 481-483, nota 11.- J. RODRIGUEZ, *El Monasterio de Ardón*, León 1964, 55, nota 105. ID. *Ramiro II, rey de León*, Madrid 1972, 423-425 y 687. ID. Palencia. *Panorámica foral de la provincial*, Palencia 1981, 175.- Julio GONZALEZ, *Historia de Palencia*, I, 172. A su vez J.M. RUIZ ASENSIO, *Documentos y códices altomedievales de S. Román de Entrepeñas*, Actas del I Congreso de Historia de Palencia, Diputación de Palencia, 1987, II, 5-50, publica el resto de la documentación de este cenobio hasta el año 1280. Su documentación se encabeza con el documento al que aludimos aquí.

<sup>21</sup> TERESA ABAJO MARTIN, *Documentación de la Catedral de Palencia 1035-1247*, en Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, Palencia 1986, I, 12-17, doc. 4. Observará el lector que prescindimos de varios testimonios, tachados de notoriamente falsos, contenidos en diplomas atribuidos a Vermudo III, a Sancho el Mayor e incluso alguno a Fernando I, como el datado en 19 de abril de 1042.

palentina u "obispo de la sede palentina por la gracia de Dios"<sup>22</sup>, y en algunas otras titulándose, sorprendentemente, obispo hispalense, obispo de Vivester o de Badaliaucu, en este caso con el nombre de Julius. Los lectores de este último documento, perteneciente al Archivo catedralicio de Compostela<sup>23</sup>, interpretaron comúnmente el término "Badaliucu" como equivalente a Badajoz, aunque no existan razones históricas para dar por buena en este tiempo la prelación de ningún Julián en la diócesis llamada pacense. Pero otros, ateniéndose, al parecer, a nueva lectura del texto original, creyeron entender que el verdadero vocablo era *Vadalcaveus*, término que, en opinión de muchos, no podía tener otra referencia geográfica que el Valcavado palentino, uniéndose así los dos términos -un obispo palentino radicante en Valcavado- que interesaban a la tesis de Hauberto y de Argáiz, su resuelto epígono. Morales<sup>24</sup>, por su parte, se atuvo a la versión de "Vadaliuco", mientras Sandoval prefirió el término "Vadalcabeus"<sup>25</sup>, que al menos fonéticamente se aproximaba al propósito de Argáiz, empeñado en demostrar que desde los días del obispo Abundancio, personaje inexistente que, según opinión de Argáiz, vivía por los años de 879, "poco más o menos", los obispos palentinos "se firmaban ya de Palencia ya de Valcavado".

Sobre estos particulares polemizó acerbamente Fernández de Pulgar<sup>26</sup>, contradiciendo las tesis de Argáiz. Y este mismo, al fin, vino a decirnos que la primera noticia segura que poseemos sobre el monasterio de Valcavado no es anterior al año 932<sup>27</sup>, justamente la que nos llega -decimos nosotros- con el problemático obispo Julián, prelado que se dice titular de varias diócesis muy distanciadas entre sí, sin que en verdad pueda atribuírsele ninguna.

Curiosamente, la fundación de Valcavado no debió de andar muy lejos del tiempo nuevo sugerido por Argáiz como indicador de la primera noticia que él creyó segura, aunque en realidad también ésta carece de toda entidad fiable, lo mismo que la del Cronicón Hispalense. Tal vez, sin embargo, podría aventurarse como tiempo posible de la fundación el periodo comprendido entre el inicio del reinado de Ordoño

<sup>22</sup> 931, julio, 26. Acta de unión del Monasterio de S. Román de Tobillas al de S. Pedro y S. Pablo.- 940, abril, 11. Ramiro II dona a Santiago de Peñalba la iglesia de S. Martín de Parada y Cebraria, en Astorga.- 944, noviembre, 11. Ramiro II da a Domno Sanctos la villa de Pozuelos.- 944, noviembre, 22. Plácito suscitado por Asur Fernández sobre la venta de Santa Eulalia de Ages al monasterio de S. Salvador de Loberuela. Vid. J. RODRÍGUEZ; *Ramiro II*, 645-646, doc. 52; 632-633, doc. 37.

<sup>23</sup> 932, nov. 13. Privilegio de Ramiro II a Santiago confirmando todas sus donaciones anteriores. L. FERREIRO, *Historia de Santiago*, 117-118, doc. LIV.

<sup>24</sup> AMBROSIO DE MORALES, *Crónica*, Li. 16, cap. 10, pág. 679.

<sup>25</sup> PRUDENCIO DE SANDOVAL, *Cinco Obispos*, 267.

<sup>26</sup> FERNÁNDEZ DE PULGAR, *Teatro Clerical, Apostólico y Secular*, II, 674-679.

<sup>27</sup> GREGORIO DE ARGÁIZ, *Soledad Laureada*, T. 6, Madrid 1675, pág. 163.

II, año 914, y los primeros días del de su hijo Ramiro II, dentro de cuyos límites se manifiesta en estas tierras el signo de una intensa actividad repobladora e institucional, complementada por la actitud protectora de una organización oficial atenta a las necesidades de los nuevos inmigrantes, especialmente a las relacionadas con la repoblación del territorio y de su estabilización social mediante la fijeza y perpetuidad de las instituciones.

Con tales criterios parece poder afirmarse que la comunidad originariamente establecida en Valcavado hubo de ser de predominante condición mozárabe, atendida a cualquiera de las reglas monásticas nacionales, como la de S. Isidoro, S. Fructuoso u otra.

### 3.- EL NOMBRE Y EL LUGAR

Basándose fundamentalmente el cronista Argáiz en el recusable testimonio del llamado Cronicón Hispalense o de Hauberto, que se re-dactaba hacia el año 919, escribió largamente<sup>28</sup> sobre los presuntos obispos palentinos que después de la destrucción de esta ciudad por los musulmanes en el año 717, según se cree, continuaron representando nominalmente la sede palentina; los cuales, en opinión de Argáiz, no hicieron continua residencia en ella desde entonces, sino en el monasterio llamado "Nuestra Señora de Valcavado", cerca de Saldaña, junto a las aguas del río Carrión. Conoció esta designación de Argáiz el autor palentino Fernández de Pulgar<sup>29</sup> y nada opuso en su contra, pese a la dureza con que suele mirar las composiciones y asertos de Argáiz<sup>30</sup>, a quien, sin embargo, no puede negarse en ocasiones un criterio informativo de cuidados aciertos.

De este nuestro monasterio dijo el Cronicón Hispalense: "Año 641. En el valle llamado Cavado, cerca del Pisuerga, se edificó un monasterio benedictino, en el cual permanecieron por muchos años, en tiempos de los moros, los obispos palentinos"<sup>31</sup>. Y pese al abultado error de confundir el Carrión con el Pisuerga y a la escasa estimación de que Hauberto gozó en todo tiempo, lo cierto es que su errónea referencia se dio por disculpable desde los días de Argáiz, y por admisible

<sup>28</sup> *ID.*, *Ibid.* 162-163.

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ DE PULGAR, Teatro Clerical, Apostólico y Secular, I, cap. XIV, 669-681.

<sup>30</sup> *ID.*, *Ibid.*, 671: "estos autores fabulosos ...que escriben sin más fundamento que su imaginación".... "como no tiene concordia consigo mismo en lo que escribe".

<sup>31</sup> *ID.*, *Ibid.*, I, 676: "In Valle dicto Cavato, prope Pisorgium, constructum est Monasterium Benedictinum, in quo per multos annos Episcopi Palentini, tempore Maurorum permanserunt".

la invención de los obispos palentinos refugiados en el monasterio de Valcavado, junto a Saldaña, aceptándose asimismo la fecha de su fundación dada por el Cronicón Hispalense y la realidad de algunos nombres, supuestos obispos residentes en este exilio, desde Abundancio hasta Julián.

En cuanto a la identidad y el emplazamiento de nuestro monasterio no podía suscitarse ninguna duda, pues los grandes cronistas benedictinos, Yepes, Sandoval y Argáiz, y también el propio Morales, su predecesor, conocieron sobradamente el monasterio, al que no podían confundir con ningún otro, y cuya joya librística -el llamado Beato de Oveco- fueron ellos los primeros en admirar y dar a conocer a todos<sup>32</sup>.

Así, la invención de Hauberto sobre los obispos palentinos desterrados vino a suscitar, ante la resuelta impugnación de algunos autores<sup>33</sup>, la pretendida realidad de un nuevo episodio histórico de obispos vacantes o sin sede, por causa del dominio musulmán, de igual modo que hasta finales del siglo noveno había sucedido con las diócesis de la Lusitania y de la Galicia meridional, cuyos prelados hallaron primero en la Iria diocesana y después en la de Lugo acogimiento generoso y perenne respeto a su representatividad, e incluso al derecho continuado de sucesión; lo mismo que a su vez aconteció a los obispos de León, refugiados en Oviedo desde el reinado de Ramiro I hasta los años finales de la novena centuria.

Pero este singular problema concierne a los orígenes de nuestro monasterio, de que trataremos en otro lugar. Nos importa aquí volver sobre la denominación institucional de origen, aspecto en que Argáiz no parece vacilar al atribuirle, como ya hemos indicado, la advocación de "Nuestra Señora", inadmisibles en esta época, según parece evidente. Ignoramos los fundamentos reales que a él le sirvieron, pues la escasa documentación llegada a nosotros designa invariablemente su entidad como "el monasterio de Valcavado", o simplemente "Valcavado", sin nominación religiosa. Podemos ofrecer al respecto algunas ocasiones significativas, entre las primeras realmente documentadas. El día pri-

<sup>32</sup> Aparte del personal testimonio de estos cronistas sobre su conocimiento directo del Beato, sabemos que Yepes cursó los estudios de Teología en San Zoilo de Carrión, tan próximo a Saldaña, y allí residía durante tres años cuando el monasterio de Valcavado no era ya sino un mero señorío territorial sujeto al cenobio carrionés. Pero su proximidad física y la razón de su antigua dignidad monástica no dejarían de estimular el interés y la simpatía del novel cronista, como tema de una ruina familiar. Vid YEPES, *Crónica*, III, 15.

<sup>33</sup> Sirvanos de ejemplo destacado el de PEDRO FERNÁNDEZ DE PULGAR (*Teatro Eclesial, Apostólico y Secular*, I, cap. XIV, 669-687), quien fustiga con aspereza la credulidad de Argáiz en el seguimiento de las muchas invenciones del Cronicón de Hauberto, estableciendo sus propias conclusiones, contrarias a Argáiz, a la luz de la documentación.

mer de diciembre de 1087 los cónyuges Citi Velázquez y Sancha García, residentes en la comarca de Sahagún, disponían su testamento, bajo la fórmula de una perfecta reciprocidad, y legaban sus bienes -"al abad de Valcavado" y a los "clérigos de Valcavado"<sup>34</sup>. La omisión documental del nombre religioso de nuestro monasterio sugiere evidentemente que su denominación habitual era precisamente ésta y así era realmente conocido en las tierras de Sahagún, haciéndose innecesaria por ello cualquier otra titulación complementaria.

Un segundo texto, datado en abril de 1179 y otorgado por el rey Alfonso VIII de Castilla, estando en Nájera, expresaba el cambio o trueque que el monarca dispuso a favor del Monasterio de San Zoilo de Carrión y de Umberto, su prior y "camerario", a quienes entregaba a perpetuidad el lugar de Valcavado y su monasterio -"Valcavado cum suo monasterio"- recibiendo en equivalencia los lugares de Castromuza, Castrillo, Villa Ordoño y Quintanilla, en tierras de Sahagún, y unas heredades en Villalcón<sup>35</sup>; y aunque en aquel momento ya estaba definido el provenir del monasterio como carente de su comunidad y reducido a la simple entidad de mero patrimonio territorial de condición realenga, constituido por el edificio de su iglesia -ya adscrita en exclusiva al servicio religioso del poblado contiguo, en calidad de iglesia parroquial con la advocación de San Andrés- con las villas contiguas de Valcavado y Velilla, y se eclipsaba definitivamente su autonomía administrativa y disciplinar, también ahora, pese a la trascendencia de la ocasión, quedó en silencio su antigua denominación propia.

Ya entrado este patrimonio territorial de Valcavado bajo el dominio señorial e inmediato de San Zoilo de Carrión, se realizaba en febrero de 1213 un inventario particularizado de las propiedades y rentas de ésta, que había ordenado hacer el prior carrionés. La referencia al patrimonio incorporado treinta y cuatro años antes quedo expresada a continuación del epígrafe *De uestiario*, indicador de la afección a las atenciones del vestuario conventual de todo el patrimonio procedente de la institución abolida, que se expresó así: "Todo Valcavado, con su iglesia y pertenencias"<sup>36</sup>.

Pocos años después se redactaba en la diócesis leonesa el llamado Becerro de Presentaciones de Curatos, cuyo texto originario, maltratado por el tiempo, fue preciso recoger íntegramente en un nuevo código completado en 1468. Aquí, ordenados los bienes, rentas y pertenencias por arcedianatos y arciprestazgos, y liberados de toda refe-

<sup>34</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 885, núm. 22. ED. MARTA HERRERO, *Colección de Sahagún*, III, 140-141, doc. 836, en *Fuentes*, vol. 37.

<sup>35</sup> AHN, Clero, Leg. 5346, en confirmación de Fernando III (4-II-1242), ED., JULIO A. PÉREZ CELADA, *Documentación de San Zoilo*, 77-79, doc. 51.

<sup>36</sup> ID., *Ibid.*, 137, doc. 80: "Valcauado tota, cum ecclesia et cum pertinenciis suis".



rencia monacal, incluyóse la iglesia de Valcavado como adscrita eclesiásticamente a ambas instituciones saldañesas, bajo el título de "San Andrés" y sujeta al señorío de San Zoilo, consignándose como carga diocesana "un maravedí en procuración, e non faz otro fuero"<sup>37</sup>.

A partir de aquí todas las referencias a Valcavado tendrán el complemento nominal de San Andrés, como advocación religiosa que no perderá hasta el desmantelamiento de su templo y consiguiente traslado del altar patronal a la próxima iglesia parroquial de San Miguel de Valcavadillo, donde quedaba entronizado -así al menos lo afirmaría su párroco, Tomás Herrero- en 28 de abril de 1693.

¿Dónde, pues, halló Argáiz la titulación monástica de "Santa María" -que él debió de tomar sin duda por su equivalente de "Nuestra Señora"- cuando el silencio llegado a nuestros días sobre este particular afecta no solamente a los cauces documental y cronístico, sino también al amplio y sutil memorial de que suele nutrirse la tradición?

Cuesta, en efecto, creer que también sobre este particular concreto sea desechable la referencia de Argáiz, que él tomaría sin duda de la opinión y del lenguaje comunes, todavía entonces diferenciadores del nombre originario de la institución monasterial -Santa María- y del que ya a mediados del siglo XIII pudo singularizar la entidad del poblado civil contiguo -San Andrés- como posible consecuencia de la introducción de un altar de la misma advocación dedicado originariamente a los usos culturales del vecindario anejo. Este nombre, venido ya el abandono total de la iglesia por la despoblación íntegra de la feligresía adjunta, lo recibió Tomás Herrero, párroco de San Miguel de Valcavadillo, como advocación principal del viejo templo monástico, y resuelto a aprovechar buena parte de sus materiales en la iglesia de su cargo parroquial, hubo de atenerse a los preceptos canónicos y dedicar en su renovada iglesia de Valcavadillo un altar<sup>38</sup> -¿por qué no trasladar

<sup>37</sup> ACL, Cód. 13, *Libro Becerro de Presentaciones y Curatos*, ED. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ FLORES, León y su Historia, V, León 1984,460. (=FERNANDEZ FLOREZ, *El Becerro de Presentaciones*)

<sup>38</sup> Al menos eso fue lo que Tomás Herrero, párroco de Valcavadillo, dijo haberle sido preciso hacer para lograr del Ordinario la oportuna licencia de demolición del templo de Valcavado y su utilización en la propia parroquia de su cargo, cuya advocación era San Miguel. Su apunte, que dejó inserto en el Libro de Fábrica tras la rúbrica de *Advertencia*, fue así: "1693, abril, 28. Del altar que se erigió y levantó en mi iglesia del glorioso San Andrés, titular que es desta yglesia de Valcavadillo por ser patrono desta yglesia que igual mandó con precepto, por ser disposición del Concilio Tridentino, tuviese obligación erigir y levantar un altar del Patrono de la yglesia de Valcavado, y de otro modo no daba licencia para que dicha yglesia de Valcavado se demoliese, en cuya consideración se demolió, y levanté un altar del glorioso San Andrés, que es y quedó por titular de la yglesia de Valcavado se demoliese, en cuya consideración se demolió, y levanté un altar del glorioso San Andrés, que es y quedó por titular de la yglesia deste lugar de Valcavadillo; y para que quede memoria y le tengan por tal titular mis suce-



a ésta el propio altar de Valcavado?, podría pensarse- bajo la misma titulación religiosa del Apóstol.

Con independencia de las antiguas y múltiples alusiones a este cenobio, especialmente atentas al tema de su extraordinario Códice miniado y de su autor, el monje Oveco, señalamos al lector algunas indicaciones bibliográficas de mayor estimación<sup>39</sup>. Ella ha seguido comúnmente, respecto a nuestro monasterio, la designación nominal consignada por Argáiz. "Nuestra Señora de Valcavado" lo llama también Lucrecio Martínez en el breve estudio que alumbró en 1972<sup>40</sup>. "Santa

sores lo firmé en Valcavadillo y abril 28 de 1693.- Tomás Herrero (*Rubricado*)" PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE VALCAVADILLO, *Libro de Fábrica*.

Por nuestra parte hemos de anotar que tal altar de San Andrés no existe ahora en la iglesia parroquial de Valcavadillo, y aún parece no quedar memoria de haber existido jamás. Sin embargo, está a la vista la posible correspondencia del templo actual con una buen parte de los materiales que Tomás Herrero hubo de trasladar desde Valcavado. G. Menéndez Pidal (*Mozárabes y asturianos en la cultura de la Alta Edad Media*, 211) afirma el desmantelamiento de Valcavado en el siglo XVIII, "y partes suyas sirvieron para construir la iglesia de Valcavadillo, según consta por una inscripción empotrada en la nueva iglesia"; inscripción de 1712, según testimonio de Mauricio Herrero (*El Monasterio de Valcavado*, Valladolid, 1993, *Estudios*, 33).

<sup>39</sup> Sobre este tema tenemos por más importante la bibliografía siguiente: AMBROSIO DE MORALES, *Viaje a los Reynos de León y Galicia y Principado de Asturias*, (=MORALES, *Viaje*), Madrid 1765.52.

- Fr. ANTONIO DE YEPES, *Crónica General de la Orden de S. Benito*, (YEPES, *Crónica*). Ed. JUSTO P. DE URBEL, Madrid 1959, I, 375-376, y III, 65-66.

- PRUDENCIO DE SANDOVAL, *Primera parte de las Fundaciones de los monasterios de S. Benito*. (SANDOVAL, *Fundaciones*), Madrid 1601.

- GREGORIO DE ARGAIZ, *La soledad y el campo laureados por el solitario de Roma y el labrador de Madrid, san Benito y san Isidro*, (ARGAIZ, *Soledad laureada*), Madrid 1601.

- ENRIQUE FLOREZ, *España Sagrada*. (=FLOREZ, *ES*) VIII, 1-33.

- MANUEL RISCO, *España Sagrada*. (=RISCO, *ES*), XXXIV, 378-389.

- JOSE M<sup>a</sup> CABALLERO GONZÁLEZ, *el Beato de Valcavado en el Instituto* (Libro conmemorativo de las bodas de plata del Instituto de Saldaña, Saldaña 1978, págs. 117-132) nos ha dado sobre este monasterio, en panorámica general, una aportación atinada y juiciosa que constituye el más estimable paso de aproximación a esta realidad histórica. Suyo es también el mérito de haber alumbrado casi todos los vestigios ciertos de que hoy disponemos sobre esta venerable ruina.

- Recientemente la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, Sección de Publicaciones, ha realizado una espléndida reproducción facsímil del "BEATO" DE VALCAVADO, acompañado de un 2º volumen, dedicado a estudios sobre este Códice. Interesan principalmente a nuestro tema los siguientes: J.M. RUIZ ASENCIO, *El Códice del Beato de Valcavado* (=RUIZ ASENCIO, *El Beato de Valcavado*), t. II, 37-48.- MAURICIO HERRERO JIMENEZ, *El Monasterio de Valcavado*, (=MAURICIO HERRERO, *Monasterio de Valcavado*), t. II, 25-33.- JOSE ANTONIO FERNANDEZ FLOREZ, *El Apocalipsis y Beato de Liébana. Los "Beatos" y el Beato de Valcavado*. (=J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *El Apocalipsis y Beato de Liébana*), t. II, 7-21.

<sup>40</sup> LUCRECIO MARTINEZ PEREZ, *El monasterio de Valcavado y San Beato de Liébana*, Institución "Tello Téllez de Meneses", núm. 32. Palencia 1972, sep. 15 p.

María de Valcavado" preferí yo designarlo en la también breve comunicación aportada al I Congreso de Historia de Palencia<sup>41</sup>. Mi propósito se cifraba entonces en noticiar mi anticipada perspectiva sobre la oscuridad y dificultades que nublan esta realidad histórica, la penuria de sus fuentes documentales y hasta la confusión implicada en las pobres referencias cronísticas que han intentado aproximarse a esta realidad, siempre con alientos menguados, y a pesar de todo ello, dar cuenta de mi ilusionada intención de acometer prontamente esta empresa y cumplir en ello cierta idea de deber que me imagino suscitada -y gratamente impuesta- por el íntimo llamamiento de mi propia tierra.

Pero la documentación y las referencias de los cronistas coinciden manifiestamente en la denominación única de "Monasterio de Valcavado" o "Valcavado" a secas. Así también en el llamado Becerro de Presentaciones leonés y en el Libro de las Behetrías. Lo que evidencia que el accidente erosivo de su lugar de asiento se sobrepuso a cualquier otro en la designación del cenobio, prescindiéndose de su titulación religiosa incluso en las relaciones administrativas de corte eclesiástico; aunque esta opción no deje de resultar extraña por la falta de caracterización respecto de otros muchos parajes y cárcavas o derrumbes que desde aquí hasta Carrión, río abajo, han ido socavando y arrasando el muro arcilloso de su margen izquierda<sup>42</sup>.

Al amparo del monasterio y en su contorno inmediato surgió prontamente un caserío al que también se conoció bajo el nombre de Valcavado, uniéndose así en el mismo vocablo dos acepciones diferentes, por manera que haciéndose a veces difícil de entender cuál sea el contenido del término hallaremos otras en que la significación e importancia del poblado se nos presenta como principal y prevalente respecto del monasterio.

Lo cual sucede cuando ya es notoria la extinción de la comunidad monástica y la sola vigencia jurídica de un patrimonio territorial, de vieja condición realenga, como en la cesión que el monarca castellano dispuso en favor de San Zoilo de Carrión, el año 1179, dándole "Valcavado con su monasterio", o en la reseña inventarial de 1273, en que se subrayaba como patrimonio señorial de San Zoilo "todo Valcavado, con su iglesia y pertenencias".

En cuanto a su asiento concreto, que los ya mencionados cronistas de los siglos XVI y XVII situaron "cerca de Saldaña" o "a media legua de Saldaña" y vieron allí la vieja iglesia conventual, entonces

<sup>41</sup> JUSTINIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ, *El monasterio de Santa María de Valcavado. Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, 1987, 353-360.*

<sup>42</sup> Próximo a nuestro monasterio, kilómetro y medio aguas arriba, análogas condiciones del terreno dieron lugar al sobrenombre de otro poblado, San Miguel de Valcavadillo, que también ha perpetuado la configuración geográfica de su asiento.

convertida en parroquia exclusiva del poblado contiguo, podemos anotar que la tradición comarcal, todavía hoy jugosa y fresca respecto al nombre y su evocación monástica en los pueblos limítrofes situados en ambas bandas del río Carrión -que por estos contornos se denomina Río Grande- se diluye en un no muy preciso contenido territorial que, para los poblados de la margen izquierda del río, afecta a una amplia meseta ahora convertida en zona de cultivos cerealistas y hasta hace algunos años solo destinada a leñas; y en cuanto a la margen derecha, en las tierras húmedas de la Vega, desconocedoras de la existencia histórica del poblado llamado Valcavado, siguen dando este nombre a la finca de su propia margen fluvial, con referencia única al monasterio, que ellos suponen radicado antiguamente en el mismo ámbito<sup>43</sup>.

Sin embargo, los poblados de Villaires y Valcavadillo, los más próximos a la vieja ruina desde la margen izquierda del río, han conservado la memoria certera de su asiento. Un vecino de Villaires, Asterio de las Heras Díez, guió con seguridad los pasos de las dos entusiastas personas -Jose M<sup>a</sup> Caballero y otro- que a mediados del verano de 1967 buscaban las huellas del viejo cenobio, situándolos sobre el terreno explorable y, aún más precisamente, sobre el soterrado recinto de su iglesia, hundida bajo un enorme aluvión arcilloso arrastrado de la ladera oriental<sup>44</sup>. Se evidenció entonces que el amplio terraplén que cubre actualmente las viejas ruinas monásticas sigue indicando en su superficie la naturaleza y densidad de sus fondos, abonándose la deducción racional de que la constante erosión de esta ladera oriental ha terminado completando una rampa que cubre los ruinosos despojos y empuja las aguas del río varios metros hacia el oeste.

El lugar está integrado en el término territorial de Villaires, que dista poco más de un kilómetro hacia el este y como parte de la finca de este nombre pertenece al Marqués de la Valdavia, que la adquirió por compra en 1925. Al norte y distanciado alrededor de 1.500 metros queda el poblado de Valcavadillo, también asentado en la margen izquierda del río Carrión junto a profundas cárcavas que le prestaron el sobrenombre y cuya iglesia sigue perpetuando en su fábrica actual una buena parte de lo que en el siglo XVII había llegado a ser el templo póstumo de Valcavado.

El conjunto de hallazgos aquí reseñados nos basta, pese al silencio de toda inscripción, para tener por seguro el asiento de nuestro monasterio. La facilidad y abundancia de su oferta de hallazgos, pues los vestigios y el área de su situación están a nuestra vista, nos brindan

<sup>43</sup> *El Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Instituto "Enrique Flórez", Madrid 1975, t. IV, 2378, sitúa nuestro monasterio en San Miguel de Valcavadillo, llevado de la semejanza fonética de ambos nombres.

<sup>44</sup> Véase este respecto la nota primera.

la esperanza de llegar a conocer prestamente cómo fue su traza arquitectónica y cuál el diseño ideado para el cobijo de su vida en común. Cuando hasta las aguas del río próximo porfían en el empeño de mostrarnos los secretos de su silencio<sup>45</sup>, bien puede creerse que están al alcance de los primeros esfuerzos de la voluntad y de las manos todas las cosas, grandes y pequeñas, que constituyeron el recinto sagrado y el área en que la vida monástica selló su inteligencia y sus corazones día a día. Un gran capítulo, como se ve, todavía no escrito, pero que bien podría escribirse mañana mismo.

#### 4. LOS FUGACES DIAS DE PLENITUD.

Forzoso es maravillarse de que una institución monástica a la que hemos de suponer nacida no antes de iniciarse el segundo cuarto del siglo X y de cuya erección nos falta no solo el texto brillante y solemne que a veces atestigua las grandes ocasiones fundacionales, o al menos el apunte escueto llegado a alguna crónica veraz o acogido al testimonio fehaciente de alguna institución vecina, nos sorprende de pronto con un verdadero prodigio de vitalidad y de madurez cultural cuando le creíamos en la niñez de sus primeros pasos. Sorprendente es en verdad que la primera noticia cierta venida a nosotros sobre la entidad del monasterio valcavadense nos haya llegado en la realidad de una obra maestra de 231 folios en pergamino de 335 por 240 milímetros, escrita a dos columnas y ornamentada con preciosas miniaturas de singular trazado y finísimo colorido, correspondiendo 121 folios al desarrollo de los *Commentaria in Apocalipsis* del presbítero Beato de Liébana, y los restantes a la exposición de algunos fragmentos de san Isidoro y, la mayor parte, a la interpretación del libro de Daniel.

La realización de esta obra y su acabada perfección artística nos pone ante una serie de naturales condicionamientos y explicaciones: El grupo monástico fundador debió de hallarse inmerso originariamente en una densa cultura bíblica y en un ambiente de formación humanística propicia al cultivo y la expresión de los variados modos del arte, tal como vino a singularizarse la condición dominante de los inmigrantes del sur, llamados mozárabes; de su gozosa conciencia de hombres recién liberados, insertos al fin en las comarcas norteñas tantas veces añoradas por ellos como tierras de promisión, se seguiría su pronta disposición para el trabajo, en una voluntaria entrega madurada en el deseo de largos años de forzado retraimiento social y aun de pública

<sup>45</sup> Aludimos al hallazgo del vaso precioso donado por Osorio y Goto, del que hablaremos en su lugar.

amenaza antirreligiosa; pudieron acaso traer consigo preciados códices hispano-visigóticos y estar habituados a su magisterio, como al parecer sucedió en el grupo refundador del monasterio de San Román de Entrepeñas, que tiene con el de Valcavado grandes semejanzas por la coincidencia de época, la proximidad de los respectivos asentamientos y la común sombra protectora de la familia condal saldañesa; y con seguridad, ya en los primeros días de su afincamiento en las nuevas tierras, debieron de establecer comunicación con los más prestigiados centros monásticos de la región, dotados de selectas bibliotecas y afamados escritorios, donde tenía por ahora el interés de primer tema la reproducción manuscrita y la iluminación artística de un libro semimisterioso que un monje lebanense, llamado Beato, había concluido el año 785 sobre la consideración de las visiones apocalípticas de san Juan, el Evangelista.

Oveco, un monje ilustrado y laborioso, singularmente dilecto para el abad Sempronio, primer prelado conocido de la comunidad de Valcavado, debió de resolverse prontamente en el seguimiento de la senda humana de Beato, al que se propuso reproducir o copiar dignamente. Para entonces se habían ya alumbrado algunas imitaciones dignísimas de la obra de Beato, el monje de S. Martín de Turieno, y los escritorios en que tales maravillas se consiguieran pasaron a ser centros de bien ganada admiración donde no tardó en asentarse un notable plantel escolar. Oveco visitaría, sin duda, diversos escritorios leoneses y comprobaría sus técnicas y modos de trabajo y la composición particular de sus combinaciones del color. En San Miguel de Escalada el monje Magius había rematado en el año 926 un ejemplar que pasaba por haber mejorado la calidad artística de su modelo, afianzando con ello el prestigio y la pervivencia de su escuela; en Abellar, cercano a León, floreció desde el año 905 un taller o escuela escriturística que eclipsaba el esplendor de los demás centros conocidos, mientras en el monasterio de Cillanueva de Ardón sobresalía el prestigio de un escritorio culto de donde tomó Ordoño III la mayor parte de sus notarios de corte. Y en el Tábara zamorano descollaba la figura del monje Emeterio, autor de otro ejemplar de "beato" que en el orden de la perfección técnica se igualaba dignamente con el manuscrito de Magius.

Todas estas necesidades de ambientación y acopio de datos y apuntes acarrearán naturales dispendios y su tiempo preciso, y no sería el paso más fácil el de obtener un ejemplar del texto escriturístico, o al menos de algunos diseños fundamentales del modelo de Beato, sobre cuyos materiales iniciaría su labor el experto Oveco, constituyéndose en maestro y director de un modesto grupo de escolares. Su trabajo, que comenzaba el 8 de junio del 970, terminaba tres meses después,

precisamente el 8 de septiembre, suscitando entre las gentes de la comarca tal entusiasmo y admiración que, no tardando en considerar esta obra fuera de los límites de la pericia y de la humana inspiración, la creyeron fruto y logro de la santidad del autor, a quien nos consta que en el siglo XVI aún seguían celebrando por santo, dando culto público a su mano derecha. La opinión de fuera, el juicio dominante con que el libro iba dándose a conocer en el ámbito nacional y finalmente entre las gentes cultas de todo el universo, aseguró unánimemente que se trataba de uno de los ejemplares más estimables y valiosos del largo ciclo de "beatos" españoles<sup>46</sup>.

La aparición de este libro excepcional sin duda representaba la culminación de la capacidad cultural de nuestro monasterio y el más alto punto de su dedicación a los sagrados ministerios de la religión y al cultivo de las letras, a cuyo fin mantendrían abierto un regular scriptorium y una cuidada escuela pública, tal como puede verse por esta época en otros centros análogos. El nuevo libro llevaría a todos los ámbitos monásticos el prestigiado nombre del cenobio saldañés, quizá no conocido hasta entonces fuera de su comarca, y suscitaría en las gentes próximas el legítimo orgullo de sentirse sus amigos y copartícipes, pues para granjearse el ánimo de los vecinos no hay mejor estímulo que el efusivo brillo de los tiempos felices.

Tal vez fue esta la ocasión y tales los motivos determinantes de una dádiva que un matrimonio oriundo de las no lejanas tierras del Pisuerga, Osorio y su mujer Goto o Godo, hicieron llegar a los monjes de Valcavado como expresión gozosa de su participación afectiva en el triunfo escriturario y artístico del monje Oveco y de toda su Comunidad. Los oferentes llamáronlo simplemente *vas* o vaso, y esta denominación hicieron esculpir con la dedicatoria expresiva de su obsequio, dispuesta en banda que cierra el área de un círculo central, silenciando la fecha. Pero la perfección técnica lograda en su elaboración, la singularidad de su cimborismo -un león dragonado dentro del círculo central que se repite en toda su área exterior con otras figuras de diversos animales- y la dignidad de la materia empleada y de la inscripción en círculo que conmemora la oferta, no pasarían sin ser advertidos como elementos integrantes de una joya excepcional, comparable con las creaciones salidas, pocos años antes, de los talleres reales de Ramiro II.

<sup>46</sup> JOSE RAMON AZNAR y otros, *In Apocalipsim libri Duodecim, II*, Madrid 1975.- ANTONIO BLAZQUEZ, *Los Manuscritos de los Comentarios al Apocalipsis de S. Juan por S. Beato de Liébana*, Rev. Bibl. y Museos, Año X, abril-mayo 1906, 257.- RISCO, Es, XXXIV, 380-389, Madrid 1784.- J. PIJOAN, *Historia del Arte III*, 186. *Salvat Editores* 1970.

Las dos joyas de Valcavado -el "beato" del monje Oveco y el "vaso" donado por Osorio y Goto- inauguran la época de mayor plenitud de nuestro monasterio y merecen ser conocidas de cerca.

*a) El "Beato" de Valcavado.*

Merced a un precioso Códice escrito en el tercio último del siglo X, estimado como una de las más conocidas y admirables copias del portentoso libro realizado sobre el Apocalipsis por Beato, el monje de Santo Toribio de Liébana, nos va a ser dado reconstruir, a falta de memorias analíticas, de cronicones y dietarios singularizados e incluso de toda documentación, oficial o particular, uno de los escasos capítulos de luminosa plenitud que la lejanía de varios siglos nos permite conmemorar, frente a los grandes espacios en sombra, como sugestivo índice de los altos logros de aquella comunidad monástica en las miras de la espiritualidad y en las tareas del arte y de los nobles saberes; y pues de ello nos dejó este monasterio tan brillante testimonio escrito, bien podemos tener por sugerido el tenor y dignidad de su quehacer ordinario y su preparación y aptitud para la reconducción de los posibles acontecimientos relevantes de que hubo de ser protagonista o colaborador eficiente<sup>47</sup>.

El expresado códice, obrante ahora en la Biblioteca Universitaria de Santa Cruz de Valladolid y conocido con el nombre de Beato de Valcavado o Beato de Oveco, constituye uno de los más brillantes eslabones de la serie copística a que dio lugar el enigmático libro del Apocalipsis de San Juan, junto con la explicación de las visiones del profeta Daniel, según el texto de san Jerónimo, tal como a finales del siglo octavo había logrado reunir ambas partes en un solo cuerpo homogéneo un monje lebanense, de nombre Beato, abad que era del cenobio de San Martín de Turieno, después nombrado Santo Toribio de Liébana. El cual Beato, hombre de grandes dotes y de encendido espíritu religioso, mientras alumbraba con precioso trazo caligráfico y múltiples viñetas figurativas, de vivos colores y expresión hierática, el profundo arcano de ambos textos bíblicos, ganaba para sus propósitos evangélicos la ayuda entrañable de otro docto monje, Eterio, su discípulo, luego obispo de Osma, con quien no tardó en dar forma a un nuevo libro, llamado Apologeticum, en que proclamaban públicamente la desviación doctrinal religiosa del arzobispo Elipando, dogmatizador del "adopcionismo",

<sup>47</sup> La descripción del manuscrito y la reseña de sus vicisitudes históricas nos han sido dadas en diversas publicaciones, ya reseñadas en Nota 9. Como especialmente recomendable y necesario es de citar el estudio de TIMOTEO ROJO HORCAJO, *El "Beato" de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid, Madrid 1930* Tipografía de Archivos, 74 págs. y 16 láms.



o sea la sola filiación divina de Jesucristo por mero modo "adoptivo", herejía que también propugnaba con entusiasmo el obispo Félix de Urgel<sup>48</sup>.

De aquel libro del lebanense Beato sobre el Apocalipsis del Evangelista san Juan y las profecías de Daniel, que ganó la admiración del mundo culto por la perfección y originalidad de las ilustraciones coloristas, motivando posteriormente hasta 32 copias por las que conocemos el contenido de aquel original, ahora perdido, comenzó a hacerse en Valcavado, el 8 de junio del año 970, una copia manuscrita que llegaba a su término el día 8 de septiembre del mismo año<sup>49</sup>.

Conocemos por expresión explícita del texto el nombre del copista e iluminador, el monje Oveco, quien al comienzo de su tarea y tras el trazado de la Cruz de los Angeles, que hermozó el reverso del primer folio, delineó y coloreó en el siguiente una amplia orla de forma romboidal y en su interior una artificiosa disposición de palabras combinadas de manera que partiendo del centro romboidal se leyese en todas direcciones la frase "Sempronio Abba Librum", destacando por tal modo el nombre del entonces abad del monasterio, cuyo interés personal y su estímulo a la empresa bibliística de Oveco se cuidó de realzar a la vuelta del mismo folio segundo, donde con letras mayúsculas visigóticas, en alternativa lineal de verde y rojo, llenó la página con esta rúbrica: Hoc Opus ut Fieret Predictus Abba Sempronio: Instantia Egit Cui Ego Obeco Incms (incolumis) mente Obediens Devota Depinxí. Memento Rogo<sup>50</sup>.

<sup>48</sup> Es altamente ejemplar la estampa que en esta controversia ofrecen una y otra parte. Elipando, engreído y obtuso, viene a mostrar su desprecio hacia sus oponentes, a los que llamaba herejes y discípulos del Anticristo. "Jamás se oyó decir que unos montañeses indoctos dieran lecciones a la culta Toledo". Por su parte, Beato y Eterio replicaban con valentía y juiciosa serenidad, conscientes de las diferencias circunstanciales de que su adversario se ufanaba: "Te, Catholicum Toletane Sedis doctorem, et nos libanenses indoctos et haereticos atque Antichristi discipulos, Eterium et Beatum, proediceant"... (RISCO, ES. XXXIV, 379-389).

<sup>49</sup> BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID, Beato de Valcavado, fol. 3v: "In nomine Domini Nostri Ihesu Christi. Initiatus est Liber Iste Apocalipsis Iohannis VI Idus Junius et finibit Exaratus VI Idus Septembris Sub Era VIII. Deo Gratias. Amen". Al margen del texto inicial y con letra moderna anotó cierto "P. maestro Fra": "Año Domini 970, a ocho de septiembre. Regnante Ranimiro, anno 3 regni et suae aetatis 8ª, sub tutela Ielvire Regine. El Maestro Fr..." Pese a sus visibles semejanzas, no podemos identificar a este "maestro Fr" con otro anotador "P Maestro Rama" que inscribió un nuevo asiento, también moderno, al fol. 10r., ocupando el espacio libre de la 2ª columna.

<sup>50</sup> T. ROJO HORCAJO, El "Beato" de Valcavado, 12: "Para que esta obra se realizara, me instó encarecidamente el expresado abad Sempronio; y yo, Oveco, la pinté, obediéndole con afectuoso ánimo, Tenedme en la memoria". La correlación que el texto de Oveco establece en este punto entre el abad Sempronio, que insta la realización de la obra, y el monje Oveco, que accede gustosamente a su petición, sitúa a los dos intervi-



En razón del término *depinxi* aquí empleado por Oveco, pudiera opinarse a primera vista que su labor personal en esta ocasión hubo de ceñirse a la iluminación y colorido del manuscrito sin intervenir en la reproducción escrita del texto lebanense de Beato, que tendría por modelo. Sin embargo, se hace preciso atribuir ambos menesteres al propio Oveco, aunque su modestia nos haya privado de afirmaciones directas. Ciertamente, el texto no singulariza por modo alguno al escriba realizador de la copia, cuyo nombre se omite, significativamente, aun en los instantes en que al darse cuenta de las instancias o ruegos del abad Sempronio al "pintor" del códice, y de la encomienda de éste al recuerdo o memoria del lector, parecía obligado traer también a este lugar la mención meritoria del "scriptor" o copista del texto.

Por fortuna, el secreto se ilumina al folio 230 vuelto, al finalizar la *explanatio* o desarrollo del Libro de Daniel y darse cima a sus tareas, donde el propio Oveco, asumiendo en el colofón del códice la voz representativa de la obra en su conjunto, solicita del "anhelante lector" el tributo de su oración ante el Redentor, de manera que el autor de la obra -"el indigno Oveco, presbítero"- pueda llegar ante el Señor sin sombra de pecado<sup>51</sup>.

Nuestro códice tardó algunos siglos en conocer las menciones o reseñas de los eruditos, encerrado en el recinto monástico como leccionario reservado a escogidas ocasiones escolares y a la admiración re-

---

nientes en el marco natural de la misma comunidad monástica de Valcavado, de la que, consiguientemente, hemos de tener por abad a Sempronio, aunque no volvamos a hallar su nombre en contextos análogos.

La bibliografía histórica, sin embargo, ha creído ver su identidad en otro Sempronio coetáneo, también titulado abad, aunque sin mención de su monasterio, asistente en 27 de noviembre de 977 a un suceso monástico que en tierras de Melgar de Arriba, junto a Sahagún, suscitó gran asistencia de gentes religiosas de procedencia mozárabe, con ocasión de la entrega personal y corporativa al monasterio de Sahagún y su abad Sarraçino de un grupo de once monjes, presididos por Vislamundo y constituidos en comunidad monástica, bajo el nombre de Santa Colomba, un pequeño lugar sito sobre el Araduey.

Confirmaba el documento un abad Sempronio -Sempronius abba confirmat manus (Signo)- con los también abades Ranosindo, Dulcidio, Citaio, Rudericus y Galindo, mas un grupo abundante de diáconos y otras personas no cualificadas, cerrando las suscripciones algunos relevantes personajes como los hermanos Tello y Nuño Mirelliz -de acreditada raigambre mozárabe-, Gonzalo Gómez, Oveco Telliz y, en expresión textual, "otros muchos". (AHN, Clero, Sahagún, carp. 876, núm. 13. ED. J.M<sup>a</sup> MINGUEZ FERNANDEZ, Colección de Sahagún, 322-323, doc. 270. Fuentes, vol.17).

Sobre el alcance de este documento en relación con nuestro personaje solamente podemos decir que si el abad Sempronio aquí firmante hubiera de identificarse con su coetáneo homónimo de Valcavado, tendríamos un nuevo rasgo de su aproximación a los signos del espíritu mozárabe y, en consecuencia, un nuevo indicio de su procedencia del sur, según hemos apuntado conjeturalmente.

<sup>51</sup> *Id.*, *Ibid.*, 31.

ciente de las gentes próximas y, más tarde, de las de otros ámbitos, cuando el prestigio de sus enigmáticas estampas miniadas y la singularidad de sus trazos y colorido comenzó a ganar la común admiración e incluso la veneración sagrada sobre lo que llegó a estimarse como soberano portento, enaltecándose en consecuencia con los colores de la santidad el logro artístico de su autor, el monje Oveco, a quien las gentes de la comarca ya daban culto público en el siglo XI.

Retrocediendo ahora algunos siglos para situar nuestro manuscrito por los años del siglo XII, preciso será considerar lo extraordinario de su peripecia desde el momento en que disuelta o extinguida la vieja comunidad monástica que lo había engendrado, siglo y medio antes, se vio salvado de la soledad y del abandono merced al diligente cobijo que la feligresía del poblado contiguo al monasterio ejerció sobre la iglesia conventual, a la que consideró de su propiedad desde entonces, guardando en ella cuantas cosas estimables de procedencia monástica pudo reunir, y afianzando la titularidad de san Andrés, apóstol, que hasta entonces hubo de ser la advocación del altar, no principal, destinado a los cultos de la colonia vecinal de Valcavado.

Fortuna y también prudencia ejemplar la de este pequeño poblado al que debemos la transmisión, no carente de accidentados sucesos, de casi todo lo bueno que, a nuestro parecer, podía dejarnos en herencia el viejo monasterio. Es claro, por lo pronto, que desde que el viejo templo monástico no tuvo otros usuarios que la reducida colonia feligresa, se hizo posible la vigencia de la potestad eclesiástica diocesana sobre esta nueva comunidad y su templo, insertándose consiguientemente bajo su protección y tutela todas las cosas dependientes de esta nueva entidad parroquial. Sin duda fue esta la razón, fortalecida por la medida y ponderación de este vecindario en su comportamiento religioso y cívico, que explica el hecho de que así por parte del priorato cluniacense de S. Zoilo de Carrión, desde que asumió el patrimonio vacante de Valcavado en 1179, como de la Congregación General de S. Benito de Valladolid, al implantar su potestad en todos los centros benedictinos y suceder consiguientemente al de S. Zoilo en su señorío patrimonial de Valcavado, se abstuvieran ambos centros de reclamar a esta parroquia los bienes y efectos que originariamente habían pertenecido a aquella comunidad monástica, o si de hecho los postularon -de lo cual no han quedado noticias- no prosperase su pretensión.

Otro tanto podríamos decir, en mérito de la reducida parroquia, respecto del largo tiempo en que sometida, como la comarca entera, a las presiones señoriales que caracterizaron el régimen llamado de behertrías, sostuvo incólume su potestad vecinal sobre el disfrute del templo y de sus valores adscritos, conservando indemnes hasta mediados del

siglo XVI las joyas que había tomado a su cargo: El manuscrito del monje Oveco, la mano venerada del propio artífice y el armazón pétreo de la antigua iglesia, cargada de evocaciones.

Después se acentuó el acabamiento del poblado y cambiaron las cosas.

El obispo legionense Trujillo, de quien no nos consta que visitase personalmente el lugar de Valcavado, tenía, sin embargo, referencias recientes de su antecesor, Juan de San Millán, por quién debió de saber, según escribió en su Crónica, que la iglesia de aquel poblado era parroquial, sin alusión alguna al aspecto de su vieja adscripción legítima al monasterio, resaltando a la par su "mucha antigüedad y haber sido más que parroquia, teniendo manera de algún monasterio antiguo, adonde se entiende que vivió y se enterró el monje Beato (*sic* por Oveco) y ahora se tiene allí en mucha veneración un medio brazo suyo desde el codo con su mano, con su hueso, carne y nervios, y por su respeto nadie se entierra ni ha enterrado dentro de la iglesia del lugar. Beato en su tiempo fue tenido por gran letrado, y de mucho sentido, y en esa reputación quedó en las historias, que nunca acaban de sublimarle contándole por Santo. Está corrompido su nombre en aquel lugar de Valcavado, que de Beato han hecho Bieco. Vivió en los tiempos del Rey Mauregato, a vuelta de los años de setecientos ochenta y ocho"<sup>52</sup>.

El obispo cronista nos dejó en estas pinceladas la impresión de una estampa lejana, evocadora de "algún monasterio antiguo", del que ya nada supo decirnos, a excepción de su ferviente elogio de un monje extraordinario que había vivido en aquel lugar más de seiscientos años antes, dejándonos para la veneración religiosa y el constante estímulo de la admiración su mano derecha, creadora de un precioso libro "de mucha estimación, así por la antigüedad como por la curiosidad con que estaba escrito de letra gótica, con iluminaciones de las historias del Apocalypsi". Del cual nos dijo a continuación: "En tiempo de mi antecesor, de buena memoria -referencia al obispo Juan de San Millán, años 1564-1575- su Provisor, D. Teófilo Guerra, Arcediano de Valderas, pasando por allí le tomó y después no ha parecido, habiendo más de seiscientos años que estaba en aquella iglesia"<sup>53</sup>.

<sup>52</sup> RISCO, EX, XXXIV, 388-389. Como se ve, el obispo Trujillo y la mayor parte de los historiadores persisten en la idea de identificar la personalidad del Oveco saldañés con Beato de Liébana, cuyos nombres truecan a su antojo, resultando así, como también sucede a Trujillo, que por no diferenciar la persona y la obra e cada uno -manifestas en el propio texto saldañés, uno como autor del libro original, y otro como copista e ilustrador- llegaron a atribuir la labor de Oveco al año 785, cuando esta fue la fecha en que Beato de Liébana escribió su obra, reproducida por el monje de Valcavado en el 970, reinando en León Ramiro III.

<sup>53</sup> Cfr. nota antecedente.

Así, dando por buena la información del obispo Trujillo, es posible inferir que la apropiación del manuscrito por parte de Teófilo Guerra debió de acaecer entre los años 1572 y el 1578, último de la prelación de Juan de San Millán, desconociéndose el tiempo durante el que lo poseyó o lo retuvo el Arcediano de Valderas y el modo y circunstancias en que hubo de deshacerse de él.

Lo que parece cierto es que la aparente apropiación del arcediano Teófilo Guerra inicia, según veremos, un animado tracto exhibicionista de nuestro Códice, al que veremos primeramente en León, sin duda de la mano del arcediano y, algunos años después, en Madrid y Toledo, bajo los auspicios visibles del bachiller y doctor carrionés -que así se nombra indiferenciadamente- Amaro Díaz de Flores, que se decía propietario de la iglesia de Valcavado y era en realidad censatario o dueño foral del viejo patrimonio de Valcavado, con su iglesia, en virtud de contrato del 29 de febrero de 1548, suscrito por el abad Fray Juan de Santa María y su convento de San Zoilo, que era renovado, solamente en la cuantía de la renta anual, tres años después<sup>54</sup>.

No resulta infundada la sospecha de que al proceder Teófilo Guerra a hacerse cargo del manuscrito mediara en ello la voluntad expresa del Doctor Flores, si es que éste no llegó a valerse de aquel para presentarlo primeramente en León y abrir con ello un capítulo publicitario encaminado quién sabe si al logro de su edición o al de provechosa venta, ahora que los ejemplares de esta naturaleza comenzaban a justipreciarse en los ámbitos culturales y en las tiendas de libreros y anticuarios.

Consta que en julio de 1572 se hallaba nuestro "Beato" en San Isidoro de León, coincidiendo con la visita que por encargo de Felipe II realizaba en misión informativa documental Ambrosio de Morales. El cual nos dijo así: "Este libro de Valcavado habían traído agora aquí a León para cotejarlo con estotro de S. Isidoro (referencia al llamado Códice legionense del abad Facundo), y así yo le vi"<sup>55</sup>. Díjonos también de él, en esta misma ocasión, que era obra excelente y dignísima de andar impresa, alargándose en otras referencias a Valcavado y al autor del Códice, de quien también nos habló en su Crónica, resumiendo anteriores impresiones de su viaje a Valcavado, que "en la iglesia de este lugar tienen en gran reverencia un cuerpo de un Santo, que ellos llaman Santo Bienco ...y fuera de su sepultura tienen aquella obra del Santo varón sobre el Apocalipsis, escrita en pergamino con letra gótica. Yo he visto

<sup>54</sup> AHPP, *Inventario Palentino de S. Zoilo*, núm., 4, fol. 346r.

<sup>55</sup> AMBROSIO DE MORALES, *Viaje a los Reinos de León y Galicia y Principado de Asturias* (=MORALES, *Viaje*), Ed. E. Flórez, Madrid 1765,52.- J.M. RUIZ ASENCIO, *El Códice del Beato de Valcavado* (= RUIZ ASENCIO, *Beato de Valcavado*), *Historia del Manuscrito*, 37-48.

este libro. Preguntados los del lugar cómo tienen aquel libro, responden que lo compuso su santo; y así, como obra suya la guardan de tiempo inmemorial<sup>56</sup>.

Del pretendido cotejo de ambos Códices aludido por Morales nos ha quedado al menos el breve apunte que el propio Morales escribió en el "Beato" de Facundo: "Locus hic vacuus nomen habere debuit eius cui opus inscribitur. Alterum exemplar quod est in oppido Valcauado, prope Saldannam, scriptum habet: Haec ergo, sancte pater Etheri, te presente, etcétera. In eo oppido sanctum virum nomine Vicum venerantur, cuius hoc opus esse affirmant, ibi que reverenter librum asseruant"<sup>57</sup>; reseña que atestiguó como propia de Morales un monje de San Isidoro, tal vez su abad, que intercaló a continuación del texto de Morales la siguiente nota: "En jullio de 72 pasó por León Ambrosio de Morales, cronista del rrei don Phelipe, y por commisión y cartas para prelados que trahía de su Magestad para el reino de León, Asturias y Galicia sobre saver las rreliquias de rreyes y libros antiguos que hay en las dichas partes, vió lo que ay en esta casa de Sant Ysidoro de León, y dexó esta nota en este libro tan estimado, y quedó de inviarme, en tornando a casa, el nombre del autor"<sup>58</sup>.

Es razonable pensar que nuestro "Beato" volvió a Valcavado desde León, pues la mediación o valimiento del Arcediano de Valderas tendría por agotada su influencia en el ámbito diocesano, resultando lógico que el manuscrito volviera a quien pretendía ser su dueño, por ser dueño -según presumía el Doctor Flores- de la iglesia a la que pertenecía el Códice. Y en efecto, a partir de aquí, el protagonismo exhibicionista del "Beato" valcavadense se nos muestra sostenido y animado por la sola voluntad del bachiller Amaro Díaz de Flores, que en sus tratos sobre los nuevos aspectos a que él quiere reconducir sus propósitos -acaso editoriales, como apunta el profesor Ruiz Asencio; tal vez solo mercantiles- viene a utilizar por vez primera un nuevo apellido, Carvalho, que refuerza el prestigio de su habitual nominación como doctor o bachiller Flores<sup>59</sup>.

<sup>56</sup> YEPES, *Crónica, lib.* 13, cap. XXVII, 46.

<sup>57</sup> RUIZ ASENCIO, *Beato de Valcavado*, 37-38.

<sup>58</sup> *ID.*, *Ibid.*, 37, nota 3.

<sup>59</sup> Preciso es puntualizar que el apellido Carvalho, que el Secretario Vallejo le atribuye, nos lo da como dudoso el profesor Ruiz Asencio, quien parece haberlo tomado de G. DE ANDRES (*Nuevas aportaciones documentales sobre los códices "Beatos"*, en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos" núm. 81, 1978, 519-552), dándonos como segura la primera parte del vocablo, *de Car|vallo|*, y entre llaves la segunda. No conozco la grafía originaria de la que se ha hecho derivar este apellido. Solamente sugiero, si es que el vocablo se presenta en abreviatura final, la fácil solución de que el *doctor Flores de Car|vallo|* sea en realidad el mismo *doctor Flores àe Carrión* que reiteradamente hallamos mencionado como vecino de la palentina Villa de los Condes.

Hacia el año 1590, en opinión de Ruiz Asencio, nos llegan noticias de que el manuscrito valcavadense se hallaba en Madrid, en manos de un Secretario de Felipe II, llamado Vallejo, a quien se lo había prestado el doctor Flores de Carvalho, que aducía ciertos derechos sobre el Códice por ser de una iglesia de su propiedad: "Este libro me prestó el doctor Flores de Carvalho), que es de una iglesia que está en una heredad del dicho doctor, de la Orden de San Benito"<sup>60</sup>.

Por los mismos años corroboraba la asección del Secretario Vallejo el P. Jerónimo Román de la Higuera en su inédita *Historia eclesiástica de Toledo*, donde afirmaba: "Yo he visto un libro gótico de estas obras en poder del Secretario Vallejo, escrito en era de 1008, que es el año 970, y escribióle un monje llamado Ovieco"<sup>61</sup>; y por su parte convergían en el mismo punto de interés los eruditos Nicolás Antonio<sup>62</sup>, el P. Luis del Alcázar<sup>63</sup>(663) y Juan Bautista Pérez<sup>64</sup>.

El Dr. Ruiz Asencio, a quien se debe el alumbramiento de esta salida de nuestro Códice, opina atinadamente que este su acceso al conocimiento y trato de tan celebrados eruditos hubo de repartirse alternativamente desde Madrid y Toledo, o sea desde los respectivos ámbitos de influencia del cortesano Vallejo y del toledano Román de la Higuera. Que este tuvo a su disposición el manuscrito lo demuestra -dice el mismo autor- el hecho de haber estampado en él, de su puño y letra, dos notas intercaladas en el texto de Oveco, una en el folio 3 vuelto, indicadora de la falta de un millar en la expresión de la fecha del Códice, y otra, más extensa, en el folio 4 recto, donde dijo: "Esta obra es de Beato sobre el Apocalipsis y Sant Hieronimo sobre Daniel. Fué de un ilustre Monasterio de Valcabado que es agora Arcedianato de Saldaña. Escribiola un santo presbítero Obeco, que sabía más de amar a Dios que de gramática y ortographia latina y de dibujo. Como no avía modelo, era chosa straordinaria la arte de escrebir libros santos y tardáuase

<sup>60</sup> RUIZ ASENCIO, *Beato de Valcavado*, 38, nota. 7.

<sup>61</sup> BN, Madrid, ms. 1287, fol. 275.

<sup>62</sup> *Biblioteca Hispana Vetus, Madrid* 1786, I, lib. VI, cap. 2, núm. 35. "Servari codicem in ecclesia Valliscavatae membranaceum, in quo descripta sunt ante septingentos annos commentaria ista (de Beato de Liébana) famamque ibi perpetuo viguisse, ejus ea esse auctoris, ejus est sepultum ibidem ac religiose cultum sancti viri corpus...sed hunc [codicem membranaceum] vidisse apud privatum quemdam Hieronimus Romanus de la Higuera in *Historia Toletana* adhuc ms., lib. 14, cap. 17, scriptum reliquit" Vid. RUIZ ASENCIO, *ibid.*, pag. 38, nota 10.

<sup>63</sup> P. LUIS DEL ALCAZAR, *Vestigatio arcani sensus in Apocalipsi*, Amberes 1614, 89: "apud quemdam regis secretario, cui nomen Vallejo fuit". RUIZ ASENCIO, *ibid.*, pag. 38, nota 11.

<sup>64</sup> JUAN BAUTISTA PEREZ, *Sancti Isidori de viris illustribus liber*, Madrid 1599, cap. XXX, pág. 126: "Sed ego cum viderem codicem gothicum Legionensem scriptum aera millesima octava", RUIZ ASENCIO, *ibid.*, pág. 38, nota 12.

mucho y todos eran fragmentos. Ay aquí un fragmentico de las Etimologías de San Isidoro. Era abbad de Valcabado, que lo mandó escrebir, Sempronio, como parece en la cyfra cúbica de la 2ª hoja, que no contiene más de esta palabra, Sempronius abba librum, que se lee por más de 400 maneras. El maestro Ramos? .970<sup>65</sup>.

Desde Madrid, perdida ya toda referencia a su enlace con el bachiller Flores de Carrión, nuestro "Beato" pasó a manos del P. Antonio de Padilla, de la Compañía de Jesús, como el P. Jerónimo Román de la Higuera, sin que conozcamos el papel de este último en el nuevo paso. Rojo Horcajo se pregunta si el manuscrito entraría en posesión de los padres Jesuitas comprado por el padre Román de la Higuera<sup>66</sup>, y Ruiz Asencio cree posible que la entrega al P. Padilla, gran predicador y buen teólogo, se le hiciera para que lo censurase ante la mira de alguna edición por ahora suscitada.

Lo cierto es que de manos de este Jesuita entró el libro de Valcabado en el Colegio de S. Ambrosio de Valladolid, con anterioridad al año 1611, pues en esta fecha moría el P. Padilla, iniciándose prontamente las visitas y consultas de los estudiosos. Aquí lo vio el P. Luis de Alcázar<sup>67</sup> y lo examinó con especial interés Gregorio de Argáiz, conocedor del lugar de Valcabado y de su monasterio, del que dijo "que está extinguido y reducido a iglesia parroquial o rural", añadiendo al efecto, con notorio ánimo de contrapesar la testificación de Yepes de haber visto en Valcabado el Códice de Oveco, su propio testimonio personal en contrario, también como testigo de vista: "Yo hablaré también como testigo de vista, y digo, cuanto al lugar, que no está ya en Valcabado, sino en el Collegio de S. Ambrosio de Valladolid, a donde han tenido modo para llevarlo los Padres de la Compañía de Jesús. Yo lo he visto y sacado de él lo que me ha importado. No es original de San Beato, sino una copia de que hay otras en las librerías de la Cathedral de Oviedo, de S. Ysidoro de León y de Nuestra Señora de Guadalupe"<sup>68</sup>.

<sup>65</sup> T. ROJO HORCAJO, en su estudio tantas veces citado, nos da con interrogante la lectura Rama (P. Maestro Rama), y también J.M. RUIZ ASENCIO (Ibíd., pág. 47) con el mismo signo los términos Higuera y Ramos, seguro indicio de las dificultades de lectura de estos vocablos y de sola su racional aproximación al Román o Romanus del P. Jerónimo, que se manifiesta con claridad y basta para identificar al anotador, por más que el sentido crítico del Dr. Ruiz Asencio señale como meramente probable la intervención del P. Román de la Higuera en este apunte.

<sup>66</sup> ROJO HORCAJO, *El Beato de Valcabado*, 8.

<sup>67</sup> RUIZ ASENCIO, *Ibíd.*, 39.

<sup>68</sup> GREGORIO DE ARGAIZ, *Memorias ilustres de la iglesia de Osmá*, ms. inédito. Cita T. ROJO HORCAJO, *El Beato de Valcabado*, 5.



Lo fundamental de estas afirmaciones lo repitió Argáiz en *La Soledad Laureada*<sup>69</sup>, cuando ya el manuscrito parecía haber asegurado su permanencia en Valladolid y haberse quebrado definitivamente su presunta dependencia jurídica y práctica de la familia carrionesa del Dr. Díaz Flores. El bachiller había muerto con anterioridad al año 1625, y un hijo y su sucesor cuyo nombre no conocemos, se había marchado a las Indias, descuidando el pago de la renta foral de varios años, dando lugar a que por vía judicial se reintegrase al monasterio de San Zoilo el dominio pleno del señorío de Valcavado y sus términos<sup>70</sup>.

El "Beato", entretanto, había logrado un prestigioso nombre en las mesas comerciales del extranjero, y a este respecto aduce Rojo Horcajo la amañada leyenda, que Leopoldo Delisle ya recogió como tachable, según la cual el manuscrito de Valcavado había sido comprado por Libri y vendido por éste a Lord Ashburnham, quien lo describió bajo el número XV de su Catálogo de Librería<sup>71</sup>. Invenciones y estratagemas de libreros, en este caso encaminadas a subir el precio de otro manuscrito que poseía Ashburnham.

Nuestro Códice permaneció en el Colegio de San Ambrosio de Valladolid hasta la expulsión de los Jesuitas por Carlos III, año 1767, y decretando este monarca, tres años después, que todos los libros de los Colegios de la Compañía en esta provincia pasasen a la Universidad de Valladolid, vinieron todos aquellos fondos a la biblioteca de ésta, trasladándose finalmente al Palacio de Santa Cruz cuando, en razón de las leyes desamortizadoras de Mendizábal, pasó a incorporarse a la Universidad el expresado palacio, asiento ahora de una espléndida biblioteca<sup>72</sup>.

### *b) Un vaso mozárabe*

Debemos a un puro lance de azar el hallazgo reciente de un vaso o plato argénteo/sobredorado, preciosa muestra del arte mozárabe, enriquecido con el trazado perfecto de una inscripción ofertoria, carente de datación y desarrollada sobre una banda circular que cierra el campo de un león contorsionado que intenta morderse la cola. Esta figuración, que ocupa el centro del vaso, en la zona de asiento de su cara exterior, se amplía y complementa en todo su contorno mediante ocho limbos o áreas diferenciadas que llenan otras tantas figuras de animales, todos dragonados. La inscripción, en letras mayúsculas, dice: + IN NOMINE DOMINI OSORIUS ET GOTO HOC VAS FIERI IUSERUNT; o sea, "En el nombre de Dios, Osorio y Goto mandaron hacer este

<sup>69</sup> ARGAIZ, *Soledad Laureada*, I, Madrid 1675. 347r.

<sup>70</sup> AHP. *Inventario Palentino de San Zoilo*, núm. 3, fol. 347 r.

<sup>71</sup> T. ROJO HORCAJO, *El Beato de Valcavado*, 8.

<sup>72</sup> RUIZ ASENCIO, *Ibid.*, 39.



vaso<sup>73</sup>.

No se indica el destinatario de la ofrenda; pero la perpetuación de esta dádiva en el largo pasado de nuestro monasterio nos asegura la entrañable dilección con que hubo de tenerlo siempre la comunidad monástica, que pudo ocultarlo en las documentadas rebatiñas de principios del siglo XII, encareciéndonos por tal modo los valores circunstanciales de la extraordinaria calidad de la histórica joya, el personal afecto y el rango social de los oferentes, a los que es preciso, por el momento, identificar con un matrimonio que se cree residente en tierras del Pisuerga. El simbolismo de las figuraciones en él contenidas puede parecer menos adecuado a los usos sagrados o litúrgicos para los que probablemente se hizo, pues la invocación del nombre del Señor, en él inscrita, así viene a indicarlo claramente. Ello no obsta a que hoy podamos ver en estos signos un mero símbolo político, acaso centrado en la idea del león dragonado como rey de la naturaleza.

El trazado de la inscripción, el metal empleado y hasta la forma geométrica de la figura, con los símbolos encarnados en ella, nos sugieren su proximidad a los días en que se fraguaban, acaso en algún taller cortesano de León o de Oviedo, las joyas del cáliz de Peñalba y la cruz de azófar que al mismo monasterio regalaba Ramiro II en el año 937<sup>74</sup>. Su perfección técnica encarece asimismo el alto grado de preparación y la destreza de su taller, cuya situación, sin embargo, no es posible precisar.

En cuanto a la identidad de los donantes, Osorio y Goto, surge a bote pronto la evocación racional de cualquiera de los dos Osorios que en la segunda mitad del siglo X encarnan el prestigio de la casa

<sup>73</sup> El vaso o cuenco circular, con la inscripción y molduras desarrolladas en toda su cara exterior, exenta la interior, tiene un diámetro de 19,4 cms. y una profundidad u hondura de 3,1 cms. Se nos presenta en perfecto estado de conservación y su grueso parece variable, resultando de 2,1 mm. en su borde libre, levemente apesañado. Las partes hundidas de la grabación ofrecen un desvaído color dorado o amarillento que apenas es perceptible en los resaltes.

Su casual hallazgo se debe a D. Ramiro Robles, fotógrafo de profesión y vecino de Saldaña, quien el 19 de junio de año 1988, pescando en el río Carrión, unos 50 metros aguas abajo de las tierras de aluvión en que se asoman los vestigios del monasterio y que el río lame por el oeste, a poco más de 10 ms. de la zona alumbrada por las excavaciones, lo sacó prendido en el anzuelo, sin darse cuenta por el momento del significado real de su pieza. Pocos días después decidió entregarla generosamente al Ayuntamiento de Saldaña, por entender que esta solución aseguraba en definitiva su perpetuación al alcance de todos y especialmente de las gentes de su propia comarca. Por convenio de 18 de octubre de 1991 entre la Consejería de Cultura de la Junta, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Saldaña, ha pasado al Museo Provincial de la villa, a calidad de depósito, bajo la designación de "Patena mozárabe de Saldaña".

<sup>74</sup> J. RODRIGUEZ, *Ramiro II, rey de León*, León 1972, 621-623, doc. 24. (= *Ramiro II*).

condal de Saldaña, uno como hijo de Diego Muñoz, el primer conde, y otro como su nieto, Osorio Díaz, cuarto y último de los hijos que conocemos de Diego Muñoz, señor de Saldaña y de San Román de Entrepeñas. Nos ofrece una brillante personalidad a la que parece lógico adscribir, como a todo el grupo familiar, una profunda dilección hacia el contiguo monasterio de Valcavado, en cuya implantación y primeros pasos no dejaría de andar como protector entusiasta el primer conde de Saldaña, cuya actuación restauradora conocemos en su otro dilecto monasterio, el de san Román. Abundante documentación del fondo monástico de Sahagún acredita ya en el año 977 la condición condal de Osorio<sup>75</sup> y su rico hacendamiento en aquella comarca. Consta asimismo acreditada la personalidad de su única esposa conocida, de nombre Sancha, hija de Sancho Moniz y nieta de Munio Díaz, a la que pertenecieron por herencia paterna los lugares de Valdavida, Castromuza y Eslonza, con buenas heredades en Melgar de Foracasas (Melgar de Arriba) y molinos en Calzada de Carrión, con otros bienes diversos<sup>76</sup>.

El segundo de los Osorios, más próximo a los días finales del siglo X y metido a veces de refilón, quizá contra su voluntad, en los tremendos avatares políticos que protagonizó su primo García Gómez, efímero rey de León y amigo de Almanzor, también nos ha dejado trazado su perfil patrimonial en tierras de Sahagún, preferentemente, y su casamiento con mujer de Galicia, de nombre conocido, de la que envió prematuramente, sin que nos conste su ulterior matrimonio.

Así pues, y dando por segura la premisa de que la hechura de nuestro vaso pertenece al siglo X, debe excluirse la idea de una Goto asociada por matrimonio a cualquiera de ambos Osorios, y negar consiguientemente la participación de cada uno de ellos en el obsequio ofrecido a Valcavado. Tampoco nos valdría de gran cosa la suposición de que la Goto oferente fuese hermana de Osorio, por más que la única ocasión documentada en que nos es dado conocer la presencia conjunta de cuatro de los hijos de Diego Muñoz y de Tegridia, su mujer -Munio, Gómez, Elvira y Osorio- pertenece al año 940, sin expresión de mes ni día, y al entrañable ambiente familiar de San Román, donde Diego Muñoz, señor de aquel territorio y de su castillo, inserto entre peñas, festejaba en aquella fecha la restauración en grande del monasterio homónimo, del que el conde era patrono y protector entusiasta<sup>77</sup>. Ciertamente

<sup>75</sup> AHN, *Becerro*, Sahagún, 143v-144v. ED. J. M<sup>a</sup> MINGUEZ FERNANDEZ, *Colección Diplomática de Sahagún*, (=MINGUEZ, *Colección de Sahagún*, I), 349-351, doc. 290 (Colección Fuentes y Estudios de la Historia Leonesa, núm., 17).

<sup>76</sup> AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 877, núm., 10. ED. MINGUEZ, *Ibid.*, 396-397, doc. 330

<sup>77</sup> AHN, *Clero*, carp. 1740, núm., 1. Vid. J.M. RUIZ ASENCIO, *Documentos y Códices altomedievales de S. Román de Entrepeñas*, Registro documental en Actas del I

que los aquí nombrados cuatro hijos del matrimonio debían de ser entonces de corta edad, lo que permite entrever la posibilidad natural de que con posterioridad a esta fecha naciera nuestra Goto y otros hermanos. Pero la documentación nos ha silenciado toda prueba sobre este particular, inclinándonos más bien a desechar cualquier conjetura en contrario.

La solución, aparentemente clara y fácil, viene a ofrecérsela un texto castellano datado en 8 de abril del 968, donde se nos da noticia de un matrimonio de tierras del Pisuerga, un Osorio Ermegildiz y su mujer Goto, con sus seis hijos, que habían fundado el monasterio de San Martín de Aguilar, entonces regido por el abad Revelio, confirmando en esta ocasión el conde Fernán González, juntamente con la adscripción de bienes en Valberzosa y Pozo de Salinas, en Aguilar, y las iglesias de S. Juan en Carriedo, y la de S. Julián en Villalain, con sus heredades<sup>78</sup>.

Que nosotros sepamos, ha sido el profesor Mauricio Herrero el primero que en razón de la concordancia de la época y de los nombres de este matrimonio con los inscritos en el sagrado vaso de Valcavado ha atribuido a estos la autoría de aquel obsequio<sup>79</sup>. Lo cual resulta, a primera vista, encajado en feliz coyuntura, mientras no tengamos otro testimonio mejor de la pareja Osorio-Goto.

Sin embargo, el documento de Cardeña aquí presentado está lleno de interrogantes y sospechas de irregularidad, que no es del caso pormenorizar ahora. Baste notar su incapacidad para generar confianza en sus contenidos, y especialmente la ausencia de todo representante de la presunta familia fundadora de S. Martín, cuando la confirmación atribuida a Fernán González parece realizarse en exclusivo interés del cenobio de Cardeña. Tampoco es conocida, fuera de este caso, la personalidad de este Osorio Ermegildiz pisorgano, a quien, no obstante, presenta nuestro documento como regularmente hacendado en varios lugares notablemente dispersos. Y de ser éste en verdad el devoto donante de Valcavado, su actitud en este caso no parecería demasiado coherente con sus deberes de afecto y ayuda a su propio monasterio, recién fundado, pues la intervención de Fernán González sin muestra alguna de la presencia familiar de los fundadores nos da la clara estampa de un monasterio sin patrono.

Congreso de Historia de Palencia, 1987, 9-50, doc. 1. Citas en J. RODRIGUEZ, *El monasterio de Ardón*, León 1964, 55 y nota 105. ID., *Ramiro II*, 423-425 y 687.

<sup>78</sup> L. SERRANO, *Becerro Gótico de Cardeña*, Valladolid 1910, CCXL. Con anterioridad habían dado este texto BERGANZA, *Antigüedades*, II, 403, y SOTA, *Príncipes*, 637.

<sup>79</sup> MAURICIO HERRERO, *El monasterio de Valcavado*, Universidad de Valladolid, 1993, Estudios, II, pág. 28.

Otras sombras circunstanciales sobre la identidad del Osorio del Pisuerga hallamos en la documentación de Sahagún, donde nos sale al paso otro Osorio Ermegildiz o Ermeildiz ya investido de rango condal en 1024, de ascendencia bien conocida y hermano de Nuño Ermegildiz, que en este mismo año era conde de Grajal de Campos<sup>80</sup>. Familiarizado con los vástagos del núcleo condal saldañés por su cercanía patrimonial y sobre todo por su frecuente coincidencia en ocasiones cortesanas, según muestra la documentación, nuestro Osorio Ermegildiz estuvo casado con la condesa Odrocia, hacendada en tierras de Carrión, y fue dueño de una buena divisa en Paredes de Nava. Fueron sus hijos Dña. Palla y Osorio Osóriz, notorio amigo de los Gómez Díaz saldañeses, y aunque estuvo casado con Munia -de quien descendieron Gutierre, Marina, Gelvira y Adosinda Osóriz- tuvo por allegada familiar a una Goto, hermana de Gutier, Tello, Fernando y Ermeildo<sup>81</sup>, todos cabezas de grandes linajes; de donde por virtud de cierta especie de endonomasia, que se impuso principalmente en el ámbito de las más nobles familias, no dejaría de repetirse el mismo nombre en el área dilatada de los descendientes del originario Nuño Mirelliz, enlazándose por cualquier modo de parentesco con algún Osorio, nombre también frecuente en esta familia.

Goto es nombre personal que abunda en la documentación coetánea de Sahagún, donde también hallamos el equivalente Gota. Ambos nombres vinieron a caracterizar singularizadamente en los primeros tiempos de la repoblación la pertenencia efectiva a las viejas familias de ascendencia goda, y algunas veces la mera apetencia o presunción de tan honroso título, que los propios reyes invocaban ufanos, considerándose "vástagos de la noble sangre de los godos". Entre las varias Goto por ahora acreditadas en la documentación de Sahagún podríamos destacar a la leonesa Goto, hermana de Braolio, el boniarense, y por ello emparentada con el conde Guisuado Braóliz, conde de Boñar y destacado colaborador que había sido de Ramiro II en la repoblación de Salamanca y de las tierras del Tormes.

En todo caso, es de creer la conexión afectiva de la familia condal saldañesa con su vecino monasterio de Valcavado, sugiriéndonos también por este modo la idea de una posible relación de proximidad temporal entre sus dos testimonios históricos llegados a nuestros días, dos verdaderos portentos artísticos de aquel silencioso monasterio enmudecido al abrigo de un elevado talud de tierra arcillosa. Curiosamente, pueden considerarse bien cercanas entre sí la llegada al monasterio del precioso vaso de Osorio y de Goto y el júbilo monástico con que

<sup>80</sup> MARTA HERRERO, Colección de Sahagún, doc. 414, 62. Fuentes, t. 36.

<sup>81</sup> *ID.*, *Ibid.*, doc. 508, 182-183.



hubo de celebrarse la terminación del Libro del monje Oveco, rematado el día 8 de septiembre del año 970, para asombro de las gentes.

## 5.- LOS ULTIMOS DIAS INSTITUCIONALES

Natural parece que habiendo perdido Valcavado en su totalidad sus propios documentos, resulte imposible reconstruir una buena parte de su historia con ajenas referencias documentales. Por añadidura, cabe decir que nuestro monasterio no debió de mantener asiduas y duraderas relaciones con sus semejantes, pese a que la culminación del manuscrito de Oveco y el prestigio y aun la admiración que en su favor hubo de seguirse por la perfección y renombre de esta obra, pues raramente hallamos el eco de su presencia en documentos ajenos. Ni siquiera el documento de 1179, tan decisivo en la testificación de su ya definitiva extinción, se detuvo a reseñar en breve encomio -pues la ocasión resultaba notoriamente oportuna- los hitos más brillantes de aquella institución de dos siglos largos de existencia, ahora ya desaparecida, recordando al menos que el crecido patrimonio que por el documento se entregaba al cenobio de San Zoilo a modo de señorío vacante o territorio sin dueño, era el fruto natural de la actividad y el incesante esfuerzo de una comunidad ejemplar, recientemente extinguida, pero prestigiada en todos los ámbitos y singularmente dilecta a las gentes de la comarca, tal como podían testimoniar numerosas personas que habían conocido y tratado a los últimos monjes.

Nos consta que en 1036 era abad don Gonzalo, quien en 24 de febrero se hallaba en el monasterio de San Martín de Turiemo, en Liébana, acompañado de un monje llamado Quintali, acaso profeso en Valcavado, y suscribían ambos como testigos un documento de donación que otorgaba el presbítero Justo a favor de aquel monasterio, que a su vez entregaba por vida a Justo una casa en Sahagún. El abad valcavandense y el monje Quintali unieron sus nombres en la fórmula de roboración: "Don Gonzalo, abad de Valcavado, y Don Quintali somos testigos y con nuestras manos lo roboramos en el concejo, ante los hombres buenos y mejores que aquí estuvieron presentes"<sup>82</sup>. Y, finalmente, conocemos otro abad, también de nombre Gonzalo, presente en Sahagún en 13 de abril de 1101 y asistente, en compañía de los yernos de Alfonso VI y sus esposas, del arzobispo toledano Bernardo con los prelados de Palencia, León y Astorga, más otros seis destacados cortesanos, al

<sup>82</sup> L. SANCHEZ BELDA, *Cartulario de S. Toribio de Liébana*, 99-100, doc. 84: "Domno Gonsalbo abbas de Ualcabato et domno Quintali hic testes sumus et de manus nostras roboramus in concilio ante bonos et meliores qui ibi presentes fuerunt".

porgamiento y confirmación del testamento que otorgaban conjuntamente el conde Pedro Ansúrez y su esposa Eilo, quienes legaban sus cuerpos al monasterio de Sahagún, juntamente con las heredades que poseían en Villazanzo, Santa María de Canraso, mas las casas que tenían en Sahagún, junto a la puerta del monasterio. A continuación de Munio Díaz, merino de Carrión, el prelado valcavadense suscribió: "Gunzaluus abbas de Ualcauato confirmat"<sup>83</sup>.

Este último documento nos sugiere algunas consideraciones de interés. En primer término destaca la importancia, digamos, social de la ocasión, a la que sin duda el abad Gonzalo II fue invitado, en rasgo de obsequiosa veneración y de amistoso trato, por el personaje entonces más poderoso de la corte, el Peranzules de los romances, quien acababa de completar la erección de Valladolid, convirtiendo en buena ciudad el marco de la hasta entonces insignificante aldea. El conde Pedro Ansúrez había mostrado ser, en el ámbito nacional hispano, el alma política de la reforma eclesiástica proyectada desde la Sede Romana con instrumentación cluniacense, y su reciente paso había sido el llamamiento de un grupo de monjes de esta disciplina, bajo la autoridad del abad Salto, procedente de San Zoilo de Carrión, a los que había instituido canónigos de la iglesia de Santa María la Mayor, de Valladolid. Valcavado, como centro religioso vinculado tradicionalmente al afecto y la protección de los condes de Saldaña, sin duda tenía por ahora graves inquietudes y recelos sobre el alcance de las novedades eclesiásticas en proyecto, y principalmente sobre los signos de indisciplina, desorientación e inestabilidad que cundían entre las comunidades monásticas de inferior valimiento social y económico. Magnífica oportunidad, pensamos que se diría el abad Gonzalo, para testimoniar al conde el tributo afectivo de su comunidad y acaso recabar también de él los debidos consejos sobre el mejor modo de enfrentarse al porvenir.

Si es posible emitir juicios amplios, a falta de toda documentación propia, que sin duda existió, y a la sola luz de los escasos instrumentos ajenos, el monasterio no debía de andar por ahora en aprietos económicos, aunque la gran dádiva patrimonial recibida el año 1087 no se había continuado con ninguna otra. Probablemente se había ultimado en fecha reciente la adquisición de los bienes que en aquel año había legado al convento Citi Velázquez y su mujer Sancha García. Los cuales, atendidos a la fórmula jurídica de la reciprocidad, que ellos llamaban "carta de unidad entre sí", dispusieron que al morir cualquiera de ellos, el otro disfrutara de la heredad durante su vida; ambos expresaban su voluntad de ser enterrados en Valcavado, estipulando que si el sobre-

<sup>83</sup> MARTA HERRERO, *Colección de Sahagún*, III, 413-415, doc. 1069; Fuentes, t. 37.

viviente llegase a la ancianidad y no pudiera trabajar las fincas, las entregase al monasterio y el abad se responsabilizase de su alimentación y vestido mientras viviera, como si fuera uno de sus clérigos. Los bienes, de cuantía considerable, radicaban en lugares diversos: En Gabiños un palacio, con solares, ejidos, prados y tierras, con sus términos; en Vega, lindando con Fernando Anayaz, una divisa de toda su heredad; unos molinos con sus pertenencias en Quintanilla, y algunos solares, con tierras, prados y su divisa en Renedo, en Portillejo toda su heredad, y en Pozuela la tercera parte del lugar, con la tercia de toda su heredad; otra divisa en Ozuela de Yuso y, finalmente, otra heredad con su divisa en Grillería, sobre el río Alseva<sup>84</sup>.

El documento pertenece al fondo diplomático del monasterio de Sahagún y resulta notable en él la abundancia de suscribientes y la calidad de alguno de ellos, como los obispos Pedro de León y Raimundo de Palencia. A los cuales siguen Vela Velázquez, acaso hermano del Citi otorgante (ambos de posible ascendencia navarra) y otros nueve confirmantes, mas tres testigos y el escriba o notario Pedro<sup>85</sup>.

La condición realenga de nuestro monasterio, que nos consta acreditada en el año 1179, debía de arrancar de los días en que la sucesión de Fernando I, el monarca de procedencia navarra, introdujo en el reparto de los bienes de la corona los módulos legales vigentes al otro lado de los Pirineos, dividiendo entre los hijos el patrimonio territorial del reino y reservando para las hijas el señorío de un conjunto de bienes que vino a denominarse del Infantado, especialmente afecto al trono y por ello de fácil gobierno, constituido en su mayor parte por ciertos patrimonios conventuales y algunos realengos de procedencia eclesiástica. Esta institución no tiene en sus comienzos un perfil de claros trazos

<sup>84</sup> Pocos de los lugares aquí mencionados son precisables. Gabiños, topónimo tal vez procedente del nombre propio Gabinius o Gabinus, como puede verse en algún documento gallego, es un antiguo barrio de Villaluenga de la Vega, a cuyo nombre se unía hasta hace cerca de un siglo en la nomenclatura oficial. Lo veremos en alguna otra ocasión documental. Así en documento datado en 2 de junio de 1095, donde consta la donación que a su hermano Pelayo hizo Sol García sobre bienes radicantes en Valdescapa, Joara, Lagartos, Villagatón (despoblado cerca de Villarrobejo), Gabiños, Retuerto (ahora Pedrosa de la Vega) y Bustocirio. MARTA HERRERO, Colección de Sahagún, III, 286-287, doc. 954. Fuente, vol. 37. Son también conocidos Renedo de la Vega y Portillejo, en la Loma. Pero resultan indeterminados Pozuela (Poza de la Vega?), Quintanilla y Vega (no sabemos si Quintanilla de Onsoña y Vega de Doña Olimpa), Ozuela de Yuso y Grilleta. De este último se dice estar sobre el río Alseva, cuya identidad desconocemos. Es notable su parecido con Auseva, el riachuelo asturiano de Covadonga, que creemos excluible aquí. Ofrece también cierta semejanza con alguna de las malformaciones documentadas sobre el Esgueva vallisoletano, al cual creemos posible la referencia, aunque no la identificación del poblado Grillería.

<sup>85</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 885, núm. 22. Ed. MARTA HERRERO, Colección de Sahagún, II, 140-141, doc. 836. Fuentes, t.37.



y debidamente documentado, pero al cabo de poco más de un siglo la hallamos ya en plenitud sustantiva y normalizada. Uno de sus principales rasgos, tal vez el más visible, se nos muestra en la protección singular y constante que la titular o señora de la circunscripción dispensa a sus encomendados o vasallos.

Claro que este rasgo es por sí solo un signo determinante de aquella condición, pues las dádivas y ayudas del trono alcanzaban generalmente a todos los ámbitos sociales. Ignoramos por ello si la donación, de fecha desconocida, que la infanta Elvira Fernández -a la que se conocía principalmente como señora de Toto- hizo a nuestro monasterio, al que entregó una preciosa cruz de plata, de esmeradísimas hechuras, obedecía a la existencia entre ambos de este vínculo político y legal. Lo cierto es que, tiempo adelante, el día 12 de diciembre del año 1118, un grupo de serviciales de la reina Doña Urraca, sobrina de la infanta donante, se presentó en el monasterio de Valcavado y ante la consternación de los vecindarios más próximos, se adueñó de la cruz de plata donada por aquella infanta y mandó fundirla y amonedarla, tomando para sí nueve marcos y entregando otros siete a Pelayo Moniz, de Portelline, como precio de un caballo. De todo esto se enteraron Tello Fernández y su esposa Toda, así como los cristianos de Barrios<sup>86</sup> y los judíos de Vega<sup>87</sup>.

Este episodio, que escandalizó a toda la comarca, venía a constituir la segunda muestra de una actitud expoliadora en que se vio inculpa la reina Urraca Alfónsiz durante los tremendos altercados con su esposo, el aragonés Alfonso, e incluso después de ellos, a consecuencia del empobrecimiento originado por su anterior voracidad, y que en relación con Valcavado había tenido su primer capítulo el año anterior, día 24 de enero, al ser arrebatado al monasterio por mandato de la reina toda la plata que allí había, con la sola excepción de la cruz de la infanta Elvira, incluyéndose en la rapiña los utensilios de mesa, como tres vasos, un salero que pesaba tres marcos y tres sueldos y medio, más una lira. Para colmo de desafuero y estímulo de la maledicencia pú-

<sup>86</sup> Barrios de la Vega, próximo a Valcavado, G. MARTINEZ DIAZ (*Libro Becerro de las Behetrías*, León 1981, II, 59, nota 100, Fuentes, vol. 25) recoge la tradición de la existencia antigua de dos poblados contiguos, Villacuerdo y Santibáñez, cuya fusión originó el nombre actual, Barrios.

<sup>87</sup> Posiblemente esta denominación contiene la sola referencia de Saldaña como cabecera o centro político de la Vega. El noticiario del año anterior alude a "los cristianos y judíos de Saldaña". Conocemos la existencia histórica de esta judería y algunas de sus vicisitudes. Realmente no llegó a tener gran importancia social ni numérica, y desde luego anduvo siempre muy por bajo de la de Carrión. Consta que un reducido grupo de esta aljama eludió los rigores y sufrimientos de la expulsión, convirtiéndose a la fe católica y adoptando nombres cristianos. AGS, *Diversos de Castilla*, 1-70-17, Catálogo, núm. 659.

blica, toda esta plata, valorada en 300 sueldos, era entregada a Pedro González, el conocido personaje de la Casa de Lara, de cuyas relaciones con la reina murmuraban todas las gentes, y de quien la reina recibía en obsequio una pequeña parte. Al hecho se hallaron presentes, según el anotador anónimo, los cristianos y judíos de Saldaña, precisándose también que los donantes de la plata ahora robada habían sido Tello Fernández -al que conocemos como duque de Saldaña- y su mujer doña Toda<sup>88</sup>. Nuevo motivo para acentuar en Saldaña y su contorno el odioso perfil de este desafuero, afectante no solo a la comunidad monástica de Valcavado, sino también al interés y respeto debidos a las personas de tan ilustres donantes.

La noticia de tan singulares sucesos, escrita poco después de su acaecimiento, según opina el profesor Ruiz Asencio, nos ha llegado en sendos apuntes anónimos inscritos al folio tres vuelto del Códice de Oveco, aprovechando un espacio libre<sup>89</sup>. Y por más que alrededor de aquellos días había sacudido duramente a la sensibilidad pública el eco de otros latrocinios, tal vez de mayor importancia, perpetrados por el rey aragonés en el recinto sagrado de Sahagún, y por su mujer, la reina leonesa, en el de San Isidoro de León, la conmoción ahora producida en todo el ámbito de la comarca saldañesa debió de ser tan hiriente y difusiva que bien pudo inspirar el eco generalizado de repulsa que, al

<sup>88</sup> La Crónica Adefonsi (Ed. L: SANCHEZ BELDA, *Crónica Adefonsi Imperatoris*, Madrid 1950, caps. 33, 42, 109 y 130) llama a este personaje *dux Saldanie* y relata su actuación como repoblador de Aceca y adalid de Toledo, su cautiverio y traslado a la corte de Alí, en Marruecos, donde fue muerto, y la campaña que en su venganza organizó el Emperador. Del comportamiento habitual de la reina durante estos años, en cuanto al particular de solucionar sus apuros con el importe de sus expolios de cosas sagradas, podemos dar como ejemplo la compensación esta vez otorgada por la reina Urraca Allönsiz al obispo legionense Diego y su catedral, al darles en pago la villa de San Martín (acaso Valdepolo) a cuenta del tesoro de la iglesia catedralicia (una cruz y un cáliz de oro que, según dice la reina, "expendi in meis necessitatibus", o sea que se había servido de tales joyas para saldar sus necesidades (AC, núm. 1006. Ed. J. M<sup>a</sup> FERNANDEZ CATON, *Colección de la Catedral de León*, V, 60-63, doc. 1354. Fuentes, vol. 45).

<sup>89</sup> Cfr. RUIZ ASENCIO, *El Beato de Valcavado*, Ed. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, 1993, II, Estudios, 43-44: "In era M<sup>a</sup> C<sup>a</sup> L<sup>a</sup> V<sup>a</sup> precepit illa regina Urraca dare illa plata de Balkadato ad Petro Gonçalbez, III basos et uno salare pesante VI marchis et III solidos et medio et una cithara apreciata in CCC solidos. Et accepit de Petro Gonçalbez III... solidos XX. Datores Tell [?] Ferrandez et sua muliere, domna Tota, die pridie VIII kalendas februari presentibus christianis et iudeis de Saldania".

"In era M<sup>a</sup> C<sup>a</sup> L<sup>a</sup> V<sup>a</sup> I<sup>a</sup> et quotum II idus decembris, mandauit regina domina Urraca desfacere illam cruce[m] de Ualle Kauato quam fecerat sua tia infante domna Geluira. Leuauit illa regina inde VIII marcos de plata. Et dedit inde a Pedro Pelagiz, filio de Pelagio Moniz, de Portelline (VII?) marchos pro uno kauallo. Et sapiente inde Tellus Ferrandez et sua mulier, domna Tota, et christianos de barrio et iudeos de ueiga" (*Beato de Valcavado*, fol. 3r).

sincretizarse años después en el Cronicón Compostelano el juicio global arrastrado por la memoria de Urraca Alfónsiz, vino a recoger el anónimo autor aludiendo precisamente a la calificación y a las execraciones extremas que solamente se habría atrevido a formular cualquier testigo de los sucesos saldañeses: "Reinó tiránica y caprichosamente durante 17 años, y el 10 de marzo de 1126 acabó su desdichada vida en el castillo de Saldaña, a consecuencia de parto de un hijo adulterino"<sup>90</sup>.

Como es sabido, no era cierto lo del parto de un hijo extramatrimonial. Pero ¿qué cosa más denigrante que ésta podía atribuir a la reina la maledicencia desatada de unas gentes escandalizadas por las nefandas rapiñas de su soberana en el sagrado recinto de Valcavado, y heridas por ello en lo más vivo de sus sentimientos y convicciones?.

Creemos que a partir de estos sucesos, enlazados infaustamente con otras múltiples causas de profundo arraigo y general alcance, así en el orden político-civil como en el eclesiástico, debió de precipitarse la tremenda crisis institucional que acarreó la desaparición de numerosos centros monásticos y la transformación regular de otros muchos que salvaron su continuidad mediante la adaptación a la disciplina benedictina, legalmente proclamada como única viable.

El problema lo habían planteado en todo el ámbito leonés las decisiones del llamado Concilio de Coyanza, del año 1054<sup>91</sup>, inspiradas en la mira de unificar bajo la observancia de la Regla benedictina los diversos módulos de las llamadas reglas nacionales (S. Isidoro, S. Fructuoso, S. Conancio), devenidas frecuentemente a las formas secularizadas de las que se llamaron *iglesias patrimoniales* o *propias*. Novedad a la que no tardó en sumarse cierta imposición política y religiosa en favor de la disciplina de Cluny, que acabó por prevalecer, generándose en su consecuencia a finales del siglo XI un profundo desconcierto que terminó en la ruina de muchos cenobios de notable antigüedad y prestigio. Algunos cayeron por su temprana resistencia a adoptar la norma benedictina, otros aceptaron en principio esta reforma, pero rechazando más tarde su incorporación a la disciplina cluniacense hubieron de hundirse finalmente, y no pocos, cediendo al desconcierto, optaron por la exclaustración.

No es posible precisar si nuestro monasterio sucumbió por alguna de estas causas, ni hay indicios dominantes de cualquiera de ellas.

<sup>90</sup> ENRIQUE FLOREZ, España Sagrada, XXIII, Chronicon ex Historiae Compostelanae Códice, 329: "Regnavit autem tyranice et muliebriter decem et septem annos, et apud Castrum Saldaña sexto Idus Martii in Era XCLXIII, in partu adulterini filii vitam infelicem finivit".

<sup>91</sup> Sobre la controvertida fecha de esta asamblea plenaria nos atenemos al juicio de Alfonso García Gallo en su estudio *Las redacciones de los decretos del concilio de Coyanza*, AL, Año V, Enero-Julio 1951, núm. 9, 25-47.

Desde luego nos consta, como ya hemos dicho, su subsistencia en abril de 1101 y el hecho brillante de que su abad, Gonzalo II, andaba por estas fechas en Sahagún, como miembro del séquito de Pedro Ansúrez, gran amigo de Cluny. Y esta circunstancia bien podría darnos la sospecha de que por ahora el monasterio saldañés no debía de estar lejos de la amistad y del afecto cluniacenses.

En el mismo marco lógico podemos notar que ni Valcavado ni el territorio de Saldaña parecen incursos en los tremendos males -la depredación y denigración, las injurias y calamidades de propios y extraños que llevaron a la iglesia legionense a la desolación y la miseria- denunciados por el obispo Diego como razón de la adscripción a la mesa canónica de Santa María de muchos patrimonios, ahora vacantes por desaparición de las instituciones monásticas a quienes sirvieron<sup>92</sup>.

Sin embargo, los sucesos valcavadenses de 1117 y 1118 nos dan la imagen de cierta indolencia con que parece mostrarse esta comunidad monástica, pues el anónimo anotador de los expolios ordenados por la reina se limita a noticiar la callada presencia de los vecinos de Barrios y de Saldaña, incluidos los judíos de la villa, sin aludir por modo alguno a las protestas, cuando menos, a la actitud de consternación del abad y de los monjes ante un hecho que hubieron de afrontar en persona, si es que la comunidad conventual no estaba ya disuelta o en trance de disolverse definitivamente. No es admisible, en efecto, que ante un despojo de esta índole tuviese mayor interés para el espontáneo anotador la actitud solidaria y valiente de los vecinos de Saldaña y de Barrios que el sobresalto y vejación de los propios monjes a quienes se robaba su modesto tesoro.

Reiteramos nuestra opinión de que a partir de estos años se consuma el abandono total de nuestro monasterio, por manera que al transferirse al nuevo reino de Castilla el realengo de la Vega de Saldaña y entrar en el juego político de Alfonso VIII el canje de estas tierras por los poblados de Campos, donde se definía la frontera de ambos reinos y los monjes de San Zoilo habían obtenido varias poblaciones y extensas heredades, el pequeño poblado de Valcavado -surgido no hacía mucho en torno al viejo monasterio- y el de Velilla, que con aquél pasaron a integrar el patrimonio territorial de San Zoilo, uniéndose también, con carácter realengo, el antiguo recinto monástico, vacío de monjes, y su iglesia, con el conjunto de sus pertenencias territoriales y derechos, todo ello como bloque patrimonial de índole vacante, esto es, desprovisto de su vinculación señorial al fenecido monasterio.

<sup>92</sup> Cfr. las llamadas Constituciones del obispo legionense Diego, de 8 de enero de 1116 y 29 de junio de 1120. ACL, núms. 1362 y 1384. Ed. J. M<sup>a</sup> FERNANDEZ CATON, *Colección de la Catedral de León*, V, 52-56, doc. 1351 y 82-90, docs. 1367 y 1368. Fuentes, vol. 45.

## 6. POBLACION Y TERRITORIO

Desde las primeras manifestaciones históricas que le conciernen, nuestro monasterio se nos presenta como un núcleo eclesiástico no singularizado por características relevantes, implantado en un territorio realengo de amplio contorno y de sobresaliente fecundidad, merced al temprano aprovechamiento de las aguas del Carrión por el trazado de dos grandes acequias sensiblemente paralelas, ambas decurrentes por la margen derecha del río, que alimentaron un denso entramado de arroyos y regueras.

Conviene matizar que la radicación de este centro monástico en un territorio de tal naturaleza no supone en este caso ninguna atribución especial otorgada a su comunidad o a su representante jerárquico sobre el territorio contiguo o sobre los núcleos de población más próximo. Nos consta, por el contrario, que no le estuvo sujeto patrimonialmente, ni tampoco en concepto de señorío, ningún poblado de amplio contorno realengo, por manera que ni el inmediato vecindario de Valcabado, unido a las edificaciones monásticas, ni el próximo de Revilla, de dudosa localización, o el también contiguo Villarias, nuestro Villaires, le pertenecieron por vinculación señorial o siquiera por mera adscripción de signo económico. Claramente el documento real, sancionador de la incorporación a san Zoilo de Carrión de lo que ya no era centro institucional de vida, sino mero patrimonio territorial sin dueño, vino a diferenciar la consideración que principal de las dos villas donadas, con sus collazos, solares y términos<sup>93</sup> y la inclusión coyuntural de su iglesia como único índice residual de su monasterio, bajo la expresión: "Dono, inquam, vobis... in concambium Valcabado, cum suo monasterio, et Ribrellas".

No nos ha llegado el texto expresivo de la donación de Villaires a San Zoilo, pero nos consta en cambio que este lugar pertenecía al cenobio carrionés a mediados del siglo XIV, según la conocida anotación del Libro Becerro de las Behetrías<sup>94</sup>.

Tenemos así definido el perfil histórico que desde su fundación, a principios del siglo X, hasta el año 1179 en que, ya consumada tiempo antes su ruina y reducido a mero patrimonio fundiario que absorbe el cenobio carrionés de San Zoilo por decisión de Alfonso VIII de

<sup>93</sup> J. A. PEREZ CELADA, Documentación de S. Zoilo, 77-79, doc. 51.

<sup>94</sup> "Villarias. Este lugar es abadengo e es del monesterio de Sant Zuyl de Carrión. Derechos del Rey: Dan al Rey moneda e servicios. E non pagan yantar nin fonsadera. Derechos del Sennor: Dan cada vasallo cada año al dicho monesterio por ynfurción media fanega de trigo e media de ceuada e dos cántaras de vino de ocho dineros. Dan cada año al sennor cuya es Saldanna de martiniega XX maravedis". GONZALO MARTINEZ DIEZ, *Libro Becerro de las Behetrías*, II, 62.

Castilla, caracteriza su actuación y el desarrollo de sus intensas relaciones con la población, preferentemente agrícola, que coloniza un extenso territorio de signo realengo al que pertenece la margen derecha del Carrión desde la apertura del valle en los confines de Acera y Villossilla, por el norte, siguiendo en gradual ensanchamiento según le delimita el borde oriental de la meseta del Páramo palentino hasta llegar a los poblados meridionales de Lagunilla, Moslares y Renedo. Terrenos de hondo cuerpo y de mantillos dóciles y fecundos que ya habían cultivado los hispanorromanos con aventajado aprovechamiento, según atestiguan los signos de la colonia de Villa Olmeda, junto a Pedrosa, y cuyas condiciones no dejarían de influir decisivamente en las apetencias de los grupos mozárabes de inmigración de la Spania musulmana, principalmente en los días de Ordoño II y de su hijo Ramiro. La primera documentación testificante de la repoblación de estas tierras no acusa, pese a su notoria aptitud para los cultivos, la densidad humana que se nos manifiesta -por valernos de un ejemplo- en los valles del Orbigo, del Esla y del Cea, más próximos a la corte leonesa y por ello preferidos como más seguros frente a las posibles incursiones enemigas, al par que más propicios, en razón de su cercanía, a la atención administrativa de los órganos oficiales y aun de los particulares más poderosos. Que ello es así lo vemos evidenciado en el hecho, fácilmente comprobable, de que los primeros nombres de repobladores de fonética arabizada llegados a esta vega del Carrión no parecen exclusivamente procedentes de las inmigraciones mozárabes más antiguas, sino de grupos iniciales venidos de las montañas del norte y complementados poco después con abundantes elementos dispersos de la inmigración sureña y resultantes de la expansión gradual que tiene en la zona de Sahagún su máximo centro y que extendiéndose hacia el oriente, hasta ocupar progresivamente los menguados valles del Araduey, del Sequillo y del Cueza, rebasan las parameras, en dirección predominante hacia Carrión, siguiendo el trazado de la vieja calzada romana hasta acercarse a las aguas de este río por Bustillo del Páramo, Lagunilla, Bustocirio (ahora Busticirio), Villotilla y Calzada. Los nombres de Ambroz, Hambrán, Mauronta, Hamet o Ametz y otros van jalonando los pasos de este avance colonizador y el signo predominante de la procedencia de estos entusiastas repobladores, cuyos asentamientos, siguiendo el ejemplo hispanorromano, van a nominar sus moradas territoriales adoptando el vocablo *villa*, antepuesto al nombre de su propietario: Así Villambroz, Villambrán, Villa (o Castro) Alvalá, Villamauronta (nuestro Villamoronta) y el hoy despoblado Villamez. Otros adoptan los nombres de alguna circunstancia geográfica o toponímica, y no pocos comienzan a denominarse por la procedencia de las reliquias sagradas traídas consigo, que implantan en su primer

templo religioso. En esta adopción predominan los nombres de los mártires de la época hispanorromana, a cuya memoria y culto no pocas veces han podido seguir siendo fieles durante el largo cautiverio de la dominación musulmana.

El primer documento que conocemos relacionado con la penetración repobladora en estas tierras nos muestra en ellas la influencia inmediata de las gentes que desde Sahagún parecían seguir la dirección de Carrión, desviadas sensiblemente desde el valle del río Cueva hacia la línea de Saldaña por la atracción de su viejo castro. Sus referencias atestiguan en el borde suroccidental del que llamaremos territorio de Saldaña la preexistencia de un territorio realengo ya alumbrado con algunos confines o topónimos de designación mozárabe, como Val de Lunez y Val de Mennaze, en concurrencia con otros de notoria procedencia norteña, como Val de Breto, Valdemira y Val Lebaniego, o nombrados por sus propios accidentes, como Laguna Luperca, Laguna Barrosa (acaso Lagunilla), Valle Luengo y Valde Pozos. Nos lo dice así uno de los últimos diplomas de Ramiro II, otorgado en 17 de junio de 950 a favor del monasterio de Sahagún y de su abad Vicente, a los que donaba la iglesia o monasterio de San Lorenzo (nuestro San Llorente), sito entre el río Araduey y *Castrum Saldanie*, juntamente con un busto o soto existente algo más al norte, en Torre de Palle, cuyas dos aldeas, Pedrosa y Quintana de Orvetos (Quintanadiez de la Vega), radicaban en territorio realengo y habían sido dadas al monarca por Lunez Mohomatelli, tenente de esos lugares y acaso también su primer poblador<sup>95</sup>.

Desde esta primera referencia al carácter realengo del confín suroccidental del territorio de la Vega de Saldaña, ya articulado en torno a su importante *castrum*, que aún debía de conservar por ahora su validísima traza primitiva<sup>96</sup>, veremos varias veces repetido el rasgo de su adscripción realenga, con expresas exenciones privilegiadas de que darán testimonio el propio Emperador y más tarde su nieto Alfonso VIII de Castilla.

Así, en 19 de noviembre de 1129 Alfonso VII, queriendo compensar a los monjes de San Zoilo de Carrión por la entrega que le hacían de su porción de tierras en Fuentes de Don Vermudo (Fuentes de Nava), cedía a la comunidad carrionesa la villa de Lobera con todos sus

<sup>95</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 873, núm. 15. ED.: J. RODRIGUEZ, *Ramiro II, rey de León*, 663-664, doc. 68. - J.M. MINGUEZ, *Colección de Sahagún*, 166-167, doc. 129, Fuentes, vol. 17.

<sup>96</sup> Vid. sobre este particular J. RODRIGUEZ, *Inscripciones árabes del castillo de Saldaña*, AL, año XII, Enero-Junio 1958, núm. 23, págs. 38-51. Que aún era habitable a principios del siglo XII lo evidencia el hecho, afirmado en la Crónica Compostelana, de haberse celebrado aquí las bodas del Emperador y de Berenguela en 1128. Parece, sin embargo, que la celebración debió de tener lugar en diciembre de 1127.



términos y derechos, mas el poblado de Castromuza y su término, en tierra de Campos, con su iglesia y su barrio, cerca de Quintanilla, y la tercera parte de Villa Cabanas, en la ribera del Araduey, junto a Villafrechós. Respecto de Lobera precisaba el alcance de la transmisión, que incluía sus montes, fuentes, piélagos, pesqueras y asientos de molinos, sotos, tierras cultivadas y sin cultivo, tal como en su integridad habían pertenecido a su abuelo, el rey Alfonso VI de León. Les daba incluso el solar y la tierra que él mismo había donado anteriormente a un hijo de Tello Fernández, el conocido *dux* de Saldaña que tan heroicamente había servido al monarca; y por el deseo de fomentar su prosperidad y desarrollo les declaraba inmunes de toda jurisdicción regia, prohibiendo la entrada en ella del merino y sayón reales y la exacción de toda prenda, liberándoles asimismo del servicio de fonsadera y de las caloñas de homicidio, rauso y querella. Mandaba también en su provecho que los hombres villanos que anteriormente habían residido en Lobera y ahora moraban en un barrio de Saldaña o en otras villas, fuesen llamados a vivir en Lobera, de manera que si se negasen a regresar y permanecer en ella, perdiesen todos los bienes, cultivados y sin cultivar, que en ella habían poseído. Proclamaba, finalmente, en beneficio de sus moradores, la exención del servicio de castillaje respecto del castro saldañés y el privilegio de no responder de otras prendas que las originadas entre sí, es decir, de carácter particular y vecinal<sup>97</sup>.

Cincuenta años más tarde, estando Alfonso VIII en Castrojeriz, concertaba con la comunidad monástica carrionesa y con su prior y camerario Humberto el cambio de la heredad conventual de Castromayor (Aguilar de Campos) -excepto la iglesia de San Juan de Taraduey, con su correspondiente heredad- que le era entregada al monarca con carácter perpetuo, transmitiéndoles el rey de Castilla las villas de Gañinas<sup>98</sup>, del alfoz de Saldaña, en la ribera del río Carrión, y la de Revenga, del alfoz de Torremormojón, mas la heredad que el rey poseía en Golpejera. Ambas villas, que pertenecían al monarca por título hereditario -he aquí su condición jurídica de realengo- se transferían a San Zoilo con exención expresa de merino y de sayón regios, así como de cualquier intromisión, exigencia o pesquisa, liberadas igualmente de la caloña de homicidio y de toda otra, sin que sus moradores hubiesen de ir a fonsado ni pagasen fonsadera, posta, hacendera o cualquier otro pedido perteneciente al rey o a otro que no fuese el prior de San Zoilo, su único señor. El texto precisaba finalmente que la heredad de las tres villas o lugares "no corriera a ninguna parte", dicción habitual que limitaba el

<sup>97</sup> J.A. PEREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 47-49, doc. 27.

<sup>98</sup> "Villam que uocatur Gannines que est in alfoz de Saldania, in ripa Carrionis fluminis" *ID. IBID.*, 79-82, doc. 52.

derecho del colono a permanecer como propietario de las tierras solamente residiendo en el lugar en que ellas radicaban; o, dicho de otro modo, la pérdida del derecho de propiedad por el solo hecho de morar por tiempo determinado en otra parte<sup>99</sup>.

Sobre las menciones anteriores, que perfilan el carácter realengo de las tierras de la Vega de Saldaña en el confín del sur y suroeste, un nuevo documento, relacionado directamente con el monasterio de Valcavado, nos da por las mismas fechas la condición realenga de dos villas, Revilla y Valcavado, radicadas como media legua al norte y noroeste del Castro saldañés, la primera tal vez sobre la margen derecha del Carrión, en la proximidad del poblado actual de Santaolaja<sup>100</sup>, y la segunda en el terreno mismo en que se alzaba el propio monasterio de igual nombre, sobre la margen izquierda del río y casi rozando sus aguas, al abrigo de la alta meseta oriental, sostenida sobre el talud arcilloso. El monasterio y su poblado adyacente asociaron sus respectivos asentos y compartieron juntos la furia loca de las torrenteras, que asociadas a la inclemencia de los avatares humanos arrasaron primeramente el recinto monástico y acabaron por vaciar el solar de sus fieles colonos, convertidos durante cerca de cinco siglos en herederos celosos y guardianes de la vieja iglesia conventual, -a la que impusieron prontamente la advocación religiosa de San Andrés- y de algunas joyas minusvaloradas que los monjes habían dejado en abandono al disolverse la comunidad.

El documento aludido anteriormente consigna la cesión que en el mes de abril de 1179, estando en Nájera, realizó Alfonso VIII de Castilla en favor del monasterio carrionés de San Zoilo, al que entregaba el poblado de Valcavado, con su contiguo monasterio, y el lugar de Riviella o Revilla, ambas villas con todos sus moradores o collazos y sus solares poblados y sin poblar, árboles y sotos, viñas y tierras

<sup>99</sup> *ID.*, *Ibid.*, *loc. cit.*

<sup>100</sup> Ya hemos indicado que el profesor Martínez Díez localiza este Revilla al oeste de Santaolaja y muy próximo al poblado, en las inmediaciones de la carretera de Villota, donde existen algunos corrales. Desde luego no puede confundirse con Santaolaja, pues ambos se mencionan separadamente en el Libro de Behetrías, el primero con las notas de "cerca Valcauado" y su pertenencia al monasterio de S. Zoilo, mientras Santaolaja se dice "aldea de Saldaña". Lo que nos parece irregular es que, de coincidir el asiento de Revilla con el lugar indicado por Gonzalo Martínez, se le designe en el Becerro como cercano a Valcavado, cuando entre este asiento y Valcavado se interpone en línea recta el lugar de Santaolaja, que sería el verdaderamente próximo a Valcavado. Dudamos por ello si el tal Revilla no sería mejor un viejo poblado del que aún se conserva alguna memoria como situado junto a la acequia de Matazorita, más cerca de Valcavado y al sureste de Santaolaja, en el borde septentrional del pago conocido por los Mollados, donde no hace muchos años aún podían verse viejos cimientos de edificación, que los vecinos de Santaolaja decían ser los restos de su iglesia primitiva y de su primer poblado, trasladados posteriormente, según su creencia, al asiento actual.

cultivadas o sin cultivar, prados, pastos y dehesas, ríos con sus molinos, cuérnagos y pesqueras, huertos, fuentes y montes, con salidas y entradas, según el derecho pleno que el monarca poseía en ellas, Mandaba también que en ambas villas y sus términos no entrase por razón alguna ningún merino o sayón, ni otra persona, quedando sus moradores, los presentes y los futuros, solamente sujetos al servicio de San Zoilo y de su prior, sin otras cargas que las originadas entre sí mismos. Establecía, finalmente, que sus heredades "no salieran a ninguna otra parte", acotando, así, en beneficio de la comunidad vecinal, la emigración de los vecinos a otros lugares<sup>101</sup>.

Nos importa insistir sobre la situación real del poblado de Riviella o Revilla, cuyas referencias documentadas parecen desvirtuar la localización que hemos reseñado en nota precedente. Así las indicaciones del "Viejo inventario" carrionés, donde se habla de la heredad, prados y campos situados "desde la punta del Soto que dicen del Castillo, en el término de Revilla", junto a los llamados "prados pregoneros de Saldaña", y la era y el prado de la Majada; la inmediatez de los lugares de Revilla y Valcavado, que se repite en las actuaciones judiciales promovidas por Amaro Díez Flores; la entidad de un monte denominado Mata Castillo, citado como parte de Revilla y detentado algún tiempo por el concejo de Valcavado como de su pertenencia; por fin, la circunstancia de que en las menciones de Revilla jamás se alude a la colindancia de Santaolaja, interpuesta entre Revilla y Valcavado, según la tesis del profesor Martínez Díez, y término obligado de las recíprocas referencias tópicas. También resulta lógico suponer que la donación del monarca castellano al monasterio de San Zoilo afectaría a un territorio unido y contiguo al monasterio -Valcavado y Revilla- y no a dos núcleos territoriales separados por otro término concejil, en este caso el de Santaolaja. Nos inclinamos por ello a opinar que el lugar de Revilla debió de hallarse aguas abajo de Valcavado, quizá sobre alguna loma de la margen oriental del río, no lejos del Castillo de Saldaña.

Y bien. La naturaleza y la amplitud de las relaciones y modos de influencia con que hasta ahora hubieron de comunicarse recíprocamente nuestro monasterio y su ámbito externo, tenor que ante el vacío documental solo es posible entrever por suposiciones, van a sufrir una profunda transformación social, política y económica a principios del siglo XIII merced, de una parte, a la intervención generalizada de las diócesis episcopales como centros religiosos y económicos de primer orden en todas las agrupaciones ciudadanas establecidas en los terri-

<sup>101</sup> J.A. PEREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 77-79, doc. 51. Según ya hemos dicho, el monarca castellano recibía del monasterio de S. Zoilo en esta ocasión los lugares de Castromuza y Castrillo, mas las heredades que la Comunidad poseía en Villa Ordoño, Quintanilla y Villalcón.

torios de su jurisdicción, y concretamente en la activación normativa y doctrinal del ministerio eclesiástico y en la participación de los derechos de las iglesias parroquiales, como las tercias decimales y las ofrendas y prerrogativas de contenido económico; y de otra parte, de carácter político, a la polarización práctica de los signos de poder en determinadas ciudades o centros históricos de prestigio, o bien en personalidades de reconocida influencia y valimiento, a cuya sombra y protección vinieron a cobijarse personas aisladas o grupos y poblaciones enteras, necesitados de una mano poderosa y de un "bienhacer" tutelar frente a la inseguridad y miseria de los tiempos.

Un código catedralicio leonés escrito, según se cree, a mediados del siglo XIII, vaciado enteramente y ampliado en otro nuevo que se escribió el año 1468 en razón de que el primero "por su gran antigüedad se comenzava a marrotar e consumir" -según consignó el escriba del segundo<sup>102</sup>- nos da un precioso elenco de los núcleos parroquiales de la diócesis legionense y, consiguientemente, de los poblados radicantes en el Arcedianato y Arciprestazgo de Saldaña entre los siglos XIII y XV, con anotaciones expresas de los que en ese transcurso de tiempo ya figuraban como despoblados. Por él constatamos que al arciprestazgo de Saldaña estaban adscritas 48 iglesias o feligresías, todas radicantes a la margen izquierda del Carrión entre Pino del Río, por el Norte, y La Serna por el sur. Sin mención del contiguo monasterio, como era lógico, dijo lacónicamente de Valcavado: "En Valcauado, Sant Andrés. De Sant Zoles. Da un maravedí en procuración e non faz otro fuero"<sup>103</sup>. De Santa María del Valle dijo ser priorazgo perteneciente a Sahagún y no tener feligresía ni pagar censo<sup>104</sup>.

Más extensamente habló de Saldaña, cabecera del Arcedianato, relacionando las iglesias siguientes: San Pedro, propia del arcedianato, que daba tercia a la catedral leonesa y diez sueldos por procuración; Santa María del Castillo y Santa María de Valfrío, que daban cada una seis sueldos en procuración; San Miguel, que era del concejo y pagaba un maravedí; y las del Espíritu Santo del Puente, y de San Esteban, que no tenían feligresía ni pagaban censo, sirviéndolas los que tomaban en arrendamiento la bodega del capellán<sup>105</sup>.

Importa considerar que paralelamente a la capitalización expresa que se atribuye justamente a Saldaña respecto de este núcleo diocesano que ocupa la margen izquierda del Carrión, en banda estrecha cuyos extremos longitudinales definen Pino del Río y La Serna, está también

<sup>102</sup> ACL, Códice 13, FERNANDEZ FLOREZ, *Becerro de Presentaciones*, León y su Historia, V, León 1984. Fuentes, vol. 32.

<sup>103</sup> *ID.*, *Ibid.*, 460.

<sup>104</sup> *ID.*, *Ibid.*, *loc. cit.*

<sup>105</sup> *ID.*, *Ibid.*, 455

implícita la influencia predominante del viejo *Castrum Saldanie*, de rango inicialmente político, en la circunscripción territorial de la Vega, ocupante de la margen derecha del río, entre Acera y San Llorente del Páramo, en el sentido de norte a sur, y penetrante por el oeste hasta el corazón del Páramo palentino, según la línea extrema de San Andrés de la Regla y La Vega -la vega de Saldaña- señalado en el Becerro con el número XXIII de orden y comprensivo de 55 iglesias, comúnmente una por cada poblado, excepto en los casos de Poza de la Vega, poseedor de las iglesias de San Andrés, San Pedro y San Miguel, la primera perteneciente a la Orden del Hospital, la segunda a los Hidalgos y la tercera al Arcedianato, y en el de los poblados diferenciados de Villaluenga y de Gabiños, servidos por una sola iglesia, consagrada a San Martín obispo y propia del concejo<sup>106</sup>.

El Becerro nos da asimismo otros varios nombres de aldeas o lugares, algunos de ellos prontamente despoblados y de muy difícil localización actual, otros integrados posteriormente en la unidad con su vecino próximo, tal como sucedió en el caso de Villacuerno y Santibáñez, contiguos a Valcavado, cuyos poblados, tutelados en lo eclesiástico por las respectivas advocaciones de San Pedro y de San Juan, llegaron a confundirse bajo el nombre actual de Barrios y su iglesia de San Pedro. En algunas zonas con población especialmente densa hasta finales del siglo XII, o sea durante los años últimos del monasterio de Valcavado, se hace notoria la frecuencia de posteriores despoblamientos, como los de Quintanilleja y Lerones, próximos a Renedo y pertenecientes ambos a grupos hidalgos; de Bembibre, con su iglesia de Santa María, Villagustigo y su iglesia de San Miguel en el término actual de Bustillo; de Casares con su iglesia de Santa Cruz; de Villasaborido, Villalvón y Villafrades, próximos al confín suroccidental de la Vega; de Retuerto, núcleo de caballeros, próximo a Pedrosa; de La Aldea, San Yuannes, La Puente, San Martín del Obispo, Quintanadiez y Santovenia, con iglesias

<sup>106</sup> En el término actual de Villaluenga, al que el viejo Gabiños pertenece como barrio, sin nominación oficial, reseña el Becerro legionense el nombre de Villa Almildo, con su iglesia de Santa Marina, que ya entonces era ermita de pertenencia concejil y pagaba tercia a la Catedral, mas 5 sueldos por procuración y tres de carneros. La Ermita de Santa Marina ha llegado cerca de nuestros días en un grueso bloque de cimentación de cantos rodados situado como un Km. al norte de Villaluenga, en el pago llamado Santa Marina, casi en el cruce de la Carretera de Acera con el hasta aquí denominado Arroyo de Santa Marina.

Villa Almildo debió de estar situado cerca de la Ermita de Santa Marina y algo al oeste, donde aún pervive el topónimo Carromildo, equivalente a Carre Almildo, y el de Pradillos, expresión vulgar de "cementerio" o camposanto. Todavía por los años 30 de nuestro siglo celebraba Villaluenga la memoria del viejo poblado próximo acudiendo procesionalmente el vecindario hasta la arruinada ermita el día 24 de marzo, mientras entonaba a la ida y al regreso la letanía de todos los Santos.

pertenecientes al concejo<sup>107</sup>.

Mediante la designación del patrono o titular de cada iglesia los apuntes del Becerro nos aproximan también al conocimiento y valoración de las procedencias de los primeros colonos llegados a la generación de estos poblados, donde parece observarse el predominio de las advocaciones autóctonas o venidas de comarcas próximas anteriormente repobladas –así la Liébana y las primeras tierras de la Somoza palentina– como las de Santa María, de los apóstoles San Pedro, San Juan y San Andrés, de la santa Cruz y del arcángel S. Miguel, mientras no dejan de ser frecuentes las nominaciones de arraigo mozárabe, como Santa Eulalia, introducida en Santaolaja, S. Justo de Acera, San Román en Villafrades, S. Lorenzo en San Llorente, S. Vicente en Lagartos y Moslares, Santa Marina en Villa Almildo y Barrio Palanco o Palacio<sup>108</sup>, S. Gervasio en Santervás, y S. Pelayo en Gramaz, Villarón y Villa Rodrigo. Hay un grupo de conocido acarreo en torno a la advocación de S. Martín, obispo, que adoptan los poblados de Villaluenga, San Martín del Obispo, Pedrosa, Renedo, San Martín del Valle y Villa Rilza o Villa Rilda, y quedan en la oscuridad las razones de la nominación de San Nicolás, que adopta Lerones, cercano a nuestro Renedo, las de S. Julián para Santillán, y de Santa Juliana para Retuerto, próximo a Pedrosa. Quizá pudiera aventurarse que los dos últimos llegaron a estas tierras en boca de colonos procedentes de las Asturias orientales o santanderinas, más conocidas bajo el nombre de Asturias de Santillana.

El lector sabrá disculpar nuestro entretenimiento en pormenores históricos aparentemente desligados del núcleo temático del monasterio que nos ocupa. Los cuales, sin embargo, resultan estrictamente necesarios para determinar el marco ambiental en que la comunidad monástica de Valcavado hubo de mover sus primeros propósitos, y la naturaleza y valor de los condicionamientos recíprocos a que el monasterio y la población circundante hubieron de ajustar sus respectivas actitudes, por manera que al trabajo en común se siguiera el resultado a todos provechoso.

Damos por supuesto que la erección de la casa monástica y su constitución en comunidad regular, no se sabe si bajo la disciplina regular de san Isidoro o de san Fructuoso, debió de coincidir con los primeros asentamientos de los grupos repobladores, atraídos preferentemente en los comienzos por la seguridad pública que les brindaba la gran fortaleza de Saldaña. En torno a este centro debió de lograrse la mayor densidad repobladora, desarrollada de norte a sur con colonos

<sup>107</sup> FERNANDEZ FLOREZ, *Becerro de Presentaciones*, 461-465.

<sup>108</sup> Posiblemente la forma *Palanco*, aquí expresa, es deformación de la voz *Palacio* con que otras veces se designa este mismo lugar.

procedentes de la montaña, y de oeste a este con gentes mozárabes sobrantes de los valles del Cea y del Araduey, constituyéndose prontamente en animadores y directores de la común tarea los monjes de Valcavado, a la sombra protectora -y acaso también estimulante- de la autoridad civil radicante en Saldaña.

Los primeros frutos de colonización los hallamos patentes en la organización de la tierra, en la densificación de los grupos repobladores y en la implantación de un sistema de riegos que normalizó en la fertilización de los terrenos de cultivo el empleo de buena parte de las aguas del Carrión, asegurando la repetición de abundantes cosechas. Parece que con tal finalidad se abrieron tempranamente por la margen derecha del río dos acequias o canales que tomando las aguas en término de Acera discurrieron hacia el sur casi paralelamente; la primera, denominada Perionda o Prionda, más próxima al río, de manera que a su paso frente al monasterio acotaba por el oeste justamente los límites extremos de un extenso terreno, cercano a la casa monástica y solo separado de ella por el propio Río Grande, que los monjes habían logrado desbrozar con enorme esfuerzo. La segunda era conocida por Matazorita y desde el término de Santaolaja se apartaba ligeramente de la primera, recogiendo nuevamente en término de Gabiños para terminar junto a aquella, casi en sentido perpendicular, tras rebasar el casco urbano de Villaluenga. Aquí, confundidos los caudales de ambos cauces, derramábanse las aguas en extensas charcas tornando en buena parte al Río Grande<sup>109</sup>, en las inmediaciones de Saldaña, mientras varios arroyos, de formación natural, desviaban hacia el sur, en dirección al poblado de San Martín las aguas restantes, que no tardaron en reunirse en un cauce único donde se instalaron buenos molinos y se creó una zona próspera de cultivos que era singularmente celebrada en el libro legiónense de Presentaciones de Curatos, con referencia a los poblados consecutivos de San Martín, La Aldea, Santovenia y Quintana.

El enlace de ambos cauces, el interrumpido en Villaluenga y el improvisado en San Martín, lo hallaremos documentado en la segunda mitad del siglo XII, merced a una sonada contienda sobre terrenos radicantes entre Retuerto y Gañinas, en que vino a interesarse desde Valladolid el propio Alfonso VIII, rey de Castilla, y a intervenir como testigos o como informadores diversos vecinos de una docena larga de

<sup>109</sup> El recorrido de estas aguas hasta su entrada en el Carrión dejó perpetua huella en los pagos hasta ahora conocidos con los nombres de Soto Abajo, Fuente de la Emporquera, Corrales de la Roja, Las Gandinas y Senjo. Restablecido finalmente el cauce abierto por orden de María Boso y después destruido por mandato del rey, y continuada la acequia de la Perionda hasta San Martín y más al sur, siguió llamándose *El Barro*, o *Vado*, el lugar en donde se mezclaban las aguas de la Perionda y Matazorita para su desviación hasta el río Mayor.



poblados próximos. El documento nos presenta al abad de Benevívere y prior de Nogal en unión con los infanzones Alvaro Nazareno y Fernando Nuñez, comunicando al rey, en Valladolid, el resultado de una pesquisa que el monarca les había ordenado practicar sobre un terreno situado entre Gañinas y Retuerto, y sobre cuya materia habían tomado por escrito testimonios jurados de tres vecinos de Moslares, tres de Benevívere, dos de Zorita, uno de Revenga, tres de Quintanilla y uno de Murera. Los cuales, al decir del texto, habían manifestado a los pesquisadores, también bajo juramente, que los hombres de Gañinas, de Retuerto y de otros poblados contiguos, y hasta los que pasaban por el camino, pastaban con sus ganados en la llamada Huerga de Flaino. Los indagadores presenciaron por sí mismos que un vecino de Gañinas estaba arando junto a la mencionada huerga, con ánimo de sembrar allí, y que poco después llegó al lugar Pedro Boso -hijo del conocido merino mayor de Carrión y de Saldaña, acreditado sin interrupción en ese cargo durante los años 1157 a 1163- y derramó violentamente su semilla. También vieron que los hombres de Gañinas acarreaban hacia sus casas la hierba que segaron en la misma huerga y cómo llegando al lugar doña María Boso<sup>110</sup>, cabalgando sobre una mula, gritaba que estaban atropellando su derecho. También comprobaron los comisionados que en la misma pradera, del lado de Gañinas, podían pastar por igual los de esta vecindad y los de Retuerto, y que desde el sendero hacia Retuerto y San Pedro era de aprovechamiento exclusivo de los vecinos de Retuerto.

La exposición de los comisionados se avalaba con las firmas de tres vecinos de Villa Ermillo -nuestro ya conocido Villa Almildo-, mas uno de Gabiños y dos de Villaluenga, quienes hicieron notar al abad de Benevívere y a Diego Ennici, merino del rey en Saldaña, que "el cuérnago que doña María Boso había mandado construir entre Barrio Palacio y San Martín del Obispo no se ajustaba a derecho y jamás hasta entonces había estado abierto.

Toda esta información se resumió en la misiva despachada por el monarca a su merino de Saldaña, quien la hizo leer en la plaza pública, marchando al día siguiente a Gañinas para practicar la división de los términos, ejidos y pastos entre Gañinas y Retuerto, lo que hizo en presencia de muchos hombre buenos, tal como habían estado regulados hasta el año 1181, cuando el rey dio en permuta a San Zoilo la villa de Gañinas. Como testigos de esta actuación final suscribieron el acta algunos vecinos de Villamoronta, Lagunilla, Lobera, Moslares y Gañi-

<sup>110</sup> He aquí una hija del merino Boso o Bueso, sobrina de la homónima exabadessa de S. Pedro de las dueñas, que en torno a estos años se empeñaba en el engrandecimiento de la casa de Santa María del Valle.

nas, con los concejos de Casares, Benevívere y Saldaña<sup>111</sup>.

Los ecos de este singular acontecimiento, el más importante de cuantos había memoria en la comarca, apenas debieron de tener acogida en el monasterio de San Zoilo, por cuanto quedaban a salvo los derechos de la Comunidad a las aguas del río Carrión, las afectantes a las propiedades monásticas recibidas de Valcavado, con las acreditadas por el uso en los poblados de Lobera y de Gañinas, cuyos términos le habían sido dados por el monarca, mas la tercera parte de las que llegaban por el Río Grande hasta Nogal de las Huertas, que también le habían sido reconocidas como de su propiedad. Quizá no vivían ya durante estos sucesos las personas que alcanzaron el tiempo del abandono monástico de Valcavado, herederos de la tradición patrimonial de haber sido aquella Comunidad la que concibió, dirigió y sufragó la gran empresa de canalización de las aguas del gran río y la sistematización de su aprovechamiento. De otro modo, no habría faltado ante los pesquisidores designados por el monarca el testimonio y la voz de quien por sentirse sucesor de los primeros dueños, se creería llamado a una actitud de protagonismo responsable, incluso en un ámbito territorial no relacionado con el primer trazado.

Parece, efectivamente, que en febrero de 1213, fecha del primer inventario de propiedades y rentas realizado por orden del prior Pedro, la Comunidad de San Zoilo cifraba irresponsablemente todo el patrimonio inmueble del absorbido Valcavado en este inexpressivo apunte: "Todo Valcavado, con la iglesia y sus pertenencias"<sup>112</sup>. A su vez, en el escueto noticiario del tesoro y de los ornamentos de iglesia se limitó a dar nombres y números -frontales de seda, X; cálices de plata, V; cruces de plata, III, etc.- sin aludir a su procedencia.

Estimó mucho más, sin duda, otros patrimonios también próximos a Saldaña. De Lobera dijo: "En tierra de Saldaña tenemos Lobera, que es toda nuestra, con molinos, prados y todas sus pertenencias. Los hombres de esta villa nos dan cada uno tres cuarterones de vino y tres

<sup>111</sup> J.A. PEREZ CELADA, Documentación de S. Zoilo, 109-112, doc. 68. Del cuérnago abierto por voluntad de María Boso y destruido por el merino de Saldaña, cumpliendo la decisión del monarca, no volvemos a tener noticia. Cabe sospechar que se rehizo poco después, prevaleciendo el interés de los poblados situados al sur de San Martín, a quienes beneficiaba el aumento de las aguas recogidas por el nuevo cauce. A mediados del siglo XIII ya era celebrada la riqueza de los molinos implantados entre San Martín y Quintana, a lo que debió de contribuir la prolongación de la acequia interrumpida en Villaluenga, mejorándose también por ahora el cauce provisional abierto desde San Martín hacia el sur, al paso de los términos de Pedrosa, Bustillo, Villamoronta, Villamez, Benevívere, Calzada y Torre de los Molinos, hasta vaciarse en su principal junto al poblado de Villoldo.

<sup>112</sup> J.A. PEREZ CELADA, Documentación de S. Zoilo, 137, doc. 80: "Valcavado tota, cum ecclesia et cum pertinenciis suis".

meajas para carne y media maquila de cebada, una cuarta de trigo, entre cinco y un carro de leña y entre tres llevan a Carrión un carro de hierba de nuestros prados. Los hombres de Lobera tienen en arriendo los molinos y las sernas por veinte heminas a medias. Don Miguel, el merino, ha de darnos 14 maravedíes cada año por la fiesta de San Miguel<sup>113</sup>. También pormenorizó el asiento sobre Gañinas: "Gañinas es toda nuestra, con prados, molinos y todas sus pertenencias, y nosotros tenemos allí casas en las que hay tres yugos de bueyes con todo su aparato, y 20 heminas de pan. Sus hombres nos dan en el mes de marzo cada uno seis denarios, en el mes de mayo un sueldo, y un sueldo en la fiesta de San Miguel. Hacen tres sernas cada año<sup>114</sup>."

Omitimos deliberadamente las variadas referencias contenidas en el mencionado Becerro de Presentaciones de la diócesis legionense respecto de las advocaciones titulares de cada iglesia lugareña, el importe de los diezmos correspondiente a cada feligresía y la diversidad de especies en que era percibida, así como la frecuencia con que la iglesia se dice perteneciente al concejo, y otras, las menos, a caracterizados grupos de hidalgos, o que nos ofrece una estimable visión del conjunto humano estabilizado en la llamada Vega de Saldaña, arraigado en los modos tradicionales del vivir y en los usuales de otras comarcas de análoga economía agrícola, sin notables diferencias o desigualdades sociales. Estamos ya a mediados del siglo XIII, al que corresponde el tenor y sustancia de los asientos estampados en el valiosísimo códice catedralicio de León.

Nos resta, sin embargo, aludir a una nueva situación político-social cuajada tras un siglo de silencio y afectante no solo a los pueblos y territorios de la Loma y de la Valdavia saldañesas, sino también a los confines de la Vega, donde los viejos moldes de la organización rural, retraída sobre sí y carente de estímulos políticos de dentro y de fuera, cedieron gradualmente a las incitaciones, y a veces a las duras presiones de los poderosos, que bajo la apariencia formal de una promesa de protección o "bien hacer", cifrado en las personas, acabaron constituyéndose en señores del territorio y de las poblaciones, con derecho al percibo de determinados tributos de ciclo anual. El proceso tuvo también su desarrollo en favor de algunas ciudades y poblaciones de recio abolengo, las cuales actuando por modos de expansión administrativa y política en el área natural de sus poblados próximos e influyendo civil y políticamente en ellos, acabaron estabilizándose en ambos órdenes como centros de ciertas circunscripciones, de extensión desigual, que por el nombre de su más caracterizado funcionario, o merino, se

<sup>113</sup> *ID.*, *Ibid.*, doc. 80.

<sup>114</sup> *ID.*, *Ibid.*, loc. cit.

llamaron merindades, sin perjuicio de acogerse bajo cada una de ellas territorios o comarcas de inferior entidad pertenecientes a una o más potestades o señoríos diferentes.

Por virtud de la pesquisa que en Cortes de Valladolid del año 1351 mandó hacer el rey Pedro I, quedaron reseñadas en el llamado "Libro del Becerro" o Becerro de las Behetrías -que se hizo censo o registro oficial, por cuanto se guardó de continuo en la Cámara del rey- las 16 Merindades de Castilla y de León, con expresión de todos los lugares de behetría y la designación de los tributos y derechos que en ellos tenía el rey y los pertenecientes a los señores naturales y diviseros.

Solamente nos interesa en este lugar la titulada Merindad de Saldaña, inscrita bajo el número IX del Ordenamiento y comprensiva de 194 lugares que se extendían por el norte hasta el alto cordal de la Cordillera Cantabro-Astúrica y por el oeste comprendía los poblados del Alto y Medio Cea, penetrando en la actual provincia de León hasta Santa María del Monte, Villamizar y Villacintor. Reducimos aún más nuestra mira, cifrándola en la consideración estricta del territorio que venimos designando Vega de Saldaña, en cuya reseña hemos de prescindir también de anotar su condición característica de solariego, realengo, abadengo u otra dependencia, así como de la titularidad señorial, que suelen repartirse Juan Alfonso de Albuquerque, Juan Rodríguez de Cisneros, Garcí Fernández Manrique, Rodrigo Pérez de Villalobos, Diego Pérez Sarmiento y otros. Solamente un poblado de esta Vega, Retuerto<sup>115</sup>, es considerado como de behetría, mientras se mencionan como tales la mayor parte de los radicantes en la Loma y la Valdavia.

Lo que en verdad reclama nuestra atención es la comprobación de los signos de aproximación y solidaridad fraguados en la lentitud de los tiempos y en los hilos de la adversidad y de la bienandanza, resueltos finalmente en la adopción de un patrocinio lealmente compartido entre Saldaña -villa de brillante rango, estabilizado en sus cuadros señoriales- y los laboriosos núcleos agrícolas de su alrededor, conscientes de su insustituible función sufragánea y siempre temerosos de su propia debilidad. Un compendio político y social, en suma, semejante al que por este mismo tiempo cuajó en la vila de Cea, como centro político-social de 23 poblados próximos que se denominaron *aldeas de*

<sup>115</sup> De este lugar se dice que la mitad, de abadengo, pertenece a la Orden de San Juan de Acre y que otra mitad es de behetría de Juan Rodríguez de Cisneros. Los de abadengo pagaban fonsadera al rey, pero no los de behetría. Cada vasallo pagaba anualmente por infureción un maravedí y una gallina, y el lugar pagaba por martiniega 42 maravedíes, de los que correspondían 24 al rey, 12 a Juan Rodríguez y 6 al Adelantado.

*Cea*, y de otros casos que se ofrecen con mayor frecuencia en los grandes espacios geográficos situados al sur del Duero.

Saldaña desarrolla por ahora un creciente protagonismo social que no tiene nada que ver con los esplendores fugaces de la historia en los ya lejanos días de los Benigómez. Se trata aquí más bien de una expansión de su influencia política y administrativa, visible en el acogimiento voluntario de una a modo de representación civil en que deciden verse articulados en torno a su principal la mayor parte de los poblados de la vieja Vega saldañesa y unos pocos lugares, los más próximos, de la Loma meseteña. El propio concejo de la Villa admite en su seno, con plenitud de atribuciones de orden civil y político, a los vecindarios de San Martín del Obispo y de su contiguo La Aldea, que ahora se denominan barrios saldañeses y, en expresión textual del Becerro, "andan con Saldanna en todos los pechos que acaescen, e quel dicho lugar, que es de don Iohan Alfonso de Alborquerque". Aldeas de Saldaña se llaman también los lugares de Velillas, Villalafuente, Villafruel y Valcavadillo, y otras veinticuatro adoptan la misma designación en el ámbito estricto de la Vega<sup>116</sup>, cuyo confín extremo por el suroeste definen las también "aldeas de Saldaña", San Llorente y Villambroz.

La constatación de estos hechos históricos nos conduce a la natural consecuencia de verse continuado hasta nuestros días -aunque ahora faltan los acentos de la antigua espiritualidad- el fenómeno de la vieja solidaridad cívica, ampliada incluso al ámbito de la tradición religiosa, que durante varios siglos han caracterizado la singladura humana de

<sup>116</sup> Los nombres de estos poblados, algunos de ellos ya deshabitados desde largo tiempo, son, según el orden de su mención en el Becerro de las Behetrías, los siguientes: Bustillo, Quintana, Villafrades (despoblado en término de San Martín del Valle), Villagatón (despoblado en término de Villarrobejo), Villarrodrigo, Villapún, Villaluenga, Gaviños, Santibáñez (Actual Barrios de la Vega, resultante de la fusión de éste y Villacuerdo), Santovenia (despoblado en término de Quintanadiez, pago ahora llamado Santa Eugenia), San Llorente, Lagunilla, Villa Gustos o Villagustigo (despoblado en término de Villarrabé), Villarrabé, Villa Cuerno (unido a Santibáñez, actual Barrios de la Vega), Santaolaja y Santervás.

Es de notar la exclusión de los poblados de Lobera, Gañinas, Villarias (Villaires), Revilla y Valcavado, reseñados primero como realengos y después como lugares de San Zoilo, según hemos visto; los cuales pagaban al rey monedas y servicios, pero estaban exentos del yantar, martiniega y fonsadera, Villaires, singularizadamente, nos muestra cierta vinculación con Saldaña, pese a su adscripción a San Zoilo, pues en la reseña concerniente a Saldaña se indica que juntamente con esta villa y la Casa de Sotillo paga de martiniega a Juan Alfonso de Albuquerque 414 maravedíes. De otra parte, en su propia reseña (II, pág. 62) se particulariza que, con independencia de la infureción que anualmente paga a San Zoilo, da también al señor de Saldaña (el mismo Juan Alfonso de Albuquerque) el censo anual de 20 maravedíes por martiniega.

Las referencias de situación de los despoblados están tomadas del profesor Gonzalo Martínez, Libro Becerro de las Behetrías, León 1981, II, págs. 40-61.

esta singular comarca, a cuyo origen y alumbramiento creemos que debió de estar asociado el pensamiento y la influencia de la familia condal saldañesa, que nos dejó constancia histórica del aprovechamiento comunal de pastos de los 25 lugares de la Comunidad, bajo la autoridad de un Delegado, conocido bajo la designación de *fatâh* u oficial, que hallamos acreditado en los días de Alfonso VIII, con vigencia continuada hasta mediados del siglo XVI<sup>117</sup>.

## 7.- MERO PATRIMONIO TERRITORIAL BAJO EL SIGNO CLUNIACENSE.

Cuando el patrimonio territorial de Valcavado, vacío ya de todo contenido institucional, entraba en el dominio del entonces brillante cenobio de S. Juan, S. Zoilo y S. Félix de Carrión, contaba este monasterio unos 132 años de existencia, por cuanto ya en marzo de 1047, al fundar el conde Gómez Díaz el de Arconada, que tenía por titulares religiosos a los santos Facundo, Primitivo y Cristóbal, y por finalidad principal de su actuación la asistencia y cuidados de los pobres y peregrinos de la ruta compostelana, ponía esta nueva casa a disposición perpetua del cenobio de S. Zoilo, que sin duda se había fundado recientemente<sup>118</sup>.

<sup>117</sup> Un documento de Alfonso VIII, otorgado el 14 de diciembre de 1194 en favor del concejo de Ledigos, nos muestra el contorno territorial de este lugar, recientemente donado a la silla arzobispal de Compostela, y sus confines orientales lindantes con los pastos de la banda occidental de Saldaña y su Tierra, donde se habían introducido por aquellos días los ganados de Ledigos dando lugar a la violenta represalia del tenente saldañés Gutierre *Fatah* -vocablo árabe que, mejor que patronímico, debemos de considerar equivalente a "funcionario" o delegado superior de la administración de los pastos comunales de Villa y Tierra. El cual, según la reseña documental, corrió los términos de Ledigos y arrebató sus ganados, con despojo de los utensilios de trabajo que halló a la vista (vid. J. GONZALEZ, *Alfonso VIII*, III, 123-124, doc. 632. *Eciam*, J. RODRIGUEZ, *Palencia. Panorámica Foral de la provincia*, Palencia 1981, 151-152).

A su vez, la participación en los aprovechamientos de los pastos comunales de Villa y Tierra y el libre ejercicio de este derecho por cada uno de los poblados pertenecientes a la Comunidad lo hallamos atestiguado en las actuaciones judiciales seguidas en la Chancillería de Valladolid por Amaro Díaz de Flores, el bachiller y doctor carrionés, al formular entre otras peticiones de su instancia, como dueño forero del patrimonio de Valcavado, la de que los vecinos de Valcavado -pues Revilla estaba sin moradores desde tiempo antes- tuvieran pasto común en todos los términos de Villa y Tierra de Saldaña (AHPP (Archivo Histórico Provincial de Palencia), Sección Desamortización, Sign. Leg. 112, fol. 348v.)

<sup>118</sup> La crítica histórica rechaza la validez de este documento fundacional de Arconada, basándose en que su referencia al de S. Zoilo, al que presupone ya existente y sometido a la disciplina monástica "de la Orden Cluniacense", se halla expresamente contradicha

En primero de agosto de 1076, fallecido ya Gómez Díaz, su viuda, la condesa Teresa, y sus siete hijos disponían en favor de la abadía de S. Pedro y S. Pablo de Cluny, que entonces gobernaba el abad Hugo, la entrega de su dilecto monasterio de Carrión, que describían como contiguo a este río a la orilla del puente y de la estrada que conduce al lugar de Santiago Apóstol. Importa resaltar el número y calidad de los personajes que se dicen presentes al acto: Diego obispo de Compostela, Bernardo de Palencia y Jimeno de Burgos; los condes Gonzalo, Pedro Ansúrez y Martín Alfonso con otros muchos nobles, y el Nuncio de la Sede Romana, Roberto, a quien la condesa donante llamaba dilectísimo y en cuyas manos ponía el reciente documento para que personalmente lo entregase al abad Hugo, prelado del célebre monasterio borgoñón<sup>119</sup>.

En razón del comportamiento conocido de algunas personas intervinientes y del hecho inusitado de adoptar por modelo de observancia religiosa y por patrón jurisdiccional un monasterio extranjero, el documento nos sitúa en el comienzo del gran proceso de unificación religiosa y de reforma de la Iglesia hispana propugnadas desde Roma y protagonizadas por el monasterio francés que a principios del siglo X fundara Guillermo de Aquitania, en el corazón de Borgoña. Fernando I de León, venido de tierras navarras y familiarizado con las ideas y los modos del otro lado de los Pirineos, había pactado alianza con la monarquía borgoñona y concedido a Cluny un censo anual de mil áureos con la finalidad de lograr su implantación en España; política que siguió fielmente su hijo y sucesor Alfonso VI, duplicando el importe del censo y volcando su voluntad en la empresa de introducir aquí monjes de Cluny, que vino a llevar a cabo su gran amigo y consejero, Pedro Ansúrez, mediante la implantación de dos grupos principales radicados precisamente en los dos centros en que éste ejercía su autoridad prevalente: Sahagún, como centro religioso y político de primer orden, según la perspectiva del monarca; Carrión como núcleo afectivo y patrimonial sujeto a sus dictados por ley de herencia y por los ecos profundos de la voz familiar.

El primer núcleo cluniacense radicado en el monasterio carrionés de S. Zoilo y presidido por el abad Salto vendría a constituir el plantel inicial de los primeros canónigos llevados a la iglesia colegial de

por el hecho, que se cree seguro, de que el monasterio carrionés no entró en la órbita doctrinal y jerárquica de Cluny hasta el año 1076. Tal vez pueda opinarse, como cree J.A. Pérez Celada, editor del documento (*Documentación de S. Zoilo*, doc. 1, págs. 2-3) que teniendo por legítima la realidad sustancial del diploma, hayamos de admitir su tacha solamente en la mención falsaria del "orden cluniacense", introducida en la copia de finales del siglo XII, que ahora conocemos.

<sup>119</sup> ID. *Ibid.*, doc. 7, págs. 15-17



Santa María de Valladolid y, mediante sus preciadas dotes y alto ejemplo de responsabilidad directiva, tan necesaria en una ciudad que se formaba ahora con el esfuerzo ordenado de muchos y con el sacrificio ejemplar de su fundador, el por tantos modos loable Pedro Ansúrez, quien enfrentándose a las contradicciones y abiertas rebeldías suscitadas por los defensores de la tradición, aceleraba el proceso de sustitución de los monjes nacionales logrando al fin un selecto grupo de religiosos franceses con los que afianzada en Sahagún la disciplina reformista de Cluny, el más brillante y capaz de los advenedizos, Bernardo de Perigord, primero abad de Domnos Sanctos, alzado luego a la dignidad de arzobispo y primado de la recién conquistada Toledo, llevó a su nueva sede un elenco prestigioso de monjes sahguntinos a los que nombró canónigos de su Iglesia, alcanzando ellos en definitiva un buen número de prelacías episcopales.

El monasterio carrionés de S. Zoilo no logró las altas cimas de influencia eclesiástica y de poder económico que enaltecieron a Sahagún. Pero su discreto apartamiento de las más importantes implicaciones seculares y la moderación de su patrimonio territorial debieron de contribuir a que esta Comunidad se mantuviese en un tono de mayor religiosidad y disciplina, decidiendo en su favor las preferencias de la Abadía francesa y, consiguientemente, la dilección especial del pontificado. En 1173 el legado cardenalicio Jacinto expresaba a la comunidad religiosa de S. Zoilo la protección singularísima del Sumo Pontífice mediante un privilegio destinado al convento y a su prior Humberto; en el año 1200 el papa Inocencio III les otorgaba la honrosa distinción de que los serviciales o criados de la comunidad pudiesen usar la insignia de las llaves de S. Pedro; y veintiséis años antes, en 1174, el abad Raulfo de Cluny había comunicado a los priores cluniacenses de España la confirmación de Humberto, prior carrionés, como Camerarius Hispaniae o procurador general de la Orden en España, con jurisdicción en materia disciplinar sobre todo el suelo hispano, excepto Galicia<sup>120</sup>. El prior Humberto venía desempeñando este cargo en Carrión desde 1169, y anteriormente lo había ejercido en S. Isidro de las Dueñas, donde fue sustituido por Raimundo, prior de Santa María de Nájera.

Notable fue también por este tiempo la singular paridad y armonía con que el rey de Castilla y el carrionense Camerario de España desarrollaron su respectiva política patrimonial, convergiendo a la postre ambas tendencias en un resultado final que benefició a los dos. Alfonso VIII de Castilla hubo de afrontar desde sus primeros años el tremendo problema político de llevar a cabo la demarcación artificiosa de los reinos de León y de Castilla creada por el testamento de su abuelo

<sup>120</sup> *ID.*, *Ibid.*, 72-73, doc. 47.

Alfonso VII, el emperador. Cualquier presión o imposición de signo castellano sobre las poblaciones y territorios de la zona fronteriza podía convertirse en trance inmediato de guerra, pues la clara conciencia leonesa de estas tierras y aun de las situadas muchos kilómetros al este se hallaba profundamente arraigada desde hacía doscientos años, propugnando su natural pertenencia.

Probablemente no hubo en ello ningún acuerdo intencionado y previo entre el monarca y el prior de S. Zoilo, sino un mero juego puntual de oportunidades. Lo cierto es que la política patrimonial de S. Zoilo, que ya en 1129 vemos inclinada a la penetración en la tierra de Campos y tendente por el oeste a situarse en los propios asentamientos en que era decisiva la influencia del gran monasterio de Sahagún<sup>121</sup>, se continúa e intensifica posteriormente, cuando ya la línea oficial de separación de ambos reinos está en la cumbre de la sensibilidad política. En abril de 1179 Alfonso VIII, estando en Nájera, estipula con Humberto y su monasterio de S. Zoilo un nuevo trueque por el que el monarca recibe la totalidad de Castromuza, Castrillo, Villaordón, Quintanilla -en este lugar exceptuó del cambio la alberguería atendida por el convento carriónés- y Villalcón, todos en la proximidad de la línea fronteriza de los dos reinos, entregando a su vez por modo perpetuo al camerario Humberto y su convento una nueva porción del territorio realengo constituido en la Vega del Carrión, junto a Saldaña, en la que ahora se incluían las villas de Revilla y Valcavado, ésta conjuntamente con su iglesia, y ambas con todos sus moradores y la integridad de sus términos territoriales, cultivados o no, y sus ríos y cuérnagos, molinos y pesqueras, con todo el derecho que hasta entonces había caracterizado su gobierno, por manera que en lo sucesivo no podrían entrar en estos poblados ni en sus términos, por cualquier razón, ningún merino, sayón o persona alguna, ni los pobladores de ambos lugares, ni el prior del convento carriónés habrían de pagar tributo a otra persona o entidad que no fuera el propio monasterio de S. Zoilo y su prelado<sup>122</sup>.

<sup>121</sup> Por este tiempo ya pertenecían a S. Zoilo los poblados y términos de Fuentes de Don Vermudo (Fuentes de Nava), Castromuza (la iglesia y un barrio de S. Millán) y un tercio de la villa de Cabañas, los cuales pasaban a manos del Emperador mediante permuta en que el monarca entregaba a S. Zoilo la villa de Lobera, contigua a Saldaña y perteneciente a un amplio territorio realengo que ya había comenzado a fertilizar sus tierras mediante acequias y canales distribuidores de las aguas del Carrión, acaso bajo el gobierno y cuidados del convento de Valcavado. El poblado de Lobera, en el que se menciona un solar y su territorio dado anteriormente a un hijo -que no se nombra- del infortunado Tello Fernández, señor de Saldaña y adalid efímero de Toledo, era dado ahora a S. Zoilo bajo el privilegio de entera exención de cargas reales y de las procedentes de toda otra potestad ajena. (JULIO A. PEREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 47-49, doc. 27.)

<sup>122</sup> *Id.*, *Ibid.*, 77-79, doc. 51.

El documento, datado en Castrojeriz y otorgado por el monarca castellano a presencia de los obispos de Palencia, Burgos, Avila, Segovia, Sigüenza y Cuenca, y de los personajes principales de la curia regia, nos sugiere, respecto al monasterio de Valcavado, la idea clara de una entidad vacía de todo contenido institucional y reducida a la sola continuidad de un nombre que sigue encubriendo el solo soporte fundiario y patrimonial de lo que un día fue sueño religioso de una ilusionada empresa humana, llegada a su fin, ahora mero elemento material de la compensación económica que el rey concedía por la cesión de las villas de Campos, sin ninguna alusión textual al cambio de órbita eclesiástica y disciplinar que la reciente adscripción al cluniacense S. Zoilo suponía, tal como si en vez de incorporarse a éste en calidad de institución hermana, aunque de rango subordinado, viniese a él como ruina eclesiástica, solo estimable por su sola sustancia económica.

Y el hecho innegable es que a partir de esta fecha se pierde en la documentación el nombre de nuestro monasterio, mientras otros cenobios próximos, también sometidos a la influencia política y familiar de Saldaña, aceptaban indemnes finalmente la disciplina cluniacense a mediados del siglo XII, sin perder su peculiar autoridad y regiduría, que solo tres siglos después les era imposible sostener, integrándose entonces en la dependencia directa de S. Zoilo para acogerse definitivamente, a mediados del siglo XVI, bajo la autoridad y doctrina de S. Benito el Real, de Valladolid. Ejemplo elocuente de este proceso nos proporciona el monasterio de S. Román de Entrepeñas, tan dilecto para el conde Pedro Ansúrez y los suyos, donde nos consta que ya a principios del siglo XII se observaba la doctrina cluniacense, sustituyendo la dignidad de abad por la de prior, sin que esta comunidad perdiese su propia autonomía de gobierno hasta el año 1446, según proclamó una bula que dictó a este fin el papa Eugenio IV, atendido a los resultados de una pesquisa que el propio pontífice había encomendado el mismo año a Pedro, abad de Cardaña<sup>123</sup>.

El realengo de las tierras regadías cercanas a Saldaña siguió concitando el interés de S. Zoilo hasta su total apropiación. Y de acuerdo nuevamente con los intereses políticos del monarca, que prefería las tierras de Campos a los suelos fértiles del alfoz saldañés y a los lugares próximos a la villa de Carrión, cedió al rey de Castilla los poblados de

<sup>123</sup> J.M. RUIZ ASENCIO, *Documentos de S. Román de Entrepeñas*, Actas del I. Congreso de Historia de Palencia, t. II, Valladolid 1987, págs. 13-14. En realidad, la comisión de pesquisa, motivada por el pleito que venían sosteniendo el abad Pedro de Tosantos, de S. Zoilo, y el prior Pedro Lechón, de S. Román, se había conferido tres años antes al pamplonés Martín de Echarrí, quien decretó en efecto la unión de ambos centros, haciéndose precisa, por resistencia del abad de S. Román, la designación de un nuevo pesquisador, el abad Pedro de Cardaña.

Castromayor -con excepción de sus iglesias-, San Juan de Taraduey y Villotis, recibiendo en trueque los lugares y términos de Gañinas y Revenga, con crecidas posesiones en Villaverde de Volpejera, próximo a Villoldo, que el monarca dio a S. Zoilo con amplio privilegio de inmunidad<sup>124</sup>.

Así, incorporados directamente a S. Zoilo los feraces terrenos de la Vega de Saldaña, cuya administración sin duda había constituido la fuente principal de sostenimiento y también el centro predominante de sus quehaceres materiales, el monasterio de Valcavado se sintió desposeído de su personalidad propia y abocado al abandono y la ruina, mientras el convento carrionense, su señor territorial, no supo o no pudo estimular adecuadamente las medidas y recursos pertinentes.

A mediados del siglo XIII la comunidad religiosa de S. Zoilo podía considerarse asistida de un buen patrimonio territorial y, en consecuencia, su prior y camerario Pedro, que según sus palabras se sentía débil y enfermo y quería por ello dejar claro a sus monjes el estado y situación de todos los bienes del monasterio, dispuso la práctica del correspondiente inventario, que se concluyó en febrero del año 1213, quinto del abad de Cluny Guillermo II. Según este recuento pertenecían a S. Zoilo varios poblados íntegros y notables propiedades territoriales en más de cincuenta términos palentinos, un lugar en León y seis en territorio de Valladolid, con buenos núcleos de heredades en Toro, Zamora, Salamanca y Liébana<sup>125</sup>. Aunque no se incluyeron en la relación, eran particularmente cuantiosos y estimables los lugares y terrenos de realengo contiguos al cauce del Carrión por su margen derecha, comprendidos, de norte a sur, desde el término de Poza hasta Moslares y Renedo, donde la tierras meridionales de regadío ubicadas al poniente y sur de Saldaña se enlazaban con las también pertenecientes al monasterio entre Nogal de las Huertas y Villoldo. Al comenzar el siglo XIII se aseguraba S. Zoilo la posesión perpetua de un tercio del caudal del río Carrión, y en pesquisa que a instancias de Alfonso VIII realizaba en 1203 el abad Pelayo de Sahagún sobre la disponibilidad de las aguas de este río, quedó patente que en todo el costado derecho de la ribera entre Poza y Carrión venía haciéndose uso normal de estas aguas mediante un sistema estable de presas y canales con utilización fija<sup>126</sup>.

Respecto del patrimonio de Valcavado, como integrante del carrionés, el inventario se limitó a señalar, bajo el epígrafe *De Uestuario*, o sea del oficio o mesa encargados de las atenciones del vestuario monacal, este brevísimo apunte: *Valcauado tota, cum ecclesia et cum*

<sup>124</sup> JULIO A. PÉREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 79-82, doc. 52.

<sup>125</sup> *ID.*, *Ibid.*, 132-135, doc. 80.

<sup>126</sup> *ID.*, *Ibid.*, 117-119, doc. 72.

*pertinentiis suis*; o sea, todo Valcavado, con su iglesia y demás pertenencias<sup>127</sup>. El contenido territorial y jurídico de la expresión parece preciso referirlo -por cuanto no se conoce ninguna otra referencia modificadora del ámbito territorial valcavadense de 1179- a los términos estrictos de aquella concesión, en que se daba a S. Zoilo, a título de perpetuidad, "Valcavado, con su monasterio, y Revilla, con los pobladores y los términos íntegros de estas villas". En definitiva, quedó así legalmente articulado, en beneficio de S. Zoilo y de las instituciones o personas que le sucediesen, un señorío patrimonial integrado por las dos aldeas y la iglesia que había sido conventual, con el territorio de ellas dependiente. Tal vino a ser la voz menguada del brillante pasado del monasterio, único vestigio continuador de su nombre.

Nos importa, pues, ahora puntualizar la tenue diferencia textual que ambas ocasiones nos ofrecen: La primera mediante la locución "Valcabado, cum suo monasterio", la segunda bajo la expresión "Valcavado tota, cum ecclesia et cum pertinentiis suis". Ecclesia y monasterium son términos que a veces representan contenidos idénticos, según puede constatarse en la primera documentación medieval; pero también expresan con frecuencia significados propios y diferenciados, dentro de los textos más antiguos, y desde luego no suelen ser ambíguos en la terminología documental del siglo XII y siguientes. Podemos así opinar que el notario curial actuante en Nájera en abril de 1179 y el amanuense de S. Zoilo que en 1203 redactaba el inventario de los bienes monásticos conocían cumplidamente el valor propio de los términos que ellos escribieron, dándonos así para la fecha última la importante noticia de que el poblado de Valcavado poseía por ahora una iglesia parroquial propia -no importa si en realidad era el mismo templo que había servido originariamente a las atenciones y al culto privativo de la comunidad-, acentuándose con ello los signos radicales de diferenciación entre ambas situaciones, la antigua y la actual, aquella impresa en la imagen y el nombre de una institución de sacra memoria, y esta consistente en el peso muerto de un marco vacío.

La misma evidencia nos proporciona un nuevo documento de S. Zoilo de puro signo patrimonial, un inventario de ingresos y gastos, clasificados en cinco grupos o mesas y referidos al año 1338, en que se asigna al grupo del "Comer y del Vestir" el siguiente asiento: "Valcavado, Rentas de los dineros, De dos aldeas que ha el convento, Reuiella e Valcauado, 400 maravedís"<sup>128</sup>.

Ni siquiera se menciona la iglesia. Lo cual no puede denotar sino que las rentas de iglesia quedaban contabilizadas globalmente con

<sup>127</sup> *ID.*, *Ibid.*, 137, doc. 80.

<sup>128</sup> *ID.*, *Documentación de S. Zoilo (1301-1400)*, L.LI

el total de las percibidas de los lugares, o bien que el percibo de los emolumentos de orden diocesal habían ido absorbiendo por el uso continuado el ámbito de los derechos debidos al patrono o señor.

Realmente -insistimos- el definitivo silencio sobrevenido a nuestro monasterio, que bien podemos suponer bordeando los comienzos del siglo XII, se nos presenta como efecto natural del desconcierto monástico que hallamos atestiguado en todo el reino de León como consecuencia de las decisiones del Concilio de Coyanza, que ya hemos mencionado. Tremendas sacudidas de conciencia y lacerantes vacilaciones de conducta generadas por la variación del orden disciplinar de las congregaciones religiosas, con la abolición de los módulos nacionales en que venía sustentándose la tradición, y la consiguiente mutación de los ritos formales de la Iglesia, inspiradores hasta entonces del más profundo acatamiento.

Naturalmente, hubo de seguirse a este panorama interno la decepción y abandono de numerosas vocaciones, interrumpiendo en la mayor parte de los casos la continuidad de la vida conventual y mermando en otros muchos las fuerzas necesarias de la vida en común. Tenemos suficientes ejemplos de la escasez de personas con que pudieron irse sosteniendo algunos cenobios de circunstancias análogas, como el próximo de S. Román de Entrepeñas, donde la comunidad monástica durante muchos años no pasó de cuatro o cinco monjes, por manera que relajándose sensiblemente la disciplina y precisados a poner la administración de sus bienes en manos de laicos, llegaron incluso a suprimirse las misas de fieles<sup>129</sup>.

También los sucesos de 1117 y 1118 habían despojado a la comunidad de sus bienes más preciados, dándose en ello la imagen de una institución anteriormente orlada de la más alta consideración común y ahora convertida en víctima del humillante juego de intereses de la reina, precisada -o tal vez no precisada- a quebrantar el sagrado depósito constituido por la propia infanta Elvira Fernández y por otros encumbrados personajes ligados al monasterio por su devoción y afecto. Ni que decir tiene que en esta ocasión no se librarían del saqueo los almacenes de subsistencias y provisiones del convento, aunque el espontáneo anotador del expolio descuidara este pomenor, cifrando su atención en la cruz y demás objetos sagrados.

El patrimonio conventual a mediados del siglo XI debía de estar constituido por un amplio terreno contiguo a la casa monástica, de fértil

<sup>129</sup> El cual adoptaría la doctrina cluniacense entre 1115 y 1120, sin perder su autonomía, que conservó hasta el 10 de noviembre de 1446, en que hubo de anexionarse al de S. Zoilo por virtud de decreto del abad Pedro de Cardeña, comisionado al efecto por el papa Eugenio IV. Vid. J.M. RUIZ ASENCIO, *Documentos de S. Román de Entrepeñas*, 13-14.

condición y de abundantes aguas, con numerosas fincas de pastos y cultivos esparcidas en los términos de los poblados próximos, y varios molinos, tal vez cedidos en arrendamiento, a lo largo de las dos acequias principales, fecundadoras de las tierras de la Vega desde Poza hasta Renedo; caracterizándose en principio por su adscripción al patrimonio de la corona leonesa y configurándose en torno al monasterio como unidad territorial que a la muerte de Fernando I pasó a engrosar la herencia específica de su hija Elvira, bajo la figura política y jurídica que se llamó "el Infantado". Ello nos daría la congruente explicación de la generosa dádiva de esta infanta a un monasterio alejado de la perspectiva política de León, donde acaso no se conocía de él otra circunstancia que el eco de la prodigiosa habilidad pictórica y escritorial de su monje Oveco -el émulo de Beato de Liébana- que un siglo antes había terminado su labor repetidora, superando acaso los valores artísticos de su modelo. De igual modo, sobreviniendo a la muerte del Emperador la separación de los dos reinos y comprendidas estas tierras en el ámbito de Castilla, según la demarcación impuesta en el testamento del soberano, parecía legítimo que instituciones y territorios leoneses, distinguidos por su noble condición y por la tutela suprema de la monarquía, como este de Valcavado, se incorporasen con igual dignidad al reino castellano, entrando así en el patrimonio de su corona.

Por tal modo se hizo posible a Alfonso VIII disponer de un buen territorio realengo en las tierras feraces de la Vega de Saldaña, con las que el monarca podría atender el logro de otras tierras, entonces fronterizas, que el monasterio de S. Zoilo iba ganando en su expansión por Tierra de Campos, ahora en el ápice del interés político; las cuales pasaron a manos del soberano por trueque o compensación de diversas porciones -Valcavado con su abandonado monasterio y Revilla, Lobera y Gañinas, sucesivamente- del realengo de la Vega, más próximas a S. Zoilo y de mayor rendimiento agrícola. Tal fue el comportamiento adoptado por el rey castellano en 1181, al entregar al cenobio carriónés las villas de Gañinas y Revenga en compensación de las heredades recibidas del convento en Castromayor (Aguilar de Campos)<sup>130</sup>, mientras por análogas motivaciones el monarca leonés, Fernando II, reforzaba en octubre de 1184 su presencia en la banda fronteriza de Campos recibiendo amplias heredades del mismo S. Zoilo en Villafrechós y dando a cambio las iglesias de S. Cristóbal y S. Pelayo, con notables exenciones tributarias y normas de gobierno<sup>131</sup>.

<sup>130</sup> Julio A. PEREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 79-82, doc. 52.

<sup>131</sup> *Id.*, *Ibid.*, 85-88, doc. 55. La villa de Lobera, primer desgarrón del realengo de la Vega, había sido dada por Alfonso VII en 1129 a S. Zoilo, juntamente con Castromuza y otras heredades, recibiendo por ello el soberano los bienes que el monasterio tenía en Fuentes de Don Vermudo (Fuentes de Nava). El documento menciona a un hijo de Te-



El documento expresivo de la permuta se dio en Nájera "el año tercero después de que el serenísimo rey Alfonso tomara la ciudad de Cuenca y la liberara valerosamente de los enemigos de la cruz de Cristo", redactándose bajo apariencia de carta, iniciada con la usual fórmula notficatoria y carente de todo signo de autoridad<sup>132</sup>. Su contenido ha de considerarse, sin embargo, de indudable autenticidad, de una parte, por su inserción íntegra en sendos textos confirmatorios de Fernando III (4-II-1242) y de Alfonso X (12-IV-1255), y de otra, por su congruencia con la realidad testimoniada en la propia documentación de S. Zoilo, que ya en 1213 asegura pertenecerle "Valcavado entero, con la iglesia y sus pertenencias"<sup>133</sup>, y en el Becerro de Presentaciones del archivo catedralicio legionense, donde consta el asiento relativo a la mera propiedad de la iglesia del poblado, perteneciente a S. Zoilo, sin perjuicio de la soberanía diocesana sobre ella, en este tenor: "En Valcauado, Sant Andrés. De Sant Zoles. Da un maravedí en procuración; e non faz otro fuero"<sup>134</sup>.

Preciso es notar que ambos apuntes últimos, del inventario carrionés y del sumario de los derechos diocesanos de León, nos presentan por vez primera cierta confusión de imagen en torno a la doble realidad del extinguido monasterio y de su poblado adjunto. El primero nos habla de la pertenencia total del poblado, con su iglesia y demás adyacencias, destacando en primer término la entidad civil y política del anexo poblacional -elemento secundario en la perspectiva monacal- y silenciando de nuevo el nombre o advocación religiosa del extinguido monasterio, que aquí se soslaya con la sola indicación de iglesia. Recordemos que, de modo análogo, el documento de 1179, testimoniante de la adquisición de éste por parte de S. Zoilo, expresó sobriamente "Valcabado cum suo monasterio", invirtiendo el orden y el valor que ambas entidades -el monasterio y su poblado adjunto, de hechura posterior y de rango subordinado- hubieron de ser considerados. A tenor de este contexto resulta congruente la nota del mencionado libro legionense de presentaciones, omitiendo toda referencia al monasterio -lo cual resultaba obligado, dada su exención legítima de la potestad eclesiástica ordinaria, o episcopal- y consignando la sola implicación del poblado y de su iglesia de S. Andrés en las cargas y devengos dezmarros y de pie de altar.

llo Fernández, el conocido duque saldañés, al que el monarca dice haber dado anteriormente un solar con su terreno en el mismo lugar (*ID.*, *Ibid.*, 47-49, doc. 27).

<sup>132</sup> Con toda razón su editor le considera como copia simple. Vid. *ID.*, *Ibid.*, 79, nota 1.

<sup>133</sup> *ID.*, *Ibid.*, 137, doc. 80.

<sup>134</sup> J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *El "Becerro de Presentaciones"*. León y su Historia, V (1984), 460, en Fuentes, vol. 32.

Sobre todos estos elementos de duda debemos considerar decisivamente ilustradora la actitud que vemos reflejada en el documento de 1179, según el cual se dejó en silencio la titulación del monasterio, la mención de su comunidad y el nombre de su prelado o vicario, e incluso la voluntad presunta o expresa de la comunidad de acogerse a la nueva disciplina y mando representados por el cenobio carrionés; por manera que el texto de la nueva adscripción no contempla en modo alguno el significado o valor de la institución monástica, sino el exclusivo factor económico del conjunto patrimonial de bienes que aquí se permutan. Que para esta fecha no existía ya la comunidad monástica de Valcavado resulta presumible, de otra parte, por la influencia generalizada de la crisis monástica que siguió a las disposiciones reglares del Concilio de Coyanza, por cuyas dificultades y contradicciones acabaron arruinándose muchas instituciones, con sus patrimonios.

Paralelamente a estos efectos, y sin duda con la mira de remediar en lo posible este mal, los prelados diocesanos estimaron la conveniencia de mejorar el ejercicio de la jurisdicción episcopal e impulsar el desarrollo de los aspectos económicos vinculados a la práctica del ministerio parroquial, de manera que, dejando a un lado los privilegios y exenciones dispensados tradicionalmente en favor de las instituciones monásticas, se gobernase con uniformidad y prudente moderación el conjunto de la comunidad diocesana. Ya en noviembre de 1091 el obispo legionense don Pedro, reclamante de las tercias que durante algunos años venía negándole el monasterio de Sahagún, suscitaba la mediación del arzobispo de Toledo, en concepto de árbitro, dando lugar a que por decisión de éste se redactase un inventario de las iglesias pertenecientes a *Domnos Sanctos* en las que el obispo legionense quedaba excluido del percibo de las tercias, pudiendo hacerlo en todas las restantes<sup>135</sup>. El obispo Diego, sucesor de Pedro, atacó de lleno el problema de los monasterios vacíos o moribundos y de las iglesias desiertas, dictando sendas disposiciones en 1116 y 1120 por las que establecía a favor de las dignidades catedralicias la correspondiente mesa o agrupación de asignaciones económicas, con carácter patrimonial, señalando las rentas y lugares que había de pertenecer a cada una, con el consiguiente estímulo a la diligencia de los prebendados<sup>136</sup>. Ciertamente que de este primer censo quedaron excluidos varios centros monásticos abandonados y diversas iglesias lugareñas en ruina; pero surgido ahora un nuevo sentido de la organización diocesana como centro económico activo de las rentas y derechos parroquiales de las iglesias ubicadas en el territorio de su

<sup>135</sup> MARTA HERRERO, *Colección de Sahagún*, III, 1989-200, doc. 885, en Fuentes, vol. 37.

<sup>136</sup> ACL, núms. 1362 y 1384. ED. JOSE M<sup>a</sup> FERNANDEZ CATON, *Colección Catedral Leonesa*, V, 52-56, doc. 1351 y 82-90, doc. 1367, en Fuentes, vol. 45.

jurisdicción, arraigó el nuevo concepto con carácter general y sin distorsión alguna, reconociéndose a las sedes el derecho al cobro regular de las tercias decimales y la participación en las restantes ofrendas y prerrogativas de carácter económico, así como la capacidad exclusiva para intervenir en la institución de los clérigos y en el control de sus funciones.

No tenemos testimonio expreso de cuándo y por qué modo se inició en Valcavado, como territorio saldañés y adscrito consiguientemente a la diócesis legionense, la práctica del cobro dezmarío y demás derechos de iglesia. El Libro de Presentaciones de la catedral leonesa inscribe el lugar de Valcavado en el Arcedianato y Arciprestazgo de Saldaña y con referencia posible a la mitad del siglo XIII, o algo anterior, reseña que "da un maravedí en procuración, e non faz otro fuero"<sup>137</sup>. Por supuesto, la carga hubo de afectar exclusivamente a la función parroquial de su iglesia, puesta bajo la advocación religiosa de San Andrés, y no a las atenciones del culto monástico, excluido de toda dependencia ordinaria y que, por añadidura, ya no existía en este tiempo.

Claro que en este orden de cosas no dejaron de producirse notables interferencias, debidas unas veces a presiones injustificadas de los preladados ordinarios, y otras a resistencias caprichosas de los superiores monásticos adyacentes<sup>138</sup>. Comúnmente, unos y otros solucionaron estas cuestiones por la vía de la cordura. En 1228 los monasterios de S. Zoilo, S. Isidro de Dueñas y S. Román de Entrepeñas celebraban concordia con el obispo de Palencia sobre el percibo de diezmos correspondientes a diversas iglesias<sup>139</sup>, y en 1247 el obispo Muño de León y el prior y convento de S. Zoilo pactaban avenencia sobre el reparto de diezmos y otros devengos de ciertas parroquias de Villalpando<sup>140</sup>.

Nuevo factor de disconformidad inicial y de pronta implantación definitiva de la autoridad diocesana en la iglesia de Valcavado hubo de provenir de las notorias diferencias de carácter y de sensibilidad entre la comunidad carrionesa y los vecindarios de Valcavado y Revilla, sujetos a su señorío; de donde surgiría inevitablemente un despego recíproco y cierta remisión o abandono por parte de S. Zoilo en lo concerniente al servicio religioso de la iglesia de Valcavado, a la

<sup>137</sup> J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Becerro de Presentaciones*, León y su Historia, V, 458, En Fuentes, vol. 32.

<sup>138</sup> Es singularmente expresivo el documento expedido por el papa Alejandro IV en Letrán, el 18 de enero, por el que atendiendo las quejas del abad de Cluny concede a todos los monasterios de la Orden especial protección frente a la intromisión de los obispos en la vida monacal, contra lo establecido por la Santa Sede en varios privilegios (JULIO A: PEREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 223-226, doc. 131).

<sup>139</sup> *Id.*, *Ibid.*, 175-179, doc. 93.

<sup>140</sup> *Id.*, *Ibid.*, 202-203, doc. 110.

que es razonable opinar que no tardaría en asignarse, en función de ecónomo o de vicario, algún clérigo diocesano, tal vez algún sirviente en parroquia contigua, estimulándose con ello la iniciativa de los feligreses y la provisión del Ordinario sobre la dotación permanente de un gobernante o ecónomo parroquial, prácticamente independiente. Recordemos lo anteriormente sucedido en Sahagún, donde los monjes nacionales habían rechazado abiertamente en 1078 la autoridad e incluso la presencia de los primeros comisionados de Cluny, a quienes apoyaba resueltamente el propio Alfonso VI. Muy fácilmente, la actitud de los feligreses valcavadenses fue la misma ante la imposición, ahora del rey de Castilla, de un señorío extraño y de una dependencia personal no deseada e incluso mal vista. De igual manera debieron pensar algunos monasterios conocidos, como el de S. Román de Entrepeñas -también señalado por el dedo protector del primer conde de Saldaña y de sus sucesores- donde se mantuvo inicialmente la propia independencia reglar hasta mediados del siglo XIII, asumiendo entonces la disciplina cluniacense de S. Zoilo, sin pérdida de su propia entidad, por manera que hasta mediados del XV, en que fueron absorbidos por éste, sus priores contrataron libremente sobre asuntos diversos con sus congéneres carrioneses, llegando incluso a ser abades del cenobio carrionés y, terminado el trienio de su cargo, regresando de nuevo a su monasterio como priores, según podemos ver en la documentación de S. Zoilo<sup>141</sup>.

Causa grave de relajación monástica y de la consiguiente pérdida de autoridad ante sus súbditos de Valcavado hubo de ser también la constante frialdad y a veces la hostilidad manifiesta con que la jerarquía superior de S. Zoilo fue recibida por sus propios monjes, quienes difícilmente pudieron ver en su prelado otra imagen que la de persona extraña, como representante directo de un poder lejano y mal conocido<sup>142</sup>. Incluso en la misma comunidad de Carrión se pretendía negar la obediencia al abad de Cluny. Consecuencia necesaria de estos signos de flaqueza vino a ser la disminución numérica de sus componentes, que en 1245 reunía más de 30 monjes, y solamente 15 en el año 1387.

Tenemos de estos aspectos algunos ejemplos significativos. En 1248 el papa Inocencio IV autorizaba desde Lyon el correspondiente rescripto ordenando al prior y convento de S. Zoilo que obedecieran humilde y devotamente al abad general de la Orden Cluniacense, cuya

<sup>141</sup> También YEPES, *Crónica*, I, 375-376, y III, 63-65.

<sup>142</sup> Recuérdese que hasta 1439 la toma de hábito del prior carrionés había de hacerse en la propia abadía de S. Pedro de Cluny, con los consiguientes trastornos inherentes a tan largo viaje. La posterior designación del Camerario, como procurador general de la Orden en España y representante inmediato de la autoridad de aquel abad francés, puso de realce la figura, nunca simpática, de un poder de fuera.

autoridad y obediencia habían conculcado<sup>143</sup>. En 1291 el Capítulo General de la Orden acordaba que nuevamente y bajo el plazo de dos meses se citara de comparecencia ante el abad de Cluny a tres monjes de S. Zoilo -sus nombres, Miguel de Toro, Juan de la Puente y Domingo de Galireys- para responder del cargo de conspiración contra su prior, los cuales habían sido ya citados por primera vez, desobedeciendo el mandato<sup>144</sup>. Dos años después el propio Capítulo General decretaba la práctica de rigurosa pesquisa sobre las cuentas del monasterio carrionés, ordenando al propio tiempo que los priores de S. Zoilo de Carrión y de S. Isidro de Dueñas comparecieran ante el abad de Cluny para esclarecer ciertas dudas concernientes al gobierno espiritual y temporal de la comunidad carrionesa y al comportamiento de ambos en relación con la inasistencia injustificada del segundo al Capítulo General, para el que se le convocó, y con las cartas falsas y furtivas que sobre este último motivo había hecho llegar a Cluny el prior de Carrión<sup>145</sup>.

Suficientes ejemplos, como se ve, para reflejar en este espejo las torpes grietas de la indisciplina y la disensión empobreciendo cada día más y más los contenidos serios de la vida. Entretanto, un inmenso silencio cubre la figura entera de la iglesia de Valcavado negándonos todo detalle sobre los cuidados del culto religioso y de la conservación de su edificio, mientras se consumaría la destrucción total de las viejas dependencias conventuales. Tampoco nos ha llegado sobre este tiempo ninguna indicación relativa a la administración de los bienes del señorío, del percibo de sus rentas, de especie diversa, de las posibles visitas del abad carrionés y el cumplimiento de los deberes que en tales ocasiones incumbían a los vasallos, o de los ingresos directos por sernas y medianerías a que seguirían afectados los poblados del territorio abadengo.

Cuando ya el porvenir de Cluny en España aparecía resueltamente definido en su contra, el monasterio de S. Zoilo recobraba en 1435 el título de abad para sus priores merced a concesión interesada por el rey Juan II, complementada en 1439 en el sentido de que la toma de hábitos de estos monjes no se hiciera forzosamente en Cluny, por los enormes inconvenientes que ello acarrearía. Finalmente se le eximió de la obediencia cluniacense, cayendo prontamente en manos de abades comendatarios. Así, en 1469 Pedro González de Mendoza, entonces obispo de Sigüenza y después arzobispo de Sevilla y Cardenal de España, y en 1492 Luis Hurtado de Mendoza, que murió en 1507. El papa Clemente VII dio la abadía, desde Roma, a Pedro Estrozi, un florentino

<sup>143</sup> JULIO P. CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 205-206, doc. 111.

<sup>144</sup> *ID.*, *Ibid.*, 257, doc. 155.

<sup>145</sup> *ID.*, *Ibid.*, 260-261, doc. 159.

que la resistencia española a los extranjeros rechazó resueltamente, logrando la designación de Diego de Sahagún, que ejerció hasta el año 1532. Pero Pedro Estrozi insistió en la defensa de su derecho y acabó renunciándolo en Juan Francisco, un mozo de 22 años, estudiante de Salamanca, que logró bulas en su favor. Finalmente se impuso el arreglo, dando cierta pensión a Juan Francisco y conviniendo en que solo el convento pudiera elegir su abad, tras lo cual se ganó en 1532 nueva bula de Clemente VII por la que se liberaba al monasterio de autoridad o intervención de comenderos.

Pese a los abandonos y quebrantos económicos que una administración insegura y a veces indiferente y remisa hubo de ocasionar por fuerza en el disperso patrimonio de la abadía carrionesa, todavía entonces la mesa abacial, según testimonio de Yepes, contaba con la asignación de 462 cargas de trigo, 314 de cebada y muchas rentas en dinero<sup>146</sup>, sin que sepamos la cuantía de las que en el conjunto correspondían al patrimonio de Valcavado.

## 8.- PATRIMONIO DE S. BENITO EL REAL DE VALLADOLID

Desde su reducción a mero patrimonio territorial, caracterizado por su condición de señorío perpetuo, adscrito originariamente al Monasterio de S. Zoilo, toda su realidad historiable es menester ilustrarla en razón de sus nuevos propietarios o poseedores, pues a la pérdida de su primera personalidad y aun de su propio nombre no le quedó otra imagen y representatividad que la dimanante de sus cambiantes dueños.

El convento carrionés y otros varios con él habían perdido su rumbo y sus más nobles perspectivas a la entrada del siglo XV, arrasado al fin por el sentimiento, casi generalizado, que viendo al principio con indiferencia y frialdad el prestigiado papel de la regla francesa de Cluny, terminó mirándola al cabo de cuatro siglos como peso extraño del que era preciso liberarse. La comunidad de Carrión y otras con ella venían alentando durante cerca de un siglo la renovada esperanza de una sustitución salvadora, de sello nacional y de razonables garantías, cifrada en torno a un núcleo religioso, también benedictino y ahora filial de Sahagún, que había madurado su pensamiento en el silencio conventual de S. Salvador de Nogal, en la cercanía de Carrión, trasladándose a la ciudad de Valladolid bajo los auspicios del rey Juan I, que había erigido para ellos el magnífico edificio de S. Benito, luego apellidado El Real.

<sup>146</sup> YEPES, *Crónica*, III, 72-73.

El animoso grupo, constituido en cabecera de la que vino a llamarse Congregación Benedictina de S. Benito el Real de Valladolid, ganó prestamente la adhesión corporativa de las casas benedictinas de León y Castilla, y a mediados del siglo XVI se le sumaban también algunas de Cataluña. En la nueva empresa latía cierto aire de ideal nacional y de purificación de las sombras de Cluny, destacando en las miras culturales la preocupación por los estudios de toda índole y especialmente los históricos nacionales, y en consecuencia se reunieron y ordenaron muchos libros de contenido histórico, ascéticos, teológicos escriturísticos y apoloéticos, mientras empezaron a sonar por vez primera los grandes archivos y las tareas y cuidados de famosos archiveros, como Juan de Castañiza, monje de Oña, Prudencio de Sandoval, monje de Santa María de Najera, Yepes de Valladolid.

Precisamente en 1535, tres años después del último soplo sobre la huella cluniacense en Carrión, se hacía cargo de la abadía de S. Zoilo el ilustre Gaspar de Villarroel, monje profeso de S. Benito, que no tardó en concertarse con Juan de Badajoz, el insigne arquitecto, para dar a la posteridad el regalo de su maravilloso claustro y de otras varias obras que aún admiramos. Anotemos este detalle en los méritos póstumos de nuestro Valcavado, cuyo patrimonio también hubo de poner sus rentas a disposición de Juan de Badajoz.

Nos consta igualmente que Antonio Yepes, gran cronista benedictino, vivía en Carrión en 1571, según su propio testimonio<sup>147</sup>, y que estudió aquí teología hasta el año 1583, aunque la mayor densidad de su tarea historiográfica debemos situarla en los años anteriores al 1607. No sabemos que visitara personalmente el arruinado monasterio de Valcavado, pese a su proximidad y al reconocido interés y esclarecido juicio con que él afrontó el conocimiento y estudio de innumerables centros hispanos de la Orden Benedictina desde su primera fundación. Cabe incluso suponer que no lo visitó jamás, pues limitándose en el primer volumen de su *Crónica General*<sup>148</sup> a reseñar textualmente lo más importante que sobre Valcavado había escrito Ambrosio de Morales, reanudó brevísimamente el tema en su tercer volumen para decirnos de su cosecha no más de esto: "Valcavado, aunque no me consta que haya sido monasterio rico y poderoso, pero fue muy calificado en tierra de Saldaña y autorizado con el cuerpo de S. Beato, compañero de San Etéreo"<sup>149</sup>. No podemos negar, sin embargo, su cálido testimonio sobre

<sup>147</sup> *ID.*, *Ibid.*, 75.

<sup>148</sup> Nuestra referencia bibliística debe entenderse respecto de la edición de su obra realizada por Fr. Justo Pérez de Urbel en Biblioteca de Autores Españoles, Madrid 1959-1960, repartida en 3 tomos.

<sup>149</sup> *ID.*, *Ibid.*, III, 65-66. Como se ve, la confusión de Yepes al identificar el Códice de Valcavado con el que dos siglos antes escribiera el abad Beato de Liébana, procedía de



el manuscrito de Oveco y la eficaz propaganda que él hizo de los relatos de su antecesor Ambrosio de Morales sobre este tema, contribuyendo así decisivamente al conocimiento y definitiva celebridad histórica del Códice de Oveco, pese a no diferenciar su nombre del correspondiente a su insigne modelo de Liébana, el abad Beato.

Indudablemente, la más antigua documentación de Valcavado, acreditativa de sus adquisiciones territoriales, foros, legados piadosos, presas y molinos, sotos y pastos, todo el conjunto de documentos formales y de anotaciones y apuntes o memoriales en que suele descansar la marcha y continuidad de una empresa, no debió de trasladarse a Carrión al tiempo de su inmersión en esta Comunidad, ni en tiempo posterior, pues de hallarse en S. Zoilo no habría dejado de ser examinada y dada a conocer por Yepes, tan fuertemente vocacionado para la investigación histórica. Que ello sucedió así parece confirmarlo el ejemplo análogo que nos brinda el manuscrito de Oveco, abandonado como cosa banal al tiempo de la adquisición de aquel patrimonio, quizá entre los demás libros de la no muy nutrida biblioteca o entre los legajos de escrituras en pergamino.

También quedaron en Valcavado otros objetos valiosos, como viene a mostrarnos el vaso sagrado que hacia el último tercio del siglo X le donaron Osorio y Goto, y con otros objetos de estimable valía, la cruz de plata que regalara la infanta Elvira Fernández. Lo que nos hace pensar en la posibilidad de que a la incorporación del patrimonio de Valcavado a S. Zoilo quedase aquel confiado al cuidado y gobierno de alguna persona intermedia, o a lo sumo, de algún monje carrionés, enfríandose gradualmente con el tiempo la comunicación necesaria de ambos centros y dejando a su propia suerte el sostenimiento y cuidados de su iglesia, que por tal modo vino a tener la sola referencia práctica del vecindario valcavadense. Al fin y al cabo, los superiores cluniacenses de S. Zoilo no tenían por qué sentirse apegados a la memoria y a la incitación sentimental del viejo monasterio abandonado, y desde luego sus coterráneos -dicho en sentido general y con no muchas excepciones conocidas- no hicieron gran cosa por borrar durante su implantación en España la imagen típica que los representó como parciales, insensibles y ariscos ante los valores autóctonos de la historia, la tradición y las peculiaridades del carácter hispano.

Lo que también sigue sin explicación adecuada es el hecho notorio de que, ahora restaurada e innovada en algunos aspectos la disciplina benedictina y su organización, integrada en la idea nacional por la

la común opinión esparcida sobre este particular, aireada incluso por los primeros cronistas que dieron fe de él. En todo caso, indica con seguridad que Yepes no vio el aludido manuscrito, que por ahora permanecía aún en la iglesia de Valcavado.

naturaleza de sus cuadros jerárquicos y por cierto aire íntimo de recuperación y plenitud dentro del más puro sentido de mejoramiento y perfección en el pensar y en el hacer, los responsables de la Congregación de S. Benito El Real, poseedores de un mundo nuevo de conocimientos sobre el pasado de la Orden, que sus propios cronistas, verdaderamente eminentes, estaban difundiendo por toda España, prosiguiesen invidentes o insensibles ante el espectáculo de Valcavado, donde el público clamor decía saber que en su iglesia, ahora confiada a un ecónomo o vicario que con seguridad no vivía en el poblado, pues apenas quedaba algún vecino, podía verse un manuscrito indescifrable, en pergamino, con miniaturas de vivísimo color, de significado incomprensible, y que el autor del libro, afamado como santo en toda la comarca, se hallaba en la propia iglesia, en un sepulcro sin cubierta, y fuera de él, expuesto a la veneración pública, el brazo derecho de su autor, a quien todos llamaban S. Oveco.

La noticia corría en los ámbitos del mundo culto desde los días de Ambrosio de Morales, noticia que otros cronistas habían copiado textualmente. El propio Yepes reprodujo en su crónica un extenso párrafo del que solo tomamos el núcleo principal. "Valcavado es un lugar cerca de Saldaña, y casi a la falda de aquella parte de las montañas que suben a Liébana, que está bien cerca de ella. En la iglesia de este lugar tienen en gran reverencia un cuerpo de un santo, que ellos llaman Santo Bieco, habiendo corrompido de esta manera el nombre antiguo de Beato, y fuera de su sepultura tiene un brazo suyo, que muestran con gran veneración. También tienen aquella obra del santo varón sobre el apocalipsis, escrita en pergamino con letra gótica. Yo he visto este libro y es tan antiguo que ha más de seiscientos años que se escribió, pues dice al cabo que se acabó a los ocho de septiembre de la era de mil y ocho, y es año de nuestro Redentor novecientos y setenta. Preguntados los del lugar cómo tienen allí aquel libro, responden que lo compuso su santo; y así, como obra suya lo guardan de tiempo inmemorial"<sup>150</sup>.

Nos han llegado, sin embargo, algunos rastros del nuevo interés con que la Congregación General de Valladolid atendió varios aspectos concernientes a su patrimonio documental, en cumplimiento de las previsiones normativas adoptadas en su "Primera declaratoria de la Regla" sobre la práctica necesaria para reunir en cada una de sus Casas y en su archivo propio todas las escrituras de que disponían, y de relacionarlas a su vez en oportunos índices<sup>151</sup>. Por virtud de esta ordenanza reglar se hizo cargo de la organización del archivo de S. Zoilo fray Juan de Cis-

<sup>150</sup> *Id.*, *Ibid.*, I, 375-376.

<sup>151</sup> Vid. J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *La Congregación Benedictina de Valladolid en el siglo XVIII*, en *Erudición y Discurso Histórico: Las instituciones europeas (S. XVII-XIX)*, Ed. F. GIMENO BLAY, Valencia 1993.

neros, quien por cierto entre la documentación por él catalogada halló también una serie de escrituras de referencia litigiosa pertenecientes a Valcavado, que él catalogó entre los folios 345 y 349, ambos inclusive, de su Índice General, bajo la indicación archivística "Cajón 14, S. Gregorio, leg. 1, Cuadernos A, B y C."<sup>152</sup>

Conservamos, por fortuna, este catálogo de Fray Juan de Cisneros, que se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, si bien la documentación de su referencia obra en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, fondo de S. Zoilo. El legajo perteneciente a Valcavado se señala con el núm. 5346. Las referencias de este legajo no son anteriores al año 1415, en que se inicia la práctica de aforamientos por parte de los monjes cluniacenses de Carrión, ahora a favor de cuatro vecinos de Valcavado, mediante el precio anual de 450 maravedíes, doce gallinas y seis ansarones. El segundo aforamiento, con todo el marco legal de una cesión de señorío, corresponde al año 1548 y está autorizado por el abad Fray Juan de Santa María, de la Congregación General de S. Benito de Valladolid a favor del bachiller Amaro Díaz de Flores, vecino de Carrión, de quien ya hemos hablado<sup>153</sup>.

## 9.- EL POBLADO DE VALCAVADO.

Valcavado se llamó también el caserío configurado en la proximidad suroriental del convento, sobre la rampa de signo erosional, de arcilla rojiza, que sube del río a la meseta de su margen izquierda. Constituido en su origen por criados o sirvientes del monasterio, siervos de la gleba y colonos voluntarios, acogidos al patrocinio monástico por causas diversas, hubo de desarrollarse con normal fortuna, sobreviviendo a los quebrantos de la institución protectora y llegando en cierto modo a representarla e incluso a sustituirla en la conservación y cuidado de las pocas cosas que de ella nos han llegado. El desenvolvimiento de los hechos posteriores a la anexión de este patrimonio monástico al de S. Zoilo de Carrión nos conduce racionalmente a la sola explicación de que monasterio y poblado vivieron desde los comienzos de éste en una perfecta compenetración de miras, ayudada por la circunstancia del quizá nunca excesivo número de la comunidad monástica, lo que movería a los monjes a descargar gradualmente en sus vecinos seglares gran parte de las funciones materiales y administrativas.

<sup>152</sup> En parte, esta noticia se debe a M.<sup>a</sup> L. PALACIO SANCHEZ IZQUIERDO, *Colección diplomática del monasterio de San Zoilo de Carrión (siglos XI al XV)*, I, 567, 630.

<sup>153</sup> El Inventario palentino de S. Zoilo de nuestras referencias debe considerarse equivalente al Inventario de Fray Juan de Cisneros.

Probablemente el vecindario anejo utilizaría desde su origen, para el cumplimiento de sus deberes religiosos, la propia iglesia conventual o quizá alguna parte determinada de ella, con altar consagrado a san Andrés apóstol. Y trasladada a S. Zoilo la dirección de este patrimonio, sin que, al parecer, se confiriese este encargo a algún monje de Carrión, de modo que bajo el deber de residencia rigiera este conjunto de bienes bajo el nombre y autoridad de decano o prior, como solía hacerse en semejantes casos, quedó estatuida de hecho una situación de excepcional libertad en favor de los vecinos del poblado, quienes decidieron tener y conservar la iglesia conventual como cosa suya. Por tal modo el antiguo y sin duda valioso templo monasterial, no sabemos si concebido al modo mozárabe, quedó a merced del poblado contiguo, persistiendo la titulación de San Andrés que acabó por relegar al silencio la principal y originaria, acaso dedicada a Santa María.

Desde ahora todos los hechos que conocemos apuntan a un protagonismo exclusivo por parte del poblado civil, como si el pensamiento y la actitud de la comunidad de S. Zoilo y de su abad coincidiesen en el abandono total del viejo monasterio de Valcavado y de todos sus edificios y dependencias, conservando solamente los derechos inherentes al señorío sobre su territorio y al percibo consiguiente de sus rentas. Ya hemos aludido al carácter principal que el poblado parece representar respecto del contiguo monasterio en la dicción textual -"dono ...in con-cambium Valcavado cum suo monasterio"- empleada por el monarca castellano en su documento de 1179<sup>154</sup>, y en la locución puesta en boca del prior y camerario de S. Zoilo -"Valcauato tota, cum ecclesia et cum pertinenciis suis"- como ordenador del inventario de propiedades y rentas<sup>155</sup> realizado en 1213; mientras en la relación que por los mismos días se efectuaba sobre el tesoro y los ornamentos litúrgicos de la iglesia de S. Zoilo -donde cabía también la expresión de los de Valcavado, como su natural dependencia- se silenció toda mención concerniente a este particular.

Esta caracterización del poblado civil como entidad dotada de iglesia de uso propio permitió a la diócesis legionense incluirla en el censo parroquial y afectarla al pago del canon correspondiente, sin dejar de reconocer su dependencia señorial de S. Zoilo, tal como consta por el Becerro de Presentaciones, donde se consignó, con inclusión de su entidad en el Arcedianato y Arciprestazgo de Saldaña, el apunte siguiente: "En Valcauado, Sant Andrés, De Sant Zoles. Da un maravedí en procuración, e non faz otro fuero"<sup>156</sup>.

<sup>154</sup> J.A. PEREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 77-79, doc. 52.

<sup>155</sup> *ID.*, *Ibid.*, 132-138, doc. 80.

<sup>156</sup> ACL, Cód. 13. ED. J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Becerro de Presentaciones*, 460. Como regla aplicable a la congrua de los clérigos de este arciprestazgo, añade el

Asiento análogo, con particular referencia a los derechos señoriales de índole monástica, se consignó en el Becerro de las Behetrías, como perteneciente a la merindad de Saldaña: "Valcavado. Este lugar es abadengo e es del monesterio de Sant Zuyl de Carrión. Derechos del Rey: Dan al rey monedas e serviçios. E non pagan yantar nin martiniega nin fonsadera. Derechos del sennor: Da cada vasallo al dicho monesterio cada anno de ynfurción dos fanegas de pan, meytad trigo e meytad çeuada"<sup>157</sup>.

Este aspecto nos señala el módulo político y jurídico que regulará la vida del poblado hasta los días de los Reyes Católicos, sin que nos parezca necesario apurar la exposición hasta los días definitivos de la desamortización. En todo caso, el cese de la jurisdicción cluniacense en S. Zoilo y la consiguiente incorporación de éste a la reforma protagonizada por S. Benito el Real de Valladolid hubo de suponer un tiempo de vacilaciones y abandonos, suficiente para desentenderse de cuestiones menos vitales. Así, la población de Valcavado, de hecho y de derecho, quedó constituida en sucesora cabal de la vieja institución monástica, por la grave razón de venir ejerciendo durante algunos siglos el papel de dueña y usuaria exclusiva del templo ahora parroquial, antes iglesia del convento. Todavía a mediados del siglo XVI la diócesis legionense calificaba esta iglesia como beneficio curado, pero ello no fue óbice para que actuara en ella con jurisdicción absoluta en los representativos casos que conocemos: La transmisión de la reliquia de Oveco al Santuario de Santa María del Valle, también perteneciente a la diócesis, y la cesión de los materiales útiles de la propia iglesia de Valcavado a la contigua de S. Miguel de Valcavadillo, donde el párroco de ésta, Tomás Herrero, los utilizó en beneficio de su templo. Paradójicamente, al empeño desmedido con que al parecer actuó en este caso el párroco de Valcavadillo debemos la conservación de algunas columnas y un pórtico de la vieja iglesia monástica, que integran ahora el pórtico de la de Valcavadillo.

Independientemente de las escasas visitas pastorales y del traslado autorizado del brazo del monje Oveco que hallamos documentados, solamente nos consta un caso de actuación jurisdiccional del obispo legionense respecto de la iglesia de Valcavado, con expresión del nombre de su rector propio. Lo indica así un documento leonés del segundo tercio del siglo XVI relativo a la comisión que el obispo legionense

Becerro: "En este arciprestazgo entran los clérigos en ración quando son diáconos en las iglesias de los conceyos. Item los de quatro grados e de corona beneyta non se escusan por orden nin fazen foro con los clérigos".

<sup>157</sup> GONZALO MARTINEZ DIEZ, *Libro Becerro de Behetrías*, II, 55-56, nota 93, Fuentes, III, vol. 34, sitúa el despoblado de Valcavado a 3.800 ms. de Saldaña y a unos 100 ms. de las aguas del Carrión (que él dice Pisuerga).

Andrés Cuesta dictó a Pedro Gómez, clérigo rector del "beneficio curado" de Valcavado, para que procediera según su tenor en la ordenación y administración de diezmos, frutos y rentas pertenecientes a esta iglesia; lo que fue comunicado al rector por conducto del escribano Justo Alonso. En cumplimiento de esta orden el rector parroquial nombró colectores y tesoreros para esta atención a Bartolomé Ezquierdo y Andrés Martínez, vecinos del lugar<sup>158</sup>.

Posiblemente en algún tiempo anterior se hizo preciso ampliar la iglesia o restaurar alguna parte de su primitiva estructura, pues los elementos que ahora tenemos a la vista en la iglesia de Valcavadiño -que hubo de acarrearlos para sí en 1693- no denotan en modo alguno ser anteriores al siglo XV.

Lo que resulta manifiesto es que el pueblo de Valcavado supo conducirse con pleno sentido de responsabilidad, cuidando con esmero los objetos procedentes de la herencia monástica y haciendo posible que llegara a nosotros el tesoro de su códice miniado y la mano venerada del monje Oveco, que realizó tal portento. A él debemos, a su buen sentido en la conservación de los valores que se le confiaron, cuanto nos ha llegado de la prestigiosa institución monástica de Valcavado, azotada por el infortunio de los tiempos, y cuanto ahora revuelto en un montón de ruinas quizá espera mostrársenos cualquier día afortunado.

También al poblado le alcanzó el infortunio y la destrucción, tal vez como consecuencia de la pérdida práctica del viejo patrocinio monástico, de cuyos territorios venía nutriéndose sin pesadas cargas la población, por manera que la nueva situación, derivada de los arrendamientos del señorío, especialmente en la época del bachiller Díaz Flores de Carrión, vino a generar aquí, como sucedió por causas análogas en otros muchos ámbitos, el decrecimiento progresivo del lugar. Aludiendo a él decía Ambrosio de Morales en 1572 que era un pequeño lugar, según hemos anotado anteriormente, y entre este año y el 1578 el provisor de la diócesis legionense, Teófilo Guerra, visitando esta tierra tomó la decisión de llevarse consigo el Códice de Oveco, tal vez en consideración -independientemente de las insinuaciones posibles del bachiller carrionés, que entonces era dueño forero de la iglesia local, según él mismo decía- a que la escasez de vecinos, puesta en notoria merma, auguraba para el preciado libro una pronta pérdida.

Pocos años después el obispo Bartolomé Santos de Risoba visitando el lugar por primera vez en 1634 dejaba ya en el acta o nota de su visita la oportuna constancia de que "esta dicha iglesia de Valcavado no tiene feligreses", dando por correcto el estado de sus cuentas y decre-

<sup>158</sup> J. M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León*, II, leg. 24, fol. 174, pág. 380. Fuentes, vol. 34.

tando que en adelante no se usaran sus crismas santas<sup>159</sup>. Sobre el reparo y limpieza de la solitaria iglesia encareció también el prelado los máximos cuidados. Y aunque en el acta no se hicieran constar otros extremos, debió de proveer el obispo en esta misma ocasión el traslado de los demás objetos sagrados a la próxima iglesia de Valcavadillo, encomendando al párroco de este lugar la vigilancia y cuidado de la de Valcavado, que vino a ejercer por medio de su vicario, Santiago Alcalde. La relación o inventario de las cuentas presentadas al obispo se hallaban firmadas por el Licenciado Juan Gallo de Velasco y Pedro Delgado, y, curiosamente, dio fe de la visita, tras la firma del prelado, el doctor Francisco Gallo de Velasco, Arcediano de Saldaña y Dignidad catedralicia de León, hermano del Licenciado Juan Gallo, que ahora tenía a su cargo la parroquia de S. Pedro de Saldaña.

Resultado de esta visita vino a ser también la prevención adoptada por el obispo legionense respecto del brazo derecho del monje Oveco, cuyo traslado al próximo Santuario de N<sup>ra</sup> Sra. del Valle se comisionó al párroco de S. Pedro de Saldaña, realizándose así el año siguiente, según veremos en otro lugar.

Creemos que viene al caso puntualizar que la falta de feligreses de que era informado en su primera visita el obispo Bartolomé Santos no respondía al hecho de un despoblamiento total, por cuanto nos consta que en 1638 aún residían en Valcavado los vecinos Martín Pérez y Toribio Pérez, a los cuales separadamente se les arrendaban, con fechas 2 y 29 de diciembre, por tiempo de nueve años, sendos grupos de fincas de pertenencia monástica<sup>160</sup>, y otro tanto sucedía en 1647 con los también vecinos del lugar Hernando de la Cuesta y Toribio Casas, a los que en 12 de abril se les renovaba conjuntamente por nuevo plazo de nueve años el arrendamiento que con igual duración habían venido disfrutando sobre diversas tierras del monasterio<sup>161</sup>.

Nos consta que cuatro años antes de la primera visita del obispo Santos de Rísoba inspeccionaba el estado de esta iglesia de Valcavado el entonces Arcediano de Saldaña y dignidad canonical de León, Domingo Sánchez de Acebes, acompañado de Juan Ninenojar, como escribano y fedatario público, procediendo primero al examen del orden eucarístico, que, en expresión textual del acta, "alló en un relicario de plata dentro de una custodia de talla y pintura decentemente", prosiguiendo a la comprobación de los demás aspectos de interés, que reseñó así en acta de 19 de julio de 1630: "Ytem visitó los santos óleos y crisma que alló en tres ampollas de plata vien labradas decentemente; ytem

<sup>159</sup> VALCAVADILLO. Archivo parroquial, doc. 1. Apéndice 1.

<sup>160</sup> *Inventario palentino de S. Zoilo*, fols. 346r. y v., num. 5 y 7.

<sup>161</sup> *ID.*, *Ibid.*, fol. 346v., núm. 8.



visitó la pila que fue baptismal que allo tapada con una tapadera de madera decentemente; ytem visitó los altares y ornamentos de la dicha yglesia que allo decentemente; ytem visitó el término desta yglesia y allo por retor de ella a Pero Yglesias que es vicario que vive y reside en el lugar de Valcabadillo al cual está anejado el lugar que fué de Valcavado, en la que cumple con sus obligaciones<sup>162</sup>. Finalmente comprobó el estado de las cuentas del año, que halló firmadas y aprobó, consiguientemente, dejando al escribano el encargo de que revisara las de años anteriores y ordenara al Vicario, Pedro Iglesias, que leyera el acta de esta visita el primer domingo o día festivo, al ofertorio de la misa. Lo cual cumplió el Vicario dos días después, el 21 de julio<sup>163</sup>.

En el mismo año 1630, el día 2 de noviembre, repetía visita el Arcipreste de Saldaña, ahora Francisco Gallo de Velasco, para tomar cuentas de Andrés Pérez, mayordomo de Valcavado, a presencia de Pedro Iglesias, cura de Valcavado, quedando definitivamente asentados los cargos por rentas, primicias subsidios y otros conceptos, y compensadas todas las incidencias, como la de haber arrastrado el río más de la mitad de unas tierras que pagaban renta anual de media carga y medio cuarto<sup>164</sup>.

De nuevo, en 1º de julio de 1648 constatamos aquí la presencia de Diego de Pedrosa, Comisario del Santo Oficio y párroco de S. Miguel de Saldaña, actuando como vicario del Arcipreste y asistido del notario eclesiástico Pedro Vela, a fin de componer el estado de las cuentas de Valcavado desde que asumió el cargo de administrador el propio Vicario, Pedro Iglesias. Cuentas que, una vez compensados los gastos -entre ellos, los 13 reales pagados a Francisco Gándara por retejar la iglesia y revocar un paredón- arrojaron un saldo favorable de 23.073 maravedíes, cargados consiguientemente al administrador y objeto de algunas medidas que adoptó al respecto el obispo Santos de Risoba en su visita del año siguiente<sup>165</sup>.

Una segunda visita episcopal, efectuada en 18 de abril de 1649, nos presenta al obispo Santos de Risoba en el lugar de Valcabadillo, donde examinó el libro de la hacienda y rentas de la iglesia de Valcavado, que seguía acreditándose como despoblado, informándosele que "dicha iglesia estaba bien reparada y con la decencia, lucimiento y adorno que se requiere", según expresa el acta correspondiente. Revisadas las cuentas se halló un saldo favorable de veintitrés mil setenta y tres maravedíes, que el mayordomo aún no había satisfecho, condenándosele al pago y a realizar a cuenta de su descubierto "que acabe de lucir la

<sup>162</sup> VALCAVADILLO, Archivo parroquial.

<sup>163</sup> *ID.*, *Ibid.*, hoja. 2

<sup>164</sup> *ID.*, *Ibid.*, hojas, 3, 4 y 5).

<sup>165</sup> *ID.*, *Ibid.*, hojas 6 y 7.

iglesia y cumplir y executar lo que en la visita pasada se mandó", y que además se pongan a censo 20.000 maravedíes para que la iglesia disponga de un fondo adecuado para atender los gastos de su conservación, de modo que "se cuide mucho de su reparo y decencia, por ser templo tan antiguo y donde es tradición que están enterrados muchos cuerpos de personas de santa vida y opinión"<sup>166</sup>.

Patética conmemoración oficial en honor de un templo vetusto, último vestigio de un monasterio venerando que en sus comienzos pareció nacido para el esplendor y la perpetuidad fecunda y gozosa, y que cayó tempranamente en la senda oscura del silencio y el aniquilamiento. Los cuidados y esmeros encarecidos por el prelado legionense en torno a una iglesia carente de fieles y no abonada por alguna esperanza de tenerlos en adelante, habían de conceitar, en contrario, pensamientos y cálculos de sentido práctico, alimentados en este caso por el párroco de Valcavadillo, Tomás Herrero. El cual debió de plantear ante el prelado la conveniencia de demoler la abandonada iglesia y trasladar a Valcavadillo los materiales aprovechables, contestándosele que a tenor de la legislación tridentina solamente sería viable la licencia de tal demolición si por el postulante de ella se erigiese de nuevo en Valcavadillo un altar consagrado a S. Andrés, titular principal de Valcavado, por manera que se continuase en el templo nuevo el culto y advocación del altar destruido.

Así hubo de venir a suceder en efecto, pues así lo hizo constar Tomás Herrero en el libro de su parroquia, bajo la rúbrica de "Advertencia", cuyo texto fechó en 28 de abril del año 1693, que dice: "Advertencia. Del altar que se herigió y levantó en mi iglesia del glorioso San Andrés, titular que es desta yglesia de Valcavadillo por ser patrono desta yglesia, que igual mandó con precepto, por ser disposición del Concilio Tridentino, tuviesse obligación a herigir y levantar un altar del Patrono de la yglesia de Valcavado, y de otro modo no daba licencia para que dicha yglesia de Valcavado se demoliese, en cuya consideración se demolió, y levanté el altar del glorioso San Andrés, que es y quedó por titular de la yglesia deste lugar de Valcavadillo; y para que quede memoria y le tengan por tal titular mis sucesores lo firmé en Valcavadillo y abril 28 de 1693.- Tomás Herrero (*Rubricado*)<sup>167</sup>.

Por lo demás, está a la vista la incorporación de algunas partes nobles de la iglesia monástica a la fábrica actual del templo de Valcavadillo, según ya hizo notar F. Menéndez Pidal, quien da fe de una inscripción conmemorativa, "empotrada en la torre de la nueva iglesia"<sup>168</sup>.

<sup>166</sup> VALCAVADILLO, Archivo Parroquial.

<sup>167</sup> *ID.*, *Ibid.*

<sup>168</sup> GONZALO MENENDEZ PIDAL, *Mozárabes y asturianos en la cultura de la Alta Edad Media*, BRAH, CXXXIV, Madrid 1954, 137-291, especialmente pág. 211.

Recientemente, Mauricio Herrero testimonia haber visto esta inscripción, que dice estar datada en 1712<sup>169</sup>, fecha que nos daría el final de las obras.

## 10.- SANTA MARÍA DEL VALLE

El papel histórico de este antiguo Santuario, erigido en primer centro religioso de una extensa comarca desde hace varios siglos, tiene también un breve capítulo en torno al Monasterio de Valcavado, no solamente por su proximidad geográfica -pues ambos distan entre sí no más de un kilómetro de largo- sino por su mutua presencia en los acontecimientos que durante la segunda mitad del siglo XII enaltecieron el nombre y la influencia del Santuario bajo el patrocinio del gran monasterio de Sahagún, que no tardó en malograrse, y por el feliz evento, también imprevisible, que el mismo Santuario hubo de protagonizar en el año 1635, convirtiéndose en depositario de la mano derecha del monje Oveco, el celebrado artífice del "beato" de Valcavado, a quien las gentes de la comarca venían honrando como santo desde hacía cerca de seis siglos.

La antigüedad del Santuario tiene en su abono la continuada creencia popular que lo supone ligado a la toma del Castillo de Saldaña y a la milagrosa intervención de la Virgen en este hecho, cuya memoria quiso el rey Alfonso I perpetuar erigiendo una ermita en el mismo lugar en que la Virgen le reveló durante el sueño el camino cubierto por el que los árabes se abastecían de las aguas del Carrión<sup>170</sup>.

En la documentación concerniente a este Santuario no hallaremos mención alguna anterior al año 1148, ni del recinto urbano de Saldaña tendremos testimonios escritos hasta mediados del siglo X, en que se habla de su castillo, o algunas decenas de años posterior, en que un vástago de la familia condal, el conocido García Gómez -hijo de Gómez Díaz y de Mumadona, hija de Fernán González- con ocasión de entregar a su esposa, en concepto de dote, la vila de S. Andrés, próxima a Sahagún, nos indica la existencia de un Monasterio de S. Juan del Castillo, sito en Saldaña, que era de su propiedad, al cual donaba en aquel acto otra villa en Campos, cuyo nombre y situación no se expresan -tal

<sup>169</sup> MAURICIO HERRERO, *El Monasterio de Valcavado*, 33.

<sup>170</sup> De los lejanos días de dominio musulmán nos ha quedado una inscripción, hallada en las ruinas del castillo, donde puede leerse *Elhafalyad Labi*, términos acaso alusivos al arquitecto de la construcción, y el vocablo *Hamamat*, baños. Véase mi artículo *Inscripciones árabes de! Castillo de Saldaña*, AL, 1958, núm. 23, págs. 38-51.

vez en Villa Sescuti o en Villa Antoniane, opinamos nosotros<sup>171</sup>.

Pero es razonable suponer que a partir de estos días entra la villa de Saldaña en una fase de notable actividad y desarrollo, pues a mediados del siglo XIII ya la hallamos constituida en cabecera de un extenso arcedianato y de su correspondiente arciprestazgo, con las iglesias parroquiales de S. Pedro, Santa María del Castillo, Santa María de Valfrío y S. Miguel, mas las no parroquiales de Sancti Spiritus del Puente, y de S. Esteban. En su ámbito territorial se inscribe también la de Santa María de Val o del Valle, carente de feligresía y con título de priorazgo perteneciente a Sahagún<sup>172</sup>.

Nos consta, en efecto, que en el año 1148 el Emperador, acompañado en el acto del otorgamiento por la reina Berenguela, los cuatro hijos del matrimonio y un brillante séquito de cortesanos, donó al gran monasterio de Sahagún la iglesia o monasterio de Santa María del Valle, junto a Saldaña, con todas sus pertenencias en tierras, viñas, aguas y montes, incluyendo en la dádiva las vilas realengas de Membrillar, Villanueva, Fuenteoriola, Valbonella, Villangut y Valderrábano, con sus respectivos territorios íntegros, mas dos molinos en Saldaña<sup>173</sup>. La amplitud de la donación nos sugiere influencias o miras especiales inoculadas en el ánimo del Emperador por el monasterio beneficiario, al que el monarca distinguió siempre entre los más dilectos. También pudo ser que el monarca intentara por este modo favorecer a estas tierras mediante el valimiento y amparo de Domnos Sanctos, cuyo prestigio y poder económico no reconocían por ahora otro igual. El monarca había gozado en Saldaña algunos días de estancia, y en su castillo había esperado la llegada de Berenguela -la "puella parvula et decora nimis" de las crónicas, con quien se desposó aquí en el mes de diciembre de 1127<sup>174</sup>-, y al grato recuerdo de aquellos días quizá quiso corresponder adecuadamente engrandeciendo el Santuario o monasterio tan querido

<sup>171</sup> Estos particulares se reseñan en documento de Sahagún, del 20 de enero de 1037, por el que Vermudo III devuelve al monasterio de Domnos Sanctos la vila de S. Andrés, que habían usurpado Gómez Díaz y su mujer, transmitiéndola a su muerte a García Gómez. AHN, Clero, Becerro Sahagún, fol. 6r-v

<sup>172</sup> J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Becerro de Presentaciones*, León y su Historia, V.455. Fuentes, vol. 32.

<sup>173</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 897, núm. 21. Copia del siglo XIII, Ed. J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Colección de Sahagún*, IV, 215-217, doc. 1300. Fuentes, vol. 38.

<sup>174</sup> La Crónica del Emperador señala este episodio en el mes de noviembre de 1128. Vid. CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS, Ed. L.S. BELDA, Madrid 1950, cap. 12, pág. 14. Sin embargo, M. RECUERO ASTRAY opina que las bodas debieron de celebrarse en los últimos días de diciembre de 1127 o primeros de enero de 1128, y muestra que el día 5 de este último mes ya confirmaban juntos los esposos una carta dada anteriormente por la reina doña Urraca a favor de la catedral de León y de su obispo Diego. MANUEL RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII emperador*. Fuentes, León 1979, vol. 23, pág. 96.

para los saldañeses y su comarca, al par que con este rasgo borraba en parte la funesta fama sembrada por la reina Urraca, su madre, con los nefandos latrocinios cometidos en el vecino monasterio de Valcavado, veinte años antes.

Coincidentemente con las miras que por parte del monarca o del monasterio de Sahagún -y acaso de ambos a la par- inspiraban la donación, el mismo año, también sin expresión de día y de mes, el Emperador complementaba en beneficio del monasterio de Sahagún la dádiva anterior, entregándole el territorio íntegro de Valderrabanillo, con delimitación de sus términos, que por el este llegaban a Villasur y por el norte tocaban en Ayuela y Fontecha<sup>175</sup>.

No se alcanza fácilmente a vislumbrar cual fuera el interés de Domnos Sanctos por la posesión de estos territorios tan apartados de los ejes patrimoniales en que desarrolló su actividad colonizadora. Y también parece extraño el silencio con que hubo de contemplar estos sucesos el vecino monasterio de Valcavado, lindante entonces por el sur y el este con las nuevas tierras dadas a Sahagún, y omitido a la hora de las compensaciones cuando aún estaba al vivo la memoria de los latrocinios de la madre del Emperador.

Probablemente el monasterio de Valcavado había soportado a duras penas la crisis monástica de los años finales del siglo XI y los primeros del XII, y los expolios de los años 1117 y 1118 acabaron consumando su ruina. No parece que el de Domnos Sanctos, dueño ahora del rico patrimonio colindante, hiciese algo en ayuda de su congénere; aunque tampoco puede descartarse la idea de que el interés de Sahagún por estas tierras no fuese ajeno a la mira de constituir aquí un regular emporio económico en tono al decaído centro monástico de Valcavado. Si así fue, los acontecimientos políticos derivados de la muerte del Emperador y de la división de su reino en dos, León y Castilla, hicieron imposible la presunta empresa, pues Valcavado y su territorio realengo pasaron en 1157 a constituirse en patrimonio de Sancho, el rey castellano, rompiéndose la vieja tutela política antes dependiente de León.

No más de 24 años después de entrar el Santuario en el patrimonio de Domnos Sanctos, un giro inesperado, en el que es posible adivinar la inspiración secreta de Sahagún, nos pone en el esperanzado camino de ver enaltecido el Santuario como centro religioso de una amplia comarca y dotado económicamente con las rentas de las poblaciones y territorios recientemente donados a Sahagún.

<sup>175</sup> J. A. FERNÁNDEZ FLOREZ, *Colección de Sahagún*, 210-212, doc. 1299. Fuentes, vol. 38. Ambos documentos debieron hacerse en la misma fecha, pues coinciden enteramente en la expresión del séquito familiar de los otorgantes -el Emperador con su esposa e hijos, mas las infantas Sancha y Elvira- y del nutrido acompañamiento de cortesanos.

Mayor Díaz, una noble señora, hija de Diego Muñoz, merino mayor del Emperador, y profesa en el convento de S. Pedro de las Dueñas, del que ahora era abadesa, había sentido la corazonada de renunciar a su cargo y fijar su residencia en Santa María del Valle, donde se propuso constituir un centro monástico tan grande y digno como sus posibilidades lo permitieran. Su padre, tenente o señor de Carrión y de Saldaña, en cuyo territorio radicaba su principal patrimonio, se sentía también vinculado a la idea, en la que parecían confluir las miras y el llamamiento familiar, arrastrado desde los tiempos de su antepasado, otro Diego Muñoz, primer conde de Saldaña y también de San Román de Entrepeñas.

Igualmente su hermano, Bosone o Bueso, se menciona con frecuencia tenente y merino de Carrión y Saldaña entre los años 1156 y 1166, según la documentación de Sahagún, arropando socialmente las actuaciones conocidas de su hermana, la abadesa. La cual, al ingresar en el monasterio benedictino de San Pedro, filial del de Sahagún, había sido dotada con algunos bienes paternos, de los que ahora quiere previamente desprenderse en beneficio de *Domnos Sanctos*, acaso con la mira de lograr por este modo el asentimiento del abad Gutierre al propósito que ella ha cifrado en Saldaña. En 1165 donaba al monasterio de Nogal de las Huertas, filial de Sahagún, la heredad que la pertenecía en la villa de Vadello, nuestro Bahillo, exceptuando solamente una divisa<sup>176</sup>, y en 26 de abril de 1172, ganada ya la voluntad del abad, concertaban ambos sus respectivas posiciones. Mayor Díaz, "encendida del amor divino", donaba al monasterio de Sahagún y a su abad Gutierre toda la heredad que poseía en Vega de Doña Olimpa, exceptuando un solar que anteriormente había dado a su hermano Munio, y también en Villa Roán su parte en la iglesia y su pertenencia en solares, tierras, viñas, huertos y prados, con su heredad en Retuerto<sup>177</sup>, que comprendía la iglesia y solares, prados, tierras y viñas. Por su parte el abad, que decía expresar la voluntad de toda su comunidad, entregaba a Dña. Mayor la

<sup>176</sup> *ID.*, *Ibid.*, 310, doc. 1353. La donante, Mayor Díaz, que ya se titula abadesa, dice ser hermana de Bosón de Carrión, y así se muestra efectivamente en doc. de 1156, perteneciente al fondo de S. Zoilo, donde Diego Muñoz y su mujer Urraca Téllez, *una cum filio meo Bosone et filia mea Maiore Moniz* donan al monasterio de S. Zoilo la heredad de S. Martín de los Alamos, para atender los gastos de iluminación de su iglesia. Nótese la irregularidad del patronímico *Moniz*, empleado por su hija en vez de Díaz, que la correspondía por el nombre del padre. En el mismo documento designa a sus varios nietos con los respectivos apellidos Gustioz y Petriz, indicadores de otros hijos o yernos llamados Gustios y Pedro. Ed. J.A. PÉREZ CELADA, *Documentación de S. Zoilo*, 61-63, doc. 37.

<sup>177</sup> Este despoblado, que citaremos varias veces, lo localiza Gonzalo Martínez en el término municipal de Pedrosa, lindando con la raya de Bustillo y con el río (GONZALO MARTÍNEZ DIEZ, *Libro Becerro de las Behetrías*, II, 58, nota 99. Fuentes, vol. 25).

iglesia de Santa María del Valle, con todas sus heredades y pertenencias, además de los bienes ahora recibidos en Vega de Dña. Olimpa, para que los poseyera durante toda su vida y construyese aquí casas y claustro y todo cuanto pudiese hacer, sin que la estuviera permitido vender cosa alguna de Santa María del Valle o de los bienes antes dados a Sahagún. Si, por el contrario, decidiera abandonar la iglesia del Valle, debía regresar al monasterio de San Pedro, o sea al monasterio de Sahagún, dejando en la Iglesia del Valle todo el haber mueble<sup>178</sup>.

Contra todo pronóstico, aquí termina el noticiario histórico de un capítulo que parecía concitar en su favor las circunstancias todas que suelen alumbrar los grandes acontecimientos, y que en este caso finaliza en el silencio total, por ausencia de fuentes informativas; de manera que desconocemos si la incorporación de Dña. Mayor a su ansiada tarea -solo nos consta que fue sustituida por ahora en su cargo de abadesa en S. Pedro de las Dueñas- produjo algún resultado en bien de la iglesia del Valle, en el concierto institucionalizado de ésta con los poblados y territorios contiguos de la Loma y de la Valdavia recientemente dados al monasterio de Sahagún, y en los necesarios tratos y ayudas que la vecindad del inmediato monasterio de Valcavado parecía reclamar. Tales debían de ser los tres aspectos principales en que la esperada actividad de la abadesa habría de manifestarse, según el cálculo de su superior, el abad de Sahagún.

Por el contrario, al cabo de cerca de un siglo de silencios no tendremos sino la escueta noticia de que Santa María del Valle seguía perteneciendo a Sahagún y se hallaba constituido en priorato, sin que tuviera feligreses ni pagara censo<sup>179</sup>. Lo cual nos permite creer que por ahora se gobernaba en régimen monástico, bajo la autoridad de un prior o priora, y que consiguientemente las edificaciones y dependencias conventuales que Mayor Díaz se había obligado a construir se habían levantado en efecto, atemperándose a los cálculos o previsiones que la abadesa hubo de considerar razonables.

A partir de este tiempo nuestro Santuario parece entrar, acaso como mera tenencia honorífica, en el ámbito patrimonial de la Casa del Infantado, tal como indica un nuevo documento de Sahagún, otorgado en 10 de diciembre de 1216, por el que Pedro de Nicola, hijo de Nicola Anayaz, de Mondreganes, dona al monasterio de Domnos Sanctos y a la *Casa de Santa María del Valle* unas tierras radicantes en el lugar de Gormaz, del término de Villapún, indicándonos que era abad de Sahagún don Miguel y que tenía la *Casa de Santa María del Valle* don

<sup>178</sup> J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Colección de Sahagún*, 338-340, doc. 1374. Fuentes, vol. 38.

<sup>179</sup> J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Becerro de Presentaciones*, 456: "E Sancta María de Val. De Sant Fagundo, Prioradgo. E non ha feligresía nin faz foro".



Juan de Aguilar<sup>180</sup>.

Un siglo más tarde aún puede verse la dependencia que el Santuario conserva respecto del monasterio de Sahagún, según evidencia otro documento, otorgado en 10 de noviembre de 1319 por el abad Martino, quien da por siete años a Fernán Ruiz, señor de Saldaña, y a su mujer doña Juana Rodríguez la *Casa de Santa María del Valle*, con obligación de devolverla, transcurrido el plazo, con todos sus bienes y mejoras<sup>181</sup>.

No ha llegado a nosotros ningún eco religioso y social de haberse vinculado a este centro el caudal humano de los pueblos de la Loma y de la Valdavia que el Emperador puso a disposición de Sahagún, los cuales se decidieron, al parecer, en favor de otro centro mariano de menor resonancia, la Virgen de Rabanillo. Tampoco se ha sumado a la historia del Santuario del Valle ningún indicio testimoniante de obras nuevas o de aposiciones de aquella época que afecten a la estructura de la iglesia actual, perteneciente en gran parte al siglo XVIII. Solamente en el patio interior de la casa actual del ermitaño, que tal vez fue algún día el recinto orlado por un claustro, se han alumbrado en épocas diversas algunos enterramientos de los que ningún conocimiento se ha pretendido obtener.

A este templo que desde hacía algunos siglos venía enaltecándose con la profunda fe mariana de una extensa comarca, decidió el obispo legionense Bartolomé Santos de Risoba trasladar el brazo del monje Oveco cuando en su visita canónica de 1634 a la iglesia de Valcavado pudo comprobar que este poblado -guardián único de las pocas cosas estimables que habían sobrevivido a la ausencia y el abandono de su antigua comunidad monástica- se hallaba a su vez desprovisto de sus últimos vecinos. Le constaba al prelado el culto público que el monje Oveco venía recibiendo desde varios siglos antes en su propio ámbito comarcal, y su decisión no pudo ser más oportuna, pues la iglesia de Santa María del Valle, a la que él dispuso que fuera confiada la reliquia, constituía ya entonces el lugar venerando al que concurrían todos los años varios pueblos enteros de la comarca en conmemoración festiva o en manifestación penitencial o rogatoria en que se acompañaban de sus pendones y estandartes, presididos por su principal imagen parroquial.

Para la realización del traslado y su entonación religiosa comisionó el obispo al párroco de la iglesia de S. Pedro de Saldaña, el Licenciado Juan Gallo. Y en 23 de julio de 1635, según nos consta por el

<sup>180</sup> "Domno Johan de Aguylar tenente Domum Sancte Marie del Valle" (AHN, Clero, 9117912. Ed. J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *Colección de Sahagún...* V, 104-105, doc. 1606. Fuentes, vol. 39.

<sup>181</sup> AHN, Sahagún, VIGNAU, núm. 2055.

asiento obrante en el Libro de Apeos de la iglesia del Valle, se llevó procesionalmente la reliquia a su nuevo destino, portándola en sus manos el párroco de San Pedro, acompañado de numerosas gentes que caminaban con hachas encendidas, precediéndoles el enarbolado pendón de Valcavado. Lo cuenta así en el Libro de Apeos el ocasional relator del Santuario: "Trájose la reliquia del santo Obeco que estaba en la iglesia de Valcavado en 23 de julio de dicho año 1635 a la ermita de Nuestra Señora del Valle, por haberse despoblado el lugar y no haber quedado vecino en él, y estar depositada la dicha reliquia por comisión que dio el obispo de León, Don Bartolomé Santos de Resoba, al Licenciado Juan Gallo, cura de la parroquia de San Pedro de esta villa, la cual dicha reliquia la llevó el dicho cura de San Pedro de la iglesia del lugar de Valcavado a la dicha Ermita en solemne procesión, y se sacó de limosna en la dicha Ermita doscientos y veinte reales. Gastose de cera veinticuatro reales en sus hachas, que ardieron desde la iglesia de Valcavado a la ermita de Nuestra Señora, y de llevar el pendón y otros gastos necesarios para la autoridad de la procesión"<sup>182</sup>.

Para su fiesta canónica anual se señaló el 1 de mayo.

## II.- EL RESIDUO PATRIMONIAL

Llamo residuo patrimonial, por semejanza con los fragmentos desvalorizados que suelen quedar de alguna cosa anteriormente utilizada según su destino propio y su fase natural de esplendor, al conjunto de bienes que por sola recomposición racional y no por testimonios de autoridad indudable, nos es dado presentar como posible bagaje parcial perteneciente a nuestro monasterio. La carencia total de documentación atinente a los actos y modos de adquisición de bienes o a los variados pormenores de su administración suscita incluso la duda de si aquellas cosas que en un momento vemos acreditadas como de su pertenencia se sostuvieron duraderamente en ella o, por el contrario, pasaron a otras manos con presurosa fugacidad.

Parécenos poderse afirmar en verdad que este monasterio hubo de agenciarse tempranamente un buen patrimonio, pues tuvo a su favor desde su origen inmejorables circunstancias, como la fácil disponibi-

<sup>182</sup> Esta decisión, si bien se considera, arguye racionalmente el significado de que el Santuario del Valle era en este tiempo pertenencia de la diócesis legionense, pues de otro modo no permitiría el obispo la pérdida de este valor religioso, fácilmente transferible en otro caso a la parroquia de Valcavadillo o a cualquiera de las de Saldaña.

El relato de este procesional traslado obra en el Archivo del Santuario de Nuestra Sra. del Valle, Libro de apeos, fol. 100. Ed. JOSE M<sup>o</sup> CABALLERO GONZALEZ, *El Beato de Valcavado en el Instituto*, 126. Saldaña, 1978.

lidad del territorio, normalmente apropiable por la sola aprehensión o presura, unida a la propicia disposición y aun a los generosos estímulos de los monarcas, empeñados en fomentar la implantación de instituciones monásticas como segura garantía de la estabilización y mejoramiento religioso, cultural y económico de las zonas de repoblamiento. Ayudábase asimismo de la excelente calidad de los terrenos y la abundancia de las aguas, de cuyo próspero aprovechamiento todavía eran visibles algunas huellas testimoniantes de la actividad agrícola de hispanorromanos y visigodos. Finalmente, era su más feliz augurio el caudal humano de condiciones y aptitudes de los primeros repobladores, llegados en gran parte de las ásperas estrecheces montañosas del norte, con la ilusión del dominio de fáciles tierras y de nuevas soluciones económicas, mientras las gentes venidas del sur, también en abundancia, traían el recio temple humano curtido en las dificultades y persecuciones políticas y religiosas, con el fermento vital de la vieja tradición hispana, la añoranza secular de las tierras que en el norte seguían ofreciéndoseles como fácilmente recobrables, y con todo ello, un sentido claro y ferviente de la fecunda idea de patria.

También puede creerse que desde los primeros días fue este monasterio un centro de fácil comunicación de enseñanzas y de formación de conductas, de cuyo ejercicio se aprovecharía la mayor parte de los poblados esparcidos por el territorio de la Vega. Del mismo modo debió de señalarse esta comunidad monástica por su dedicación doctrinaria y docente y por el cultivo constante de las sagradas letras, que dejaron atestiguado en el maravilloso Códice de Oveco, sin dejar por ello de patrocinar y reconducir en beneficio propio y en interés de la nutrida y laboriosa población campesina, la gran empresa del aprovechamiento eficaz y adecuado de los dóciles terrenos de la vega mediante la aplicación de los cultivos de mayor rendimiento y la utilización estable de las abundantes aguas del río Carrión, que ellos aseguraron con el trazado de dos arterias principales, aún hoy subsistentes, donde se establecieron numerosos asientos de molino, sangradas por innumerables canales y arroyos que sistematizaron la fertilización de las tierras desde Acera hasta Villaluenga, prolongándose el sistema hacia el sur a mediados del siglo XII al enlazar ambas acequias y unirse en una sola, en su tramo final, con la anteriormente abierta en término de San Martín, que llevaba sus aguas hasta Moslares y Renedo.

Por este modo, debió de arraigar en todas las conciencias el prestigio y la estimación social ganados por esta comunidad, hasta el punto de que aún hoy, habiendo ella desaparecido a principios del siglo XII, persistan su nombre y su evocación reverencial en todo el ámbito septentrional de la Vega.

Un hecho cierto nos da fe de la pronta influencia monástica sobre las colonias vecinas: El general asombro que suscitó en el año 970 la contemplación del libro que acababa de escribir e iluminar el monje Oveco, y la súbita transposición del sentimiento de admiración en la visión reverencial de la santidad del autor, pues solo un santo, según ellos creían, podía ser capaz de engendrar esta maravilla. Recuérdese que el hecho impresionó vivamente a los grandes cronistas de los siglos XVI y XVII, al reseñar que la fama de santidad de Oveco y el culto público que entonces le tributaban sus paisanos contaba ya más de cinco siglos de vigencia cuando ellos visitaron Valcavado.

De su patrimonio territorial, que hubo de ser considerable, apenas tenemos testimonios directos, concernientes a los modos de su adquisición y aprovechamiento, como instrumento y término de una parte de la actividad humana. En muy pocas ocasiones la mención documental resulta activa y útil como testimonio genuino de la vida y sentimientos que determinaron la incorporación de los bienes al patrimonio monástico, como empresa de espirituales rendimientos. Así la donación que en primero de diciembre de 1087 otorgó en favor del monasterio el matrimonio Citi Velázquez y Sancha García, arraigado en la comarca de Sahagún y encariñado con el monasterio de Valcavado, donde ambos cónyuges deseaban ser sepultados, legándole al efecto en el poblado de Gabiños un palacio o casa de residencia, con sus solares, ejidos, prados y tierras<sup>183</sup>; en Quintanilla unos molinos; en Renedo solares, tierras,

<sup>183</sup> Ya hemos indicado en otro lugar la pertenencia de este documento al fondo diplomático de Sahagún, por donde vino a librarse de la general ruina de Valcavado. En cuanto a la mención de un palacio, que el texto sitúa en el poblado de Gabiños, se hace preciso contrastar esta versión con la que sobre un núcleo de población llamado Barrio de Palacio y contiguo a Gabiños nos proporciona el documento, que ya hemos reseñado, en que se planteaban las diferencias entre los poblados de Gañinas y Retuerto sobre sus respectivos límites territoriales y la cuestión del aprovechamiento común de pastos. De los informadores jurados traídos a la contienda, reseña este último a un Garcías García, clérigo de Barrio de Palacio, un García Pérez y otros dos de Gabiños, y al clérigo Pelayo con otro vecino de Villaluenga, diferenciándose así los tres núcleos primarios de población existentes en apretado espacio y con confines tangenciales. El mismo documento insiste en la entidad de un Barriopalacio, de donde arrancaba el nuevo cuérnago que mandó abrir Dña. María Boso para enlazar con la acequia que se continuaba hacia el sur desde S. Martín del Obispo.

Curiosamente, subsiste aún hoy la denominación *Carropalacio* (posible deformación del mencionado Barrio Palacio), indicadora de un extenso pago agrícola y de un camino de igual nombre que arranca del casco urbano de Gabiños y atraviesa el territorio de laboreo en dirección al norte hasta enlazar con el término de Santaolaja, no lejos de lo que hubo de ser el confín suroccidental del territorio propio de Valcavado. En el ámbito del mencionado pago o en áreas tangenciales del mismo se han perpetuado hasta hoy algunos nombres de las viejas tareas comunales, como "La Serna, Los Rompimientos, Praovilla de Arriba, el Soto boyal". Un término conocido por "San Román" evoca el recuerdo del conocido Santo hispanorromano, que sin duda tuvo aquí en algún tiempo

prados y una divisa; una heredad con su divisa en Portillejo; la tercera parte del lugar de Pozuela; una divisa en los lugares de Ozuela de Yuso y Grillera, éste sobre el río Alseva<sup>184</sup>.

Ya hemos notado el descuido o al menos el desinterés con que los administradores de S. Zoilo miraron los bienes patrimoniales pertenecientes al anexionado monasterio de Valcavado, con los que el inventario ordenado por el prior Pedro en febrero de 1213 vino a darnos la dotación de la mesa u oficio del vestuario conventual, adscribiéndole "todo Valcavado, con su iglesia y pertenencias", sin pormenorizar los elementos que lo integraban. Sobre este particular no tenemos sino la referencia del documento de anexión patrimonial de 1179, de redacción formularia y pleonástica, en que se daba a S. Zoilo el lugar de Valcavado con su iglesia, y el poblado de Revilla, ambas vilas con sus collazos y solares poblados, sus árboles fructíferos y sin fruto, viñas y tierras de cultivo y sin cultivar, prados, pastos y dehesas, aguas y molinos con sus cuérnagos y pesqueras, huertos, fuentes y montes, con entradas y salidas en plenitud de derecho; todo con sus términos y pertenencias y con todo el derecho realengo que al monasterio pertenecía entonces o hubiera de pertenecer en el futuro, de modo que lo poseyese a perpetuidad, libre y pacíficamente, pudiendo transmitirlo con carácter hereditario, o donarlo, venderlo, permutarlo o gravarlo por cualquier manera.

Beneficiaba singularmente a S. Zoilo la exención tributaria que por el mismo texto declaraba el monarca en favor de los colonos de Revilla y Valcavado, a los que igualmente liberaba de las cargas jurisdiccionales del merino y sayón reales. Con ello mejoraba la capacidad económica de los nuevos súbditos reforzándose la potestad gubernativa y disciplinar del nuevo señor; lo que en la práctica daba casi siembre lugar a la sustitución de impuestos nuevos, menos tolerables, por lo general, que los anteriores gravámenes realengos. En todo caso, desconocemos la naturaleza y cuantía de las nuevas cargas de implantación señorial que S. Zoilo hubo de imponer a sus nuevos súbditos -pues tampoco tenemos constancia de otros casos asimilables por conjetura- ni poseemos indicios de la índole y volumen patrimonial que la anexión de la iglesia monástica y de sus dos vilas acarreó en favor de S. Zoilo mediante bienes de explotación directa o de cesiones en aparcería, arrendamiento u otras formas diversas.

Menos podríamos conocer los propios emolumentos obtenidos por el cauce de la dispensación ministerial de los bienes religiosos, ligados al ejercicio público del culto y sus manifestaciones, lo que se llamó

una ermita.

<sup>184</sup> AHN, Clero, Sahagún, carp. 885, núm. 22. ED. MARTA HERRERO, *Colección de Sahagún*, III, 140-141, doc. 836. Fuentes, vol. 37.

"pie de altar". Sobre ello nos consta solamente que la diócesis legionense a mediados del siglo, o algo antes, impuso en este caso la norma general de su exclusiva potestad de ejercicio sobre la iglesia de Valcavado, bajo el título parroquial de S. Andrés -que ya se designa como propia del poblado, con omisión de su condición monástica, aunque adscrita al señorío de S. Zoilo- incardinada eclesiásticamente en el Arcedianato y Arciprestazgo de Saldaña, al que debía dar anualmente un maravedí, en concepto de procuración, sin otra carga<sup>185</sup>.

A la hora de conservar todos o solamente algunos de los predios pertenecientes de antiguo al monasterio de Valcavado -dado que la administración de S. Zoilo nos ha dejado en este particular el sello del abandono, agravado en sus últimos años por los más calamitosos signos de la indisciplina y el desfavor social- debió de resultar decisivo el papel protector que la administración eclesiástica diocesana hubo de ejercer sobre los bienes abandonados, recobrando buena parte de ellos y adscribiéndolos al beneficio y guarda de las correspondientes parroquias o feligresías.

Por tal modo debió pasar a disposición de la diócesis legionense, por mano de su arcipreste, una finca de 12 fanegas de superficie y de primera calidad, sita en término de Villaluenga, al sur del poblado, entre éste y San Martín del Obispo, denominada "El Monasterio", en razón de su antigua pertenencia al de Valcavado; predio motivador de cierto litigio que a finales del siglo XVIII hallamos planteado primeramente ante la jurisdicción ordinaria de Saldaña y después ante la Real Chancillería de Valladolid entre el concejo vecinal de Villaluenga, de una parte, y el Deán y Cabildo de la Catedral legionense, de otra. La sentencia definitiva, dada en Valladolid el día 9 de noviembre de 1787, amparaba al Deán y Cabildo de León, como titular no controvertido de la propiedad de la finca, en la posesión de pastar con los ganados mayores y menores de sus arrendatarios en el prado llamado del Monasterio desde primero de marzo hasta 18 de julio de cada año, y de poder prender en el mismo tiempo a cualesquiera ganados, así de los vecinos de Villaluenga como de otros pueblos; mientras, reconociendo en favor del concejo la circunstancia de no estar cerrada esta finca y ser práctica inveterada el aprovechamiento de los pastos de todo el término por los ganados de labranza, o "boyales", durante la época de la recolección, mantenía y amparaba "al concejo y vecinos de dicho lugar en la posesión de acotar el citado prado para solo sus ganados de labor desde el referido día 18 de julio hasta el 14 de septiembre, y de poder prender en todo este tiempo a los ganados de los arrendatarios de dicho cabildo

<sup>185</sup> ACL, cód. 13. ED. J.A. FERNANDEZ FLOREZ, *El "Becerro de Presentaciones". León y su Historia*, V. 460. Fuentes, vol. 32.

y de otros cualesquiera<sup>186</sup>.

Otros bienes han llegado a nosotros con borroso contorno y fugaces asomos de su constatación antigua. Así el lugar de Villaires, contiguo al monasterio, donde ya en 1179 hallamos acreditado el dominio de S. Zoilo sobre la iglesia de S. Pedro y una buena heredad, acrecentada en esa fecha por la que en el mismo lugar donaron al monasterio de Carrión Fernando Nuñez y su esposa María Ermildez<sup>187</sup>; por manera que en el Libro Becerro de las Behetrías ya se registra este poblado como señorío de abadengo, perteneciente a S. Zoilo, al que pagaba anualmente por infurción dos fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, mas el importe de monedas y servicios debidos al rey, con exención del yantar, martiniega y fonsadera<sup>188</sup>.

Felizmente, la mayor parte del patrimonio territorial de Valcavado nos ha guardado su memoria a partir de enero de 1415, precisamente cuando el monasterio había perdido dos siglos antes su alta condición institucional e histórica, transferido su iglesia por vía del uso inveterado, a sola parroquia del contiguo poblado, sin vestigio alguno de la antigua rectoría monástica, y convertido el conjunto de sus bienes en un peso mostrenco carente de toda incitación estimable. Incomprendiblemente, será ahora cuando tendremos regulares testimonios, aunque escasos, de un orden patrimonial que hallamos silenciado durante los largos años en que el Monasterio de Valcavado tuvo su plenitud de vida.

Nos consta que en 12 de enero de 1415 el convento de S. Zoilo daba en foro perpetuo a Alfonso Fernández de Sotillo, Toribio Domínguez de S. Martín, Juan de Los Barrios y Toribio Martínez de Valcavaddillo, todos vecinos de Valcavado, la totalidad de las heredades, montes y pastos que el monasterio tenía en los términos de Valcavado y Revilla mediante el precio anual de 450 maravedíes, doce gallinas y seis ansarones. El documento se formulaba ante Francisco Rodríguez de Castellanos, escribano y notario de Palencia<sup>189</sup>.

<sup>186</sup> ACL., núm., 2289, legajo de 49 fols., sentencia en fol. 44v-46r. Subsiste aún la denominación de "Monasterio" como indicativa del pago agrícola en que radicó la mencionada finca, si bien la superficie y perfil de ésta se han borrado como consecuencia de la concentración parcelaria realizada hace pocos años. Actualmente contiene alguna casa de vivienda y su costado meridional linda con la Carretera de Saldaña-Acera, a escasa distancia de la iglesia de S. Martín del Obispo.

<sup>187</sup> JULIO A. PEREZ CELADA, Documentación de S. Zoilo, 108-109, doc. 67.

<sup>188</sup> GONZALO MARTINEZ DIEZ, *Libro Becerro de las Behetrías*, II, 55-56. Fuentes, vol. 25. El lugar y su término pertenece actualmente al Marqués de la Valdavia, que lo adquirió por compra en 1925.

<sup>189</sup> AHPP, Sección Desamortización, Signatura: Legajo 112, fol. 345, núm. 1º. En la notación originaria figura: "Cajón 14.S. Gregorio, Cuaderno A del Legajo 1º".



Corren ahora varios años de crisis, en que parece perfilarse el silencio definitivo de la Orden Cluniacense de Carrión y su sustitución por la animosa Congregación de S. Benito el Real, de Valladolid, movida por alientos renovadores que afectan incluso a la actualización de las rentas y a la reconsideración y revalorización de los instrumentos legales, como medio adecuado para el aseguramiento de los bienes de la institución. En 29 de febrero de 1548 el abad Fray Juan de Santa María -que ya debía de pertenecer a la disciplina de la Orden vallisoletana- otorgaba en unión de su convento a favor del bachiller Amaro Díaz de Flores, vecino de Carrión, un foro y censo perpetuo sobre los lugares de Valcavado y Revilla, con sus términos y moradores, tierras, prados, pastos, ejidos, dehesas, montes, aguas y molinos, riberas, casas y solares, urciones (sic. por infurciones) y martiniegas, diezmos mayores y menores, tal como hasta entonces los habían llevado los vasallos de Valcavado. La cesión incluía también el poder jurisdiccional civil y criminal de "mero mixto imperio" que el monasterio había obtenido por privilegios reales, juntamente con los derechos de patronazgo y presentación de beneficios curados y simples que el monasterio tenía en la iglesia de S. Andrés de Valcavado. Se establecía el precio anual de 4.500 maravedíes, 12 gallinas vivas y 15 libras de truchas, habiendo de pagarse el día de S. Juan de junio la mitad de los maravedíes, las truchas en la festividad de N<sup>a</sup> Sra. de agosto, y las gallinas con la otra mitad de los maravedíes el día de Navidad.

El texto, escrito en S. Zoilo ante Juan de Castrillo, escribano público de Carrión, imponía seis condiciones sustanciales: La falta de pago durante dos años otorgaba al monasterio el derecho de recobración o comiso de toda la hacienda, con sus mejoras; el censatario y los vecinos de Valcavado habían de reconocer al abad como su señor, y a los monjes que en su nombre fuesen al lugar habían de besarles la mano y proporcionarles los mantenimientos que estaban obligados a dar al abad; el censatario tampoco debía mostrarse contrario al monasterio, sino a su favor, entregándole consiguientemente las ayudas que le fuese ordenado prestar; en el caso de que los vasallos jurasen vasallaje al censatario, debía especificarse expresamente que ello no sería contra el abad de S. Zoilo, so pena de comiso; nada de lo contenido en este censo podría enajenarse, a no ser que mediase el aviso previo al monasterio, por si éste quisiera adquirirlo en igual precio; y, finalmente, quedaba estipulado que dentro del primer año contado en la posesión del censo, Amaro Díaz de Flores quedaba obligado a plantear a su costa y en nombre del monasterio oportuna demanda y consiguiente pleito ante la jurisdicción de la villa de Saldaña sobre la potestad jurisdiccional que a S. Zoilo pertenecía en la ciudad de Toro, consignándose

asimismo el derecho del abad y dos monjes a un yantar de cena y comida cada año, que podían percibir si lo avisasen con tres días de anticipación, y que perderían si no iban a tomarlo<sup>190</sup>.

Tres años después, el día 21 de enero, el mismo abad Fray Juan de Santa María y su convento de S. zoilo, ahora con licencia expresa de Fray Rodrigo de Bahillo, General de la Congregación de San Benito, y precediendo al efecto la oportuna información de utilidad, modificaban parcialmente algunos términos de la escritura anterior, sustituyendo las 15 libras de truchas por igual número de reales, a real la libra, y por cada una de las doce gallinas el equivalente de 40 reales, correspondiendo así al conjunto innovado 990 maravedíes, pagaderos por mitad el día de S. Juan y el de la Navidad, juntamente con los 4.500 maravedíes del contrato principal<sup>191</sup>.

Así cedidos al Dr. Amaro Díaz de Flores el peso de la administración del patrimonio y el honor inherente a su disfrute, formulaba de su puño y letra el bachiller carrionés en 5 de junio de 1549 una cédula por la que, según decía, "ni él ni sus sucesores no presentarán en ningún tiempo el Beneficio Curado de la iglesia de Valcavado, sino al que le señalase el abad de S. Zoilo, so pena que la tal presentación sea nula"<sup>192</sup>, siguiéndole en el inventario o catálogo la indicación de que bajo este número, el cuarto, "están las escrituras de foros, vitas, vasallajes y arrendamientos hechos en favor de. Dr. Flores de la hacienda que tuvo del monasterio de Valcavado y Revilla a foro perpetuo por el qual pagaba al Monasterio seis mil maravedíes cada año". Las escrituras, 19 en total, se dice estar otorgadas ante diversos escribanos<sup>193</sup>.

Corresponde al núm. 5º (Legajo I y Cuaderno A de la notación original) y al 29 de diciembre de 1638 la reseña de una escritura de arrendamiento que ante Francisco Moro de Saldaña, escribano de Carrión, otorgaron Fray Mauro de la Carrera y Fray Pedro de Velasco, monjes profesos de S. Zoilo, a favor de Martín Pérez, vecino de Valcavado, a quien cedían por tiempo de 9 años el disfrute de ocho tierras, una huerta "y los suelos que suelen andar con las dichas tierras", por precio global de una fanega de trigo y cebada, mas una gallina, singularizándose cada una de las fincas mediante la indicación de su superficie y la referencia al pago de su situación: El Sendero, Los Olmillos, Las Canalejas, El Canto, La Campera, So las Casas, So el Monasterio<sup>194</sup>. Los mismos arrendadores ante el mismo escribano y con igual fecha que el documento anterior, cedían para su disfrute, por tiempo de nueve

<sup>190</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 2, fol. 345r-346r.

<sup>191</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 2, 346r.

<sup>192</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 3, fol. 346r.

<sup>193</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 4, fol. 346r.

<sup>194</sup> *ID.*, *Ibid.*, fol. 346r.

años a Francisco Santos, vecino de Los Barrios, otras ocho fincas con sus suelos o solares, por precio anual de una fanega de trigo y centeno, mas una gallina, sin especificación de superficie ni situación<sup>195</sup>; y con igual fecha y análogas circunstancias cedían a Toribio Pérez, vecino de Valcavado, 17 fincas de pan llevar y dos huertas, por precio anual de 33 celemines de trigo y cebada, mediados, con dos gallinas<sup>196</sup>.

Todavía en 1647, día 12 de abril, el abad y convento de S. Zoilo formulaban por escrito y a favor de Hernando de la Cuesta y Toribio Casa, vecinos de Valcavado, el contrato de arrendamiento, con duración de nueve años, que a virtud de pacto verbal venían ejerciendo de tiempo anterior estos vecinos sobre "todas las tierras que el convento tiene y los susodichos han tenido y gozado en renta en el dicho lugar y sus términos", fijándose ahora el precio anual de carga y media de trigo y cebada mediados, mas cuatro gallinas buenas y vivas. Autorizó el documento el conocido Francisco Moro de Saldaña, escribano de Carrión<sup>197</sup>.

Un nuevo grupo de documentos que, según la vieja ordenación del archivo carrionés de S. Zoilo, se contenía en el Cuaderno B del Legajo 1º de Valcavado, lo formaban cuatro extensas piezas judiciales correspondientes a diversos aspectos o situaciones a que dio lugar la actuación del bachiller Díaz Flores como poseedor foratario del patrimonio valcavadense. La primera recogía el orden de probanzas practicadas a su instancia en el pleito que promovió contra los concejos de Saldaña y su Tierra y los poblados de Santa Olaja, Barrios, Poza y Valcavadillo en averiguación de las heredades y términos del lugar de Valcavado, a él dado por el monasterio carrionés. Las actuaciones se admitieron a trámite mediante receptoría de la Chancillería de Valladolid, en 13 de enero de 1551, y se practicaron ante Rodrigo de Cantoral, escribano de Carrión<sup>198</sup>.

La pieza tercera comprendía las actuaciones de índole ejecutoria promovidas en el año 1625 por el monasterio de S. Zoilo y seguidas ante la justicia de Carrión y el escribano Francisco Moro de Saldaña, en razón de que habiendo fallecido el bachiller Amaro Díaz de Flores y marchándose a las Indias su sucesor -que no se nombra- sin que existiera memoria de él, según la información realizada, y quedando por ello a deber varias anualidades de renta derivadas del contrato de aforamiento del 29 de febrero de 1548, se hacía preciso al monasterio invalidar los efectos de aquella cesión y recobrar la plena disposición del patrimonio, tal como vino a cumplirse ahora con autoridad judicial, según testi-

<sup>195</sup> *ID.*, *Ibid.*, fol. 346r-v.

<sup>196</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 6, fol. 346v.

<sup>197</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 7, fol. 346v.

<sup>198</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 1, fol. 347r.

monio del escribano Francisco Moro de Saldaña<sup>199</sup>.

A su vez, la cuarta, reseñada en el Inventario con prolijo detenimiento, formábala una nueva carta ejecutoria, ganada en la Audiencia de Baldíos que el rey Felipe V había mandado constituir en Carrión, como consecuencia de que el lugar de Valcavado se había apropiado los pastos y montes del despoblado de Valcavado, sin que exhibiera documentación alguna en su favor, pese al requerimiento que en 25 de agosto de 1739 le hizo el Corregidor de la villa de Carrión, Pablo Francisco de Cárdenas y Vadillo, juez privativo de Despoblados y Baldíos, a petición del Promotor Fiscal de aquella Audiencia y del Procurador Síndico General de la Villa y Tierra de Saldaña, quienes alegaban "la consonidad de pastos común a los 25 lugares de la tierra y jurisdicción de Saldaña", y en consecuencia pedían que se declarase despoblado el lugar de Valcavado y perteneciente al Real Patrimonio. Y habiendo llegado al monasterio de S. Zoilo la noticia de estas actuaciones, se personó en el procedimiento, pidiendo que ambos despoblados de Valcavado y Revilla se declarasen pertenecientes al monasterio, y a este efecto exhibió la ejecutoria ganada en 1625 ante la jurisdicción ordinaria, a la que iba unido el privilegio real de 1179 que diera el rey Alfonso VIII<sup>200</sup>. Lo que fue suficiente para que declarándose concluida la causa por el ahora juez de Baldíos, Miguel Franco y Villalba, se dictase sentencia definitiva amparando al monasterio de S. Zoilo en el dominio y el usufructo de los lugares de Valcavado y Revilla, "dejando la consonidad de los pastos en la costumbre antigua" y completándose las actuaciones mediante la posesión que se dio judicialmente al monasterio el 8 de octubre de 1740<sup>201</sup>.

Por tal modo el núcleo principal del viejo patrimonio monástico de Valcavado, perpetuando su adscripción titular al monasterio de S. Zoilo y, consiguientemente, su calificación legal entre los bienes caracterizados por la situación que se llamó de "manos muertas", llegó a los días de Mendizábal, al cabo de un siglo, disipándose al fin oscuramente en el gran latrocinio o inmensa rebatiña que la Administración pública organizó deliberadamente, o al menos la hizo posible y fácil la conocida parcialidad de su ministro.

Hasta aquí, no más, me ha sido posible llegar, descaminado con frecuencia a torpes senderos de ínfimo valor humano, yo que esperaba penetrar en el dormido secreto de un grupo de personas selectas atento a la voz del espíritu y perpetuado durante dos siglos, al cobijo silencioso de un recodo ribereño del Carrión, amparador de aguas remansadas.

<sup>199</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 1, fol. 347r.

<sup>200</sup> La reseña inventarial dice "Alfonso 9º", aunque se trata, evidentemente, de Alfonso octavo, el castellano, y no del noveno, rey leonés.

<sup>201</sup> *ID.*, *Ibid.*, núm. 4, fol. 347v.

Vano empeño el pretender acercarse a los silencios multiseculares del pasado y sorprender en la inhóspita lejanía siquiera el tenue rumor o el vaho espirituoso de un secreto comunitario de vida, que aquí se nos presenta cerrado sobre sí con empeño deliberado y tenaz. Misteriosa eficacia y perpetuación del bien hacer que, como semilla de predestinación, no necesita ruidos ni ayudas para arraigarse en la tierra fecunda y convertirse en espontáneos brotes de renacida y jubilosa naturaleza.

Quizá algún día se revuelvan las ruinas, todas las ruinas que ahora encubren porfiadamente la perspectiva de varios siglos caídos en el silencio, y aparezca ante los ojos atónitos el haz luminoso por el que se haga posible comprender, para el común ejemplo, el tenor y sentido de las tareas ahora en oscuridad, la convergencia y particularidades de las inclinaciones, gustos y aptitudes que animaron aquellos espíritus y les dieron su tono peculiar en los modos de acercamiento a su prójimo y en la idea de ejemplaridad que ellos mismos quisieron proyectar sobre sus coetáneos y aun sobre las gentes venideras.

Tal vez no puedan mostrarnos, por reveladores que resulten los hallazgos que ahora se nos esconden, otra cosa que la que ya tenemos de ellos: Un libro, testigo emblemático de la suprema dignidad humana, y un vaso sagrado, símbolo de inquebrantable adhesión a los postulados de la eterna herencia.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

ABAJO MARTIN, Teresa, *Documentación de la catedral de Palencia (1035-1247)*. Fuentes Medievales castellano-leonesas, 100, Palencia 1986.

ALCAZAR, Luis del, *Vestigatio arcani sensus in Apocalipsi*. Amberes 1914.

*Archivo catedralicio de León (=ACL)*. Cartulario y Tumbos.

*Archivo catedralicio de Palencia (=ACP)*.

*Archivo General de Simancas (=AGS)*. Diversos de Castilla.

*Archivo Histórico Diocesano de León (=AHDL)*. Fondos de Otero y S. Pedro de Dueñas.

*Archivo Histórico Nacional (AHN)*. Madrid. Cartulario y Becerro Gótico de Sahagún. Fondos documentales de S. Román de Entrepeñas, de Sahagún y de S. Zoilo de Carrión.

*Archivo Histórico Provincial de Palencia (=AHPP)*.

*Archivo Parroquial de S. Miguel de Valcavadillo (Palencia)*. Libro de fábrica.

*Archivo del Santuario de Santa María del Valle*. Libro de apeos.

ARGAIZ, Gregorio de, *La soledad laureada por S. Benito y sus hijos en las Iglesias de España*, (= *La soledad*), t. 6. Madrid 1675.

BERGANZA, Francisco, *Antigüedades de España*, 2 vols. Madrid 1681.

*Biblioteca Nacional*. Madrid. Manuscrito 1287.

*Biblioteca Universitaria de Santa Cruz de Valladolid*. "Beato" de Valcavado.

BLAZQUEZ, Antonio, *Los Manuscritos de los Comentarios al Apocalipsis de S. Juan por S. Beato de Liébana*, Revista de Bibliotecas y Museos, año X, abril-mayo 1906.

CABALLERO GONZALEZ, José María, *El Beato de Valcavado en el Instituto*. Publicación del Instituto Laboral de Saldaña, Saldaña 1978.

CAMON AZNAR, J., *et alii*, *In Apocalipsim libri Duodecim*, II. Madrid 1975.

*Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Instituto Enrique Flórez, Madrid 1975.

DIEGO, Natividad de, *Fuentes para la Historia del monacato palentino en el AHN*. Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II, Palencia 1988.

FERNANDEZ CATON, J. M<sup>a</sup>., *Colección Catedral de León*, V. Fuentes, León 1990, vol. 45.

FERNANDEZ FLOREZ, J. A., *Libro Becerro de Presentaciones y Curatos*, León y su Historia, V. León 1984.

- *El Apocalipsis y Beato de Liébana. Los "Beatos" y el Beato de Valcavado*. Universidad de Valladolid, t. II, 1993.

- *La Congregación Benedictina de Valladolid en el siglo XVIII*, en *Erudición y Discurso Histórico: Las instituciones europeas (S. XVII-XIX)*. Ed. F. GIMENO BLAY, Valencia 1993.

FERNANDEZ DE PULGAR, Pedro, *Teatro Clerical, Apostólico y Secular de las Iglesias Catedrales de España (= Teatro Clerical)*, Madrid 1679. Edición facsimil de la Caja de Ahorros de Palencia, Palencia 1981, 3 vols.

GARCIA GALLO, Alfonso, *Las redacciones de los decretos del Concilio de Coyanza*, AL, Enero-Julio 1951, núm. 9.

GONZALEZ GONZALEZ, Julio, *Alfonso VIII*, 3 vols. Madrid 1960.



HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún* (= *Colección de Sahagún*), en Fuentes, vol. 37, León 1988.

HERRERO JIMENEZ, Mauricio, *El Monasterio de Valcavado*. Universidad de Valladolid, 1993.

*Hispana Vetus, Bibliotheca*, Maddrid 1786, I.

LOPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela* (= *Historia de Compostela*), II, Santiago 1899.

MARTINEZ DIEZ, Gonzalo, *Libro Becerro de las Behetrías*, 3 vols., León 1981; Fuentes, t. 24.

MARTINEZ PEREZ, Lucrecio, *El Monasterio de Valcavado y S. Beato de Liébana*, Institución "Tello Téllez de Meneses", núm. 32. Palencia 1972.

MENENDEZ PIDAL, Gonzalo, *Mozárabes y Asturianos en la cultura de la Alta Edad Media*: BRAH, CXXXIV, Madrid 1954.

MINGUEZ FERNANDEZ, J. M<sup>a</sup>, *Colección Diplomática de Sahagún* (= *Colección de Sahagún*), Fuentes, León 1976, vol. 17.

MORALES, Ambrosio de, *Crónica General de España* (= *Crónica*), t. VIII, Madrid 1791.

- *Viaje a los reinos de León y Galicia y Principado de Asturias* (= *Viaje*). Madrid 1765.

PALACIO-SANCHEZ IZQUIERDO, M<sup>a</sup> L., *Monasterio de S. Zoilo y monasterios palentinos*. Palencia 1982.

PEREZ CELADA, Julio A., *Documentación del Monasterio de S. Zoilo de Carrión. (1047-1300)*, (= *Documentación de S. Zoilo*), Fuentes Medievales castellano-leonesas, 100, Palencia 1986.

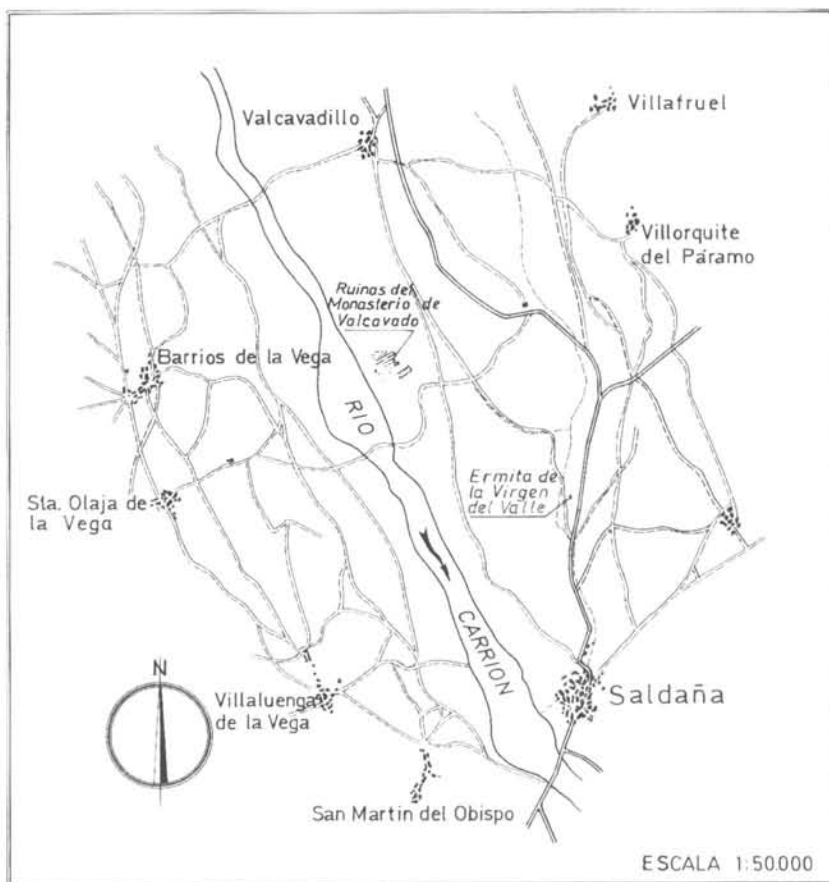
PEREZ, Juan Bautista, *Sancti Ysidori de viris illustribus liber*. Madrid 1599.

- PEREZ DE URBEL, J., *Historia del Condado de Castilla (= Condado)*, I. Madrid 1972.
- PIJOAN, J., *Historia del Arte, III*. Salvat Editores, 1970.
- RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VII, emperador*, León 1979.
- RISCO, Manuel, *España Sagrada (= ES)*, XXXIV. Madrid 1784.
- RODRIGUEZ FERNANDEZ, Justiniano, *El Monasterio de Ardón (= Ardón)*. León 1964.
- *Ramiro II, rey de León (= Ramiro II)*. Madrid 1972.
  - *Palencia. Panorámica foral de la provincia*. Palencia 1981.
  - *Monasterio de S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Valcavado*. Actas del I Congreso de Historia de Palencia, II. 1987.
  - *Inscripciones árabes del Castillo de Saldaña*, AL, núm. 23, León 1958.
- ROJO HORCAJO, Timoteo, *El "Beato" de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid*. Madrid 1930.
- RUIZ ASENCIO, J.M., *Documentos y Códices altomedievales de S. Román de Entrepeñas*. Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Palencia 1987.
- *El Códice del Beato de Valcavado*. Universidad de Valladolid 1993.
- SANCHEZ BELDA, Luis, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid 1948.
- *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Madrid 1950.
- SANDOVAL, Prudencio de, *Cinco obispos*. Pamplona 1615.
- SERRANO, Luciano, *Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid 1910.

SOTA, *Chronica de los príncipes de Asturias y Cantabria*. Madrid 1681.

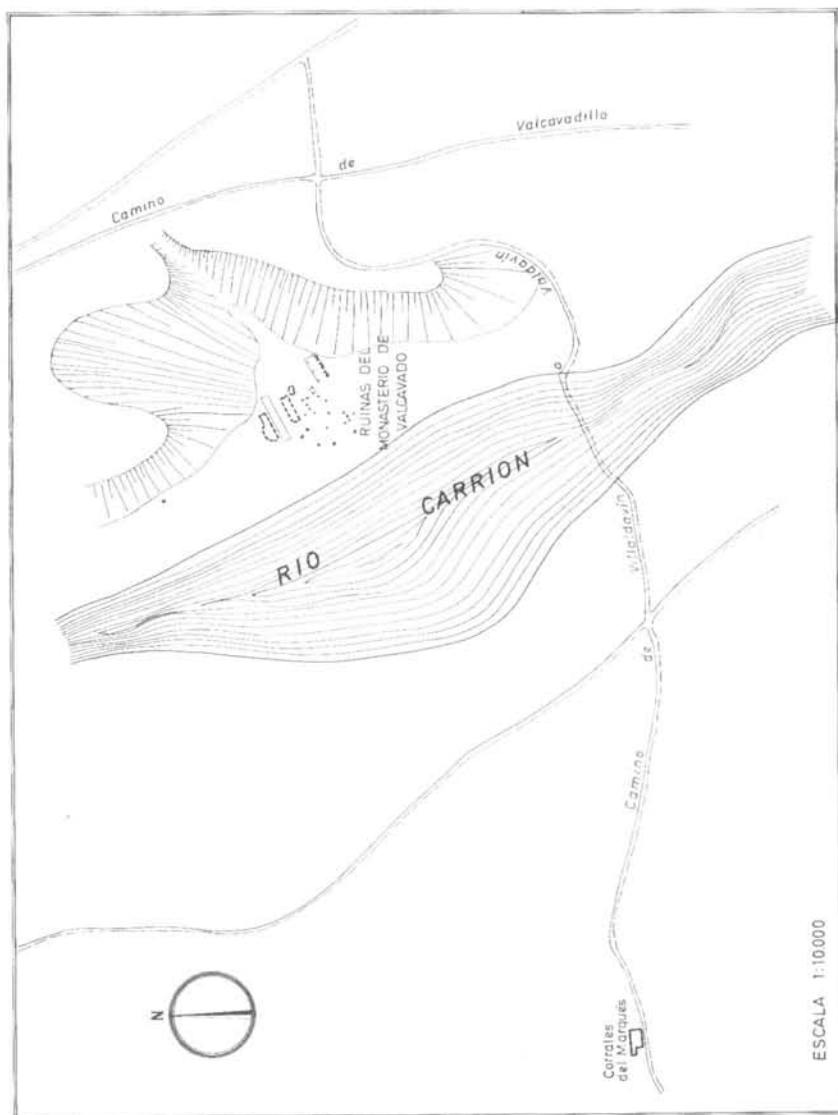
VIGNAU, Vicente, *Indice de los documentos del Monasterio de Sahagún*, (= *Indice*). Madrid 1874.

YEPES, Antonio de, *Crónica General de la Orden de San Benito*. Ed. de Fr. Justo Pérez de Urbel, "Bib. Aut. Españoles". Madrid 1959.



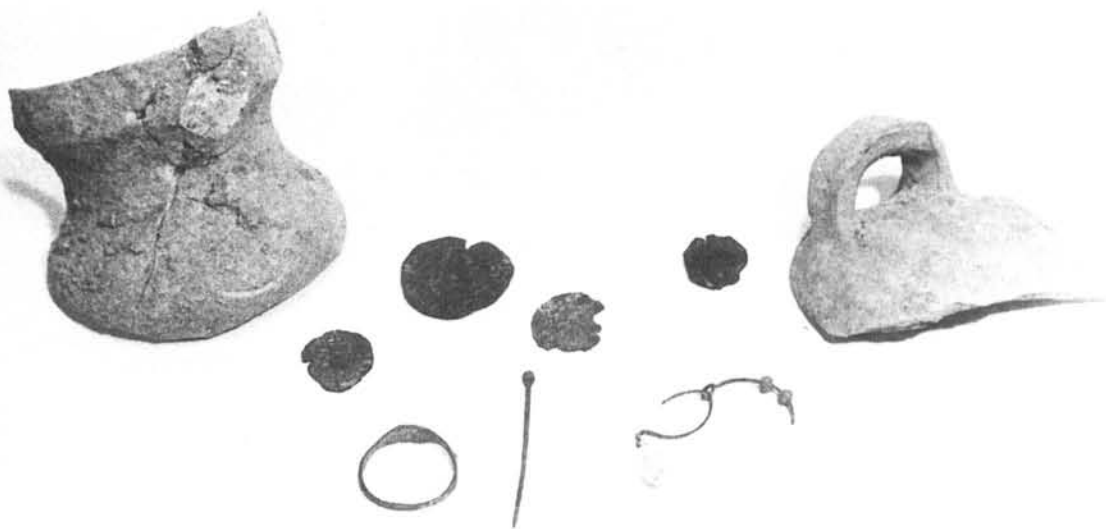
VALCAVADO. Plano de situación.

Autor: Enrique Pérez Castañón.



VALCAVADO, lugar de las ruinas.

Autor: Enrique Pérez Castañón.

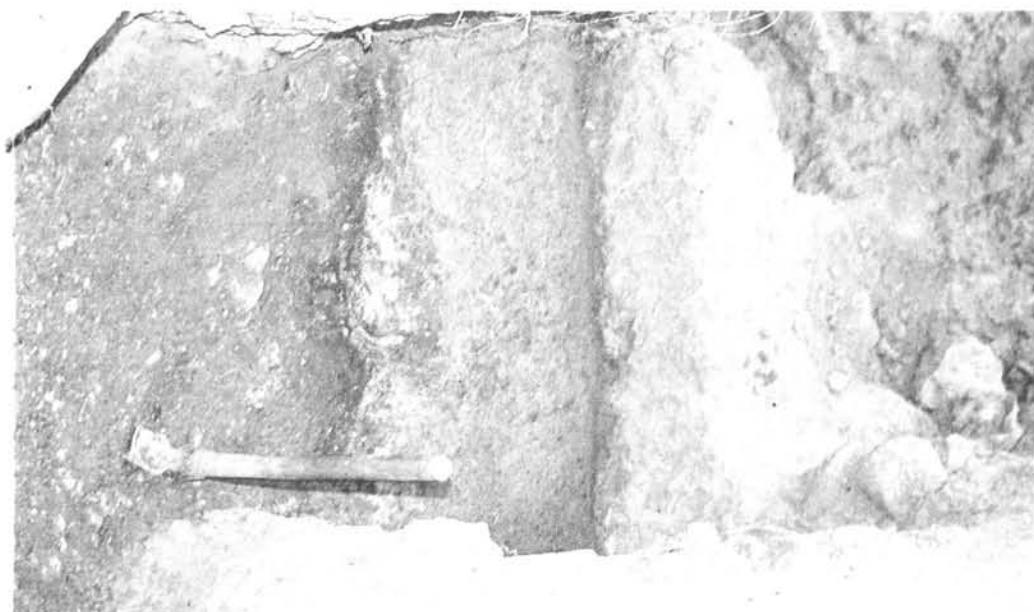


VALCAVADO.-Cerámica, cuatro monedas, anillo, aguja y pendiente, de cobre.  
(Fotografía: J. M.<sup>a</sup> Caballero)



VALCAVADO.-Sepulcro de piedra y piedras sueltas, la mayor con la inscripción "VAL". (Fotografía: J. M.<sup>a</sup> Caballero)





VALCAVADO -Hallazgos de pavimentación: Opus signinum. (Fotografía: J. María Caballero)

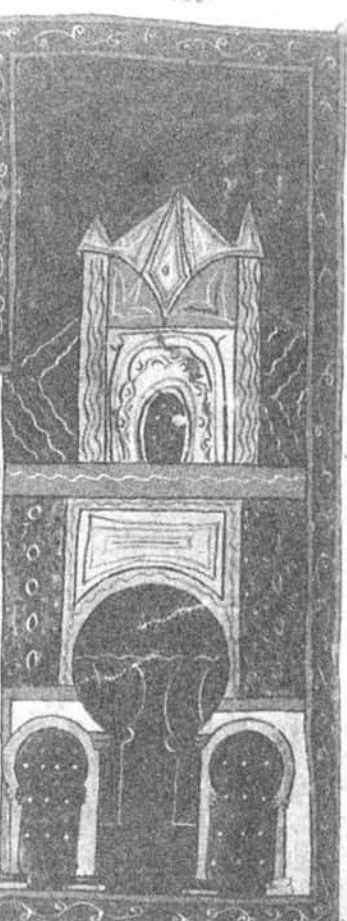


VALCAVADO.-Vestigios externos de cimentación y de ruinas. (Fotografía: J. Maria Caballero)



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-Biblioteca de Santa Cruz: "Beato" de Valcavado, folio 59-v.

ardabo vobis in oculis vestris operculo.  
 Voluntas dico reliquit quidam amittit ven  
 tura super nos abita pondus caritatis  
 quod habetis dico dona vobis in caritate  
 in vobis argui vobis operculo in vobis ad facie  
 dubio potestatem super dicit de pulchritudine  
 in vobis in vobis in vobis in vobis in vobis  
 in vobis in vobis in vobis in vobis in vobis  
 in vobis in vobis in vobis in vobis in vobis  
 in vobis in vobis in vobis in vobis in vobis



**INCIPIT EXPLANATIO SV  
 PRV SCRIPTE SECLE INI**  
 BRV SECVNO V



in glo abnaabre seclis rombe  
 huedora filius di qui habet  
 oculos in ut plurimuliant  
 in pte ab in mlti orculo  
 libent i seclis opera dicit



GALDAÑA -Museo Provincial. Patena mozárabe, fragmento (Fotografía Ramiro Robles Saldaña)



SALDAÑA -Museo Provincial Patena mozarabe de Saldaña cara externa  
(Fotografía Ramiro Robles Saldaña)



VALCAVADILLO.-Pórtico actual de su iglesia.